

TLATEMOANI

Revista Académica de Investigación

VOL. 15
NÚM. 47

DICIEMBRE
2024

ISSN:
1989-9300



@ Los autores de los artículos son responsables de los contenidos expresados en los mismos.

@ ISSN: 1989-9300

@ Servicios Académicos Intercontinentales S.L.

Comité Científico:

DIRECTORA

DRA. BLANCA TORRES ESPINOSA.

Doctora en derecho Tributario por la Universidad de Salamanca. Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH en el Programa Educativo de Licenciado en Derecho (México).

Correo electrónico: blancate@uaslp.mx

DR. CARLOS ERNESTO ARCUDIA HERNÁNDEZ.

Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho Mercantil. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la UASLP-FEPZH en el Programa Educativo de Licenciado en Derecho. México.

Correo electrónico: carlos.arcudia@uaslp.mx

DRA. SARA BERENICE ORTA FLORES.

Abogada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Campus Huasteca. Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana, León (México). Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH y Doctora en Derecho Constitucional por la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: berenice@uaslp.mx

MTRA. XOCHITL TAMEZ MARTÍNEZ.

Contadora Pública por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Maestra en Educación con Especialidad en Metodología de la Enseñanza Superior por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. Maestría en Economía por la Universidad de las Américas Puebla.

Correo electrónico: xochitl@uaslp.mx

DR. CARLOS PEDRAZA GÓMEZ.

Arquitecto (2006) y Maestro en Arquitectura, Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos (2012) por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Doctor en Arquitectura por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2017). Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-FEPZH.

Correo electrónico: carlos.pedraza@uaslp.mx

DRA. ALMA RAFAELA BOJÓRQUEZ VARGAS.

Doctora en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México. Es Profesora Investigadora De Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, adscrita a la carrera de Turismo Sustentable en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: alma.bojorquez@uaslp.mx

GISELA BEATRIZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Es egresada de la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional. Estudió licenciatura en Turismo con especialidad en Hotelería. Estudio la Maestría en Alta Dirección de

Empresas Turísticas y tiene un Doctorado en Gerencia Pública y Política Social en la Universidad de Baja California.

Correo electrónico: gisela.hernandez@uaslp.mx

DR. JUAN JOSÉ MALDONADO MIRANDA.

Doctorado en Administración Pública. Unidad de Posgrados de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Es Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Licenciatura en Administración de la FEPZH de la UASLP.

Correo electrónico: juan.maldonado@uaslp.mx

DR. JOSÉ ROBERTO MACIAS PÉREZ.

Doctor en Ciencias en la especialidad de Biología Celular. Departamento de Biología Celular. CINVESTAV-IPN. Es Profesor Tiempo Completo en la Licenciatura en Química Clínica FEPZH-UASLP.

Correo electrónico: roberto.macias@uaslp.mx

DR. LUIS ANTONIO PÉREZ GARCÍA.

Es Doctor en Ciencias por la Universidad de Guanajuato. Actualmente está adscrito a la Licenciatura en Química Clínica de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: luisantonio.perez@uaslp.mx

DRA. GABRIELA PÉREZ FLORES.

Es Doctora en Ciencias Biomédicas Básicas, sección Biomedicina Integrativa y Molecular, Facultad de Medicina, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesora de Tiempo Completo en la Licenciatura en Medicina en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca de la UASLP.

Correo electrónico: gabriela.perez@uaslp.mx

DRA. EUGENIA SANCHEZ BRIONES.

Doctora en Ciencias Biomédicas Básicas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesor Tiempo Completo Licenciatura en Medicina en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: eugenia.sanchez@uaslp.mx

DRA. ABIGAIL REYES MUNGUÍA.

Es Doctora en Biotecnología, por la Universidad Autónoma Metropolitana Campus Ixtapalapa. Actualmente es Profesora Investigadora de Tiempo Completo en la Carrera de Bioquímica en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca.

Correo electrónico: abigail.reyes@uaslp.mx

DRA. CANDY CARRANZA ÁLVAREZ.

Doctora en Ciencias Químicas en el área de Biotecnología Vegetal, Maestría en Ciencias Químicas con énfasis en Geoquímica Ambiental por la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP.

Correo electrónico: candy.carranza@uaslp.mx

Profesores Externos:

DRA. MERCEDES NAVARRO EGEA.

Doctora en Derecho por la Universidad de Murcia. Profesora Titular de Derecho Civil en la Universidad de Murcia. España.

Correo Electrónico: mdes@um.es

DR. IVÁN CARLOS ARANDIA LEDEZMA.

Doctor en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario Ortega y Gasset/Universidad Complutense de Madrid, España. Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia.

Correo electrónico: ivanhoe_666@hotmail.com

MTRA. NATALIA LORENA LOSCOCCO

Abogada recibida con Honores por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Derecho Internacional y en Derecho Ambiental. Cursa su doctorado en Derecho en la UBA. Se desempeña como Profesora de Derecho Internacional Público en la Universidad de Belgrano (UB) y en la Universidad de Buenos Aires.

Correo-electrónico: nloscocco@gmail.com

DR. JAVIER MARTÍNEZ MORALES.

Licenciado en Economía y Maestro en Economía. Doctor en Políticas Públicas por IEXE Universidad. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Escuela de Economía Internacional de la UAM Hidalgo del Parral, Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), México.

Correo electrónico: jmartinm@uach.mx

DR. CARLOS ALBERTO HIRIART PARDO.

Arquitecto por la Universidad de Guanajuato (1983). Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, Universidad Laval, Quebec, Canadá (1986). Doctor en Arquitectura (2006) por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH (2006), con mención de Honor.

Correo electrónico: charlyhiriart@hotmail.com

DR. JUAN PABLO RAMÍREZ SILVA.

Doctor en Ciencias por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente labora como Profesor Titular "C" de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Nayarit. Cuenta con perfil PRODEP-SEP y es miembro del Cuerpo Académico en consolidación "Educación Turística y Desarrollo Social".

Correo electrónico: zacatuchemx@hotmail.com

DR. RICARDO VARELA VILLALBA.

Doctorado en Estudios Jurídicos Internacionales por la Universidad de Barcelona, España. Trabaja en la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB. Docente titular e Investigador en la Facultad de Administración Turística y Hotelera-UNAB.

Correo electrónico: rvarela77@gmail.com

DR. KERRY MITCHELL.

Doctorado en Ciencias Biológicas por Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Dean of Students Office, St. George's University, Grenada.

Correo electrónico: kmitche3@sgu.edu

DR. HADY KEITA

Es profesor titular de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca, México. Tiene su Post-Doctorado en Farmacología de Productos Naturales en la Universidad Federal de Amapa -UNIFAP (2018), Brasil, Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

Correo electrónico: hadykeith@hotmail.com

SANDRA LUZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma De Aguascalientes, México. Profesor-Investigador B del Departamento de Microbiología. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Correo electrónico: lilith3050@hotmail.com

DRA. PAMELA ROMO RODRÍGUEZ.

Es Doctora en Ciencias Biología por la Universidad de Guanajuato. Actualmente es Profesora-Investigadora en el Departamento de Ciencias Básicas en Tecnológico Nacional de México/I. T. de Pabellón de Arteaga.

E-mail: drapamelaromo@gmail.com

DRA. OSCAR DANIEL RAMÍREZ PLASCENCIA.

Es Doctor en Ciencias Biomédicas Básicas por la Facultad de Medicina, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente trabaja en Beth Israel Deacones Medical Center/Harvard Medical School en Boston, MA, EEUU.

Correo electrónico: odramire@bidmc.harvard.edu

DRA. NOEMÍ GAYTÁN PACHECO.

Doctor en Ciencias Biomédicas Básicas por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente es Profesora-Investigadora TC en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Correo electrónico: noemigaytan@uaz.edu.mx

DR. DOMINGO MARTINEZ-SOTO.

Investigador Postdoctoral Asociado, Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de Massachusetts. Amherst Massachusetts, Estados Unidos. Investigador, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Instituto Tecnológico de Los Reyes, Tecnológico Nacional de México. Los Reyes Michoacán, México.

Correo electrónico: dmartinezsot@umass.edu

DR. ANGEL JOSABAD ALONSO-CASTRO.

Profesor adjunto en la Universidad de Guanajuato, México. Doctor en Bioquímica de la Universidad Nacional Autónoma México.

Correo electrónico: angeljosabad@ugto.mx

T A B L A D E C O N T E N I D O

El recurso efectivo como pilar de la justicia. Ma. Lucrecia Martínez Galván.	01
La contratación mercantil electrónica en México: retos y perspectivas. Carlos Ernesto Arcudia Hernández, Eunice Martínez Alvarado, Adriana Dinora Martínez Padrón, Blanca Torres Espinosa.	16
Mestizaje, sincretismo y transculturación. Tres categorías para entender la nacionalidad cubana. Apuntes y reflexiones. Luis Alberto Pérez Leyva.	31
Liderazgo de calidad que inspira: innovación en PYMES tradicionales. Iliana San Román Losada, Jenny San Román Losada, Dalia Rosario Hernández López.	44
La calidad educativa a través del liderazgo. Froylán Lucero Segura, Héctor Omar Turrubiates Flores, Martha Elizabeth López Flores.	61
Análisis del diseño de información de tradiciones culturales del medio de comunicación impreso La Gaceta. Roberto Paolo Arévalo Ortiz, Doménica Elizabeth Guayasamín Medina.	78
Evaluación del Programa E157 del DIF Tamaulipas: estudio de caso en el periodo 2021-2022. Polet Guadalupe Vega Gómez, Erick Leobardo Alvares Aros.	95
Importancia de la adopción del marketing digital en las MIPYMES. Nallely Reyes Gregorio, Pablo Martínez González.	112
La contratación mercantil electrónica en México: retos y perspectivas. Carlos Ernesto Arcudia Hernández, Eunice Martínez Alvarado, Adriana Dinora Martínez Padrón, Blanca Torres Espinosa.	129

EL RECURSO EFECTIVO COMO PILAR DE LA JUSTICIA THE CASH RESOURCE AS A PILLAR OF JUSTICE

AUTORA:
Ma. Lucrecia Martínez Galván
ORCID: orcid.org/0009-0000-0657-0352
lucrecia.galvan@uaslp.mx
UASLP-FEPZH-México.

RESUMEN

Hemos visto a lo largo del contexto social, político, cotidiano e histórico de México, que el Estado ha realizado vulneraciones a derechos, sin que los individuos cuenten con una respuesta satisfactoria a las reclamaciones de las víctimas directas e indirectas. Se agrava la situación cuando a un ciudadano le es desechado el último recurso legal al que tiene derecho, no obstante estar regulado en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sucedió en el Estado de México con el caso de H.M.G., publicado en la CMDPDH, cuyos hechos del 2008 incluyen una detención arbitraria por secuestro agravado, puesta a disposición tardía, incomunicación y tortura, que derivaron en una sentencia de 113 años de prisión. Al promover su último recurso, la Primera Sala de la SCJN lo desechó, quedando su asunto irrecurrible, sin proporcionarle un “remedio efectivo”. Esta investigación emplea un enfoque cualitativo basado en análisis de documentos y jurisprudencia, con revisión de textos legales nacionales e internacionales y el caso legal específico que se señala en párrafos anteriores. Además, se usó un método analítico para evaluar el marco normativo de la Ley de Amparo, identificando la necesidad de modificar el artículo 81 fracción II para establecer un candado legal que prohíba desechos subjetivos de recursos legales. El objetivo es privilegiar el acceso a la justicia, garantizando un medio de impugnación efectivo para defenderse de actos arbitrarios del Estado.

Palabras clave: derechos humanos, recurso, remedio efectivo, libertad, Estado.

Abstract

We have seen throughout the social, political, daily and historical context of Mexico that the State has violated rights, without individuals having a satisfactory response to the claims of direct and indirect victims. The situation worsens when a citizen is denied the last legal recourse to which he is entitled, despite being regulated in articles 8 and 25 of the American Convention on Human Rights and article 2 of the International Covenant on Civil and Political Rights. It happened in the State of Mexico with the case of H.M.G., published in the CMDPDH, whose events in 2008 include an arbitrary detention for aggravated kidnapping, late release, incommunicado detention and torture, which led to a sentence of 113 years in prison. When promoting his last appeal, the First Chamber of the SCJN dismissed it, leaving his matter irrevocable, without providing him with an “effective remedy.” This research uses a qualitative approach based on analysis of documents and jurisprudence, with a review of national and international legal texts and the specific legal case indicated in previous paragraphs. In addition, an analytical method was used to evaluate the regulatory framework of the Amparo Law, identifying the need to modify article 81 section II to establish a legal lock that prohibits subjective waste of legal resources. The objective is to privilege access to justice, guaranteeing an effective means of challenge to defend against arbitrary acts of the State.

Keywords: human rights, appeal, effective remedy, freedom, state.

INTRODUCCIÓN

Lo más valioso para los individuos, después de la vida, es la libertad, que constituye la base fundamental para el desarrollo del trabajo, educación, recreación, libre desarrollo de la personalidad, proyecto de su vida, etc.

Como tenemos pleno conocimiento el Estado mexicano ha cometido numerosas arbitrariedades contra los derechos humanos, perjudicando a los ciudadanos y generando gran incertidumbre en las víctimas quienes experimentan un sentimiento de justicia frustrada y desesperación. Se respira una creciente desconfianza en los casos llevados ante los tribunales.

Esto refleja la problemática más amplia en materia de justicia, lo cual se agrava aún más, con la ineficiencia al acceso a la justicia la “falta a un recurso efectivo que hacer valer ante los Tribunales Judiciales”.

Se altera su situación legal de gobernados y una verdadera preocupación para toda la sociedad quedarse sin el derecho a poder defenderse o hacer uso de los medios de objeción previstos en las leyes, como ya sucedió en el Estado de México, quedando ineficiente, colapsado, inútil el sistema de justicia debido a que el ciudadano normal no tiene medio o forma de defenderse legalmente.

Imaginemos al procesado sin esperanza, pasar toda la vida en la cárcel siendo inocente, ello porque así lo determino el máximo Tribunal del país, en varios amparos resueltos sin poder defenderse legalmente “ya no cuenta con ningún recurso legal”, “sin remedio útil, sencillo, idóneo que hacer valer”.

Objetivo general:

A). Analizar las implicaciones jurídicas y sociales que genera que el máximo Tribunal del País, al momento resolver sobre la negación del recurso revisión en materia amparo directo a un imputado, constituye la última instancia legal a que tiene derecho toda persona (*dejándolo en una situación vulnerable de un auto o resolución irrecurrible legalmente, no obstante que la ley reglamentaria concede dicho recurso*) con dicha decisión cumple verdaderamente con los estándares de un “recurso efectivo” citados en los numerales “8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.

Objetivos específicos:

1.- Identificar el criterio personal hecho por el máximo Tribunal del país, al desechar el recurso revisión, subrayando en establecer algún candado legal para que no vuelva a ocurrir el hecho de dejar sin recurso legal a un procesado, más cuando el ciudadano se encuentra privado de su libertad.

METODOLOGÍA

Esta investigación emplea un enfoque cualitativo basado en análisis de documentos y jurisprudencia, con revisión de textos legales nacionales e internacionales y el caso legal específico que se señala en párrafos anteriores, en correlación en específico con el contexto internacional en materia del “recurso efectivo”.

Además, se usó un método analítico para evaluar el marco normativo de la Ley de Amparo, identificando la necesidad de modificar el artículo 81 fracción II para establecer un candado legal que prohíba desechar recursos legales y que los mismos no queden a criterio de los tribunales.

RESULTADOS

En efecto, los individuos en las legislaciones mexicanas siempre contamos con un “recurso efectivo” que hacer valer, a fin de impugnar a través de medios legales determinados actos, o sentencias que nos perjudican y que pueden ser recurridas, en especial cuando se trata de la última instancia de un juicio.

Es muy importante que el ciudadano nunca quede sin recurso legal. En este caso específico, la revisión está contemplada en el “artículo 81 fracción II de la Ley de Amparo”, debe ser admitido en todo momento

(salvo que sea extemporáneo) y en ninguna circunstancia debe estar supeditado a los criterios u opiniones subjetivas de ningún Tribunal judicial.

La Corte es “protectora de derechos humanos”, bajo ningún criterio eminentemente subjetivo e interpretativo, debe negar la última instancia legal a un gobernado, debido a que constituye el último peldaño de la escalera a la libertad o la restitución de sus derechos, su esperanza, el “último aliento legal” para hacer efectivos verdaderamente sus derechos consignados en la “Carta Magna y Tratados Internacionales”.

Debe de aplicar de manera estricta el “artículo 1 Constitucional, que siempre se debe aplicar el “principio pro-persona” lo más favorable al gobernado, más cuando se trate de la materia penal.

Es necesario que se establezcan mecanismos concretos, específicos, que sin lugar a duda aseguren la admisión y la accesibilidad de todos los recursos legales a las personas.

Así, en esta investigación se explicará la breve modificación necesaria a la “Ley de Amparo” para salvaguardar derechos y fortalecer el estado derecho en México.

Con ello, se busca ofrecer una visión crítica y constructiva de derechos, explorando posibles caminos de solución y escalar peldaños hacia la justicia e ir mejorando en el ámbito de la justicia e ir corrigiendo errores.

No podemos pasar por alto que los individuos deben de contar con un “recurso efectivo” que interponer contra actos de las autoridades, ya se trate de autos, resoluciones interlocutorias o sentencias definitivas, laudos.

Sin embargo, dicho recurso legal debe estar plenamente diseñado en la ley aplicable, el cual jamás su admisión o desechamiento debe de quedar a consideración de algún Autoridad, debido a que constituyen derechos intrínsecos a la persona humana.

Courtis, Christian (2007), señala “el tratado internacional relativo a los derechos civiles y políticos y la propia Convención de Derechos humanos, que todos los gobernados deben de contar con una garantía adecuada que puedan utilizar para impugnar los actos violatorios.

Sin embargo, a lo largo de los años, este concepto de “recurso sencillo, rápido y eficaz” se ha construido poco a poco por parte de la Corte ID-H, a través del análisis de casos legales, que se han traducido en Sentencias, así como de jurisprudencias.

I.- “El artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos” indica cuáles son elementos que conforman ese concepto del recurso efectivo, sencillo y eficaz:

- a). - El Estado queda obligado a crear un recurso para que los ciudadanos hagan uso del mismo.
- b). – Que efectivamente el recurso sea adecuado y que pueda ser utilizado por el propio gobernado.
- c). – Que el ciudadano lo pueda promover
- d). - Se debe de garantizar que el recurso sea reconocido
- e). - El recurso siempre se promueve contra actos dictados por un tribunal de justicia.
- f). – Acatar lo indicado con motivo de la tramitación del recurso.
- g). - Ir desarrollando el recurso hasta su perfección.

II.- Se han tramitado casos ante la CorteIDH, los cuales crearon un avance significativo sobre los recursos efectivos:

Casos e investigaciones previas emitidos:

Courtis, Christian (2007), expone:

1.- “La CorteIDH en sus tesis, argumenta que el recurso legal es como una salida, como un remedio que se necesita para poder proteger el derecho de las personas.

2.- “La CorteIDH desde sus inicios emite opiniones consultivas en relación que significa lo señalado en el “numeral 25 CADH”:

2.1. “Casos Velázquez Rodríguez, Godínez Cruz, Cantoral Benavides, Ivcher Bronstein, Del Tribunal Constitucional, se determinó:

2.1.1: “CADH señala que: ...” Que todo ser humano cuenta con el derecho a promover un recurso sencillo, eficaz y rápido ante los tribunales que lo amparen y protejan”.

Ello es una de las bases de toda sociedad democrática.

2.1.2: “La CorteIDH exenta de agotar recursos cuando no se logra su objetivo.

2.1.3. “Se entiende que no son efectivos, cuando dan resultados imaginarios, eso implica que los mismos deben de causar un resultado favorable a las personas, ello derivado de esquemas generales o particulares.

Por ejemplo, si los juzgados no son independientes por algún régimen totalitario.

2.1.4. “El Estado debe crear, planificar, hacer una realidad la existencia de un medio de defensa para que las personas puedan hacer uso de este y poder defenderse en todo momento.

2.1.5.- La Corte IDH señala que la figura del amparo debe contar con ciertos requisitos.

a). – La idoneidad del recurso, es decir aceptar que se violó un derecho y buscar la forma de remedirlo.

b). – Un aspecto empírico: son todas aquellas circunstancias de tipo político y de instituciones que hacen posible que el recurso sea aplicado de manera benéfica para las personas.

3.- ¿Qué es efectividad? Según el “Comité de Derechos Humanos”, en la observación general 31 de fecha 26 mayo 2004 expone:

a) Adoptar la realidad de las víctimas, más cuando se trata de grupos vulnerables.

b) acomodar el efecto del remedio para que las personas puedan hacer uso de él, sin mayor problema.

c) El cese de la violación.

d) Como señala la Corte IDH siempre se debe hacer una reparación de tipo integral.

Es decir, no sólo es que la legislación permita presentar algún medio de impugnación que hacer valer en contra de algún auto, resolución o sentencia, sino que es necesario que sea acompañado de medidas de reparación, tales como señala la Corte IDH: “garantías de restitución”, “rehabilitación”, “medidas de satisfacción”, “compensación y de no repetición”.

Antecedentes. Derechos Humanos Superiores al Poder del Estado:

En el preámbulo de la “CADH” se establece que “los derechos del ser humano nacen de la naturaleza del ser humano, no del lugar donde haya nacido el individuo”.

Según la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” señala que el estado ideal de toda persona es lograr hacer plenos todos sus derechos, ejercitarlos, vivirlos, aplicarlos en su vida.

Ferrer Mac-Gregor (2013) dice que “que los derechos del ser humano forman parte de su naturaleza y que los mismos son necesarios desarrollar su integridad. El ser humano es único, original”.

Se menciona que la libertad de una persona, la igualdad son bases o pilares de los derechos humanos.

Siendo que los derechos deben ser respetados en todo momento por personas libres.

Los derechos del ser humano se encuentran de manera intrínseca en el individuo mismo, no en la autorización que dé el estado, ni en su reconocimiento, es más profundo, los derechos derivan de la misma naturaleza del hombre, quien debe estar en este mundo ejerciendo sus derechos y libertades.

Teoría Garantista de Ferrajoli

“La teoría garantista del italiano Luigi Ferrajoli se enfoca en cuidar, salvaguarda los derechos humanos, limitando poder del Estado, y evitar así violaciones y abusos en perjuicio de los gobernados.”

El Estado siempre debe proteger los derechos humanos, porque es su obligación. El Estado debe estar limitado por la ley y no puede actuar de manera arbitraria, sus acciones deben estar sometidas a un control judicial, para poder así llevarle un proceso justo, con respeto a los derechos humanos a todos los sujetos que enfrentan una situación de tipo penal.

La dignidad del ser humano reconocida internacionalmente y parte de nuestra esencia jurídica.

En este caso ilustraremos un asunto de tipo penal del Sr. HMG quien no ha sido restituido de sus derechos, en constante violación de sus derechos, sin poder hacer efectivo ningún medio legal de impugnación.

Cuyo asunto se encuentra publicado en la página pública de la CMDPDH, hechos del 2008, incluso promovió una Opinión consultiva ante el Grupo de Trabajo de detenciones arbitrarias de la ONU, con número 67/2021, sin que el Estado mexicano haya dado cumplimiento a la misma.

Ejemplo claro de violaciones a sus derechos:

En México, le negaron la revisión a que tenía derecho contra resolución dictada por el Tribunal Colegiado de Circuito.

Debo decir, que el imputado ya había tramitado diversos amparos previos, donde se habían declarado nulas las actuaciones precisamente por violación de derechos, como, por ejemplo, detención arbitraria y tardía, incomunicación, tortura, caso urgente cuyos requisitos no se ajustaban a lo señalado en el artículo 16 Constitucional.

Es difícil entender como en estos últimos años anteriores, se hayan ejecutado actos arbitrarios, violando los estándares internacionales, jurisprudencia de la Corte IDH.

Criterios sobre recursos efectivos:

Carbonell, Miguel (2014) señala en los últimos años debido a las ONG y a la propia sociedad, académicos hablan más acerca de la falta de justicia en el país.

Uno de los grandes problemas que tenemos en México obviamente no será reconocido en las estadísticas del INEGI, es la falta de independencia del poder judicial que puede impedir que el imputado desarrolle el acceso a la justicia como lo es, que el Tribunal decida desechar el recurso o medio de impugnación que hacer valer y que el gobernado se quede sin hacer efectivo su recurso legal a que tienen derecho.

Esta situación acontece de manera muy cotidiana en la realidad precisamente por la falta de independencia de los tribunales y falta de libertad que no tiene los Jueces al momento de resolver o decidir algún asunto penal, civil o de cualquier otra índole.

Entonces, ¿Por qué las Autoridades no aplican los derechos tal como lo señala el artículo 1 Constitucional: “todas las autoridades tienen la obligación de aplicarlos”, en todos los asuntos incluyendo los procedimientos penales?

El acceso a la justicia, específicamente hacer efectivo un recurso judicial queda al arbitrio de las autoridades como en este caso específico que se menciona en la presente redacción.

La protección por parte del Estado debe ser aplicada en todo momento, sin importar el gran impacto social, la justicia debe ser pronta, expedita y eficaz, no importa el delito o delitos que se imputan en una causa penal.

Sin embargo, actualmente se ha convertido en el país en un problema que se hizo costumbre por parte de los Jueces del fuero común, jueces y tribunales federales, inclusive la propia SCJN que se dejan llevar por las presiones del gobierno para la emisión de sus autos o sentencias judiciales, más cuando se trata de imputados o asuntos de gran impacto.

En este caso específico, si en uno de los amparos que conoció la Primera Sala SCJN determinó que existían violaciones a derechos humanos, que las actuaciones se consideraban nulas precisamente por la puesta a disposición tardía del detenido ante la autoridad ministerial, incomunicación, tortura.

La Corte a mi punto de vista contaba con plenas facultades para conceder, sin más, el Amparo federal al imputado y ordenar libertad inmediata, por una notoria vulneración a los derechos humanos, precisamente porque es el máximo Tribunal del país.

Nuevamente, vulnera derechos del imputado, específicamente el derecho de libertad de la persona, ordenando al Tribunal Colegiado de Circuito respectivo que emita otra resolución, tomando en cuenta sus consideraciones legales como el ilegal caso urgente. El Tribunal Colegiado de Circuito, no obstante, lo ordenado niega el amparo. El quejoso presenta otro amparo y el mismo es desechado.

Se vulneran derechos de los individuos, sin tomar en cuenta las repercusiones de tipo penal, profesional, laboral, económico, social que causan a las personas sujetas a los procesos penales.

En base a lo antes expuesto, se deduce que el Estado el principal obligado, debe garantizar en todo momento el acceso a la justicia, el debido proceso, la presunción de inocencia, resaltando de igual forma las fallas en el sistema legal, por lo que se enfatizó la urgencia de aplicar debidamente el artículo 1 Constitucional, que prioriza los derechos y tratados internacionales de los que México es parte.”

Los derechos son la base de nuestro sistema legal y el Estado debe protegerlos en todo momento”.

“El Estado debe estar limitado por la ley y no puede actuar de manera arbitraria; sus acciones deben ser sometidas a control judicial.

Es muy importante que las personas cuenten con un proceso justo, con respeto al debido proceso, que exista imparcialidad, independencia de los jueces y que verdaderamente se hagan efectivos los derechos, con la aplicación del artículo 1 Constitucional”.

El derecho a un “recurso sencillo y eficaz” es esencial para el debido proceso de otra forma las consecuencias son fatales para las personas, las repercusiones legales muy graves, como en este caso, el imputado se quedó sin hacer uso del derecho a promover y hacer efectivo un recurso o medio de impugnación que marca la Ley de Amparo.

Cabe mencionar que la determinación final quedó al criterio subjetivo de la Corte Mexicana, lo cual no debería ser de esta forma, sino que el Estado debe garantizar que el ciudadano ejerza el “recurso eficaz”, que este consignado en la propia ley, y jamás al criterio de los tribunales o de algún servidor público, por tratarse de “derechos sagrados, intrínsecos al ser humano”, aunado a los múltiples criterios que se pudieran suscitar como la falta de independencia judicial, parcialidad que puede existir si se dejan “puertas abiertas”, en las legislaciones, presión social, entre otras.

Es esencial que se garantice que todos los ciudadanos tengan acceso a un proceso justo, con respeto al debido proceso, presunción de inocencia, independencia de jueces y, en general, la efectividad de sus derechos.”

Los derechos nacen de la propia naturaleza del ser humano. Su fundamento es la dignidad humana, reconocida internacionalmente.

En el caso expuesto, es muy grave que se le haya negado la substanciación del recurso de revisión a que tenía derecho, basado en un criterio a mi punto de vista subjetivo de la propia Corte.

El máximo Tribunal del país, había resuelto en Amparos previos tramitados, en cuyos considerandos se habían declarado nulas las actuaciones por vulneración notaria de sus derechos humanos basados en incomunicación, detención arbitraria, tortura. Más la negación de un recurso efectivo que hacer valer en última instancia.

La negación del recurso efectivo que hacer valer constituyen vulneraciones a los derechos humanos y a tratados internacionales y regionales de derechos humanos.

Así vemos en la historia, que los Estados imperantes hablan acerca de los derechos humanos cuyas raíces profundas en filosofía política y ética.

Desde la antigüedad, pensadores como Sócrates, Platón y Aristóteles discutieron la idea de justicia y los derechos naturales.

En la Edad Moderna, durante el siglo de las Luces, Locke y Rousseau expusieron que la idea de que los individuos poseen derechos inalienables que deben ser protegidos contra el abuso del poder estatal.

La DDHC en Francia un hito histórico afirma que los derechos humanos son superiores cualquier autoridad estatal, influyendo en la redacción de constituciones y leyes mundiales.

La Carta de las Naciones Unidas (1945) reconoció por primera vez en un documento el concepto de dignidad humana. Las atrocidades del siglo XX, como las guerras mundiales y el Holocausto, demostraron la necesidad urgente de un marco internacional para proteger derechos.

Las reformas constitucionales de 2011 reforzaron el carácter vinculante de las convenciones internacionales y su obligatoriedad al interpretar las leyes, tal como está ahora consignado en el artículo 1 Constitucional.

Otro aspecto importante es que el país tiene obligación de respetar los derechos humanos y adoptar en el derecho interno las convenciones internacionales, por haber aceptado la “competencia contenciosa”, ante la Corte IDH.

México “el día 24 de marzo de 1981, se adhirió a la Convención Americana de Derechos Humanos, cuyo documento fue recibido ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

El día 8 de diciembre de 1998, Estados Unidos Mexicanos reconoce la competencia contenciosa de la Corte IDH mediante declaración publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de dicha fecha significa que sin lugar a duda que el Estado mexicano está obligado adoptar las convenciones internacionales y aplicar lo más beneficioso para las partes.

¿Qué se entiende por “recurso efectivo” que hacer valer?

Carbonell, Miguel (2014) señala que, “debido al fuerte impulso y trabajo de los grupos de derechos humanos, sociedad en general, asociaciones civiles, estudiosos y académicos cada día hay mas preocupación por el acceso a la justicia.

El Estado debe garantizar el acceso a la justicia y un recurso eficaz, reglamentado en los instrumentos internacionales, numerales 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

“Artículo 8: Este artículo contempla que todos los individuos deben ser oídos con las debidas garantías por un tribunal idóneo, que sea independiente e imparcial.

Artículo 25: “Los individuos deben de contar con un recurso sencillo que promover ante los tribunales o jueces, que lo proteja contra actos que violen sus derechos”.

El Estado debe de realizar lo siguiente:

A) Asegurar en todo momento que la autoridad encargada de resolver el recurso decida sobre el derecho de los ciudadanos que hagan uso de este medio de defensa.

B) Contemplar en qué consiste el recurso, como se tramitará, plazos e hipótesis para poder promover el recurso judicial por parte de los ciudadanos.

C) Una vez promovido el recurso, el Estado debe de garantizar que sea cumplido y respetado por todas las autoridades involucradas.

“En el país, el artículo 17 Constitucional, señala que la justicia debe ser pronta, expedita, eficaz en todo momento, cumpliendo con los estándares mínimos estipulados en la Carta Magna”.

“El Estado Mexicano es el principal obligado a respetar, promover, proteger y prevenir cualquier violación a derechos de las personas”.

La Corte Mexicana en su Tesis Registro digital: 2002286, señala que “el Estado debe garantizar a las personas en todo momento, la tramitación de un recurso sencillo y eficaz”.

Es tan importante, que las personas interpongan el recurso legal a que tengan derecho, sin embargo, aquí entra una de las obligaciones del Estado de proveer lo necesario en las leyes para garantizar en todo momento la tramitación, admisión, substanciación y cumplimiento del medio de defensa promovido por los ciudadanos.

Necesario para poder defender sus derechos de actos arbitrarios, un tribunal que lo ampare y proteja en todo momento, sin embargo, el recurso no deberá quedar al arbitrio de las Autoridades, sino que este perfectamente regulado en la propia legislación aplicable.

En este caso, nos percatamos de la gran importancia de “hacer valer un recurso judicial o medio de defensa o impugnación”.

“En el caso de HMG, el hecho de no contar con un recurso eficaz que interponer pone en evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos nacionales para asegurar la justicia y la protección de los derechos humanos conforme a los estándares internacionales, garantizando el derecho de toda persona a un recurso sencillo, rápido y efectivo, como una medida fundamental de acceso a la justicia y garantía de un estado igualitario, imparcial, ajustado a derecho”.

De manera simultánea que el acceso a la justicia sea *eficaz* que no quede al arbitrio del Tribunal; se garantice igualmente el derecho a la defensa, debido proceso y el de presunción de inocencia”.

Otro criterio importante tal como ya se indicó con antelación, es precisamente que a los tribunales les falta independencia o la ausencia de medios para ejecutar sus decisiones al obedecer al Ejecutivo en turno, configurando un cuadro de denegación de justicia, como sucede cuando se incurre en retrasar las determinaciones judiciales, o impide al imputado el acceso a un recurso judicial, por virtud de su desechamiento basados en criterios subjetivos de los tribunales.

CONCLUSIONES

Con la presente investigación queda claro que “el recurso judicial” son de vital importancia para que las personas defiendan sus derechos.

Por ello, lo que se plantea es modificar el “artículo 81 fracción II de la Ley de Amparo” relativo a la tramitación del amparo directo que regula el recurso de revisión, es evidente la necesidad de modificar para garantizar su concordancia con los estándares internacionales tal como lo señalan los “artículos 2, 8, 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos” del cual México es parte. Así como alinearse con el artículo 1 Constitucional.

Actualmente, el artículo 81 fracción II de la Ley de Amparo señala: ...” El recurso de revisión: en materia de amparo directo, en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales que interpreten a un precepto constitucional... siempre que a juicio de la Suprema Corte de justicia de la Nación. . . o “de derechos humanos” ...

Al desglosar el citado numeral nos percatamos que:

1.- La existencia del recurso en la ley: El estado mexicano es responsable de crear y garantizar un recurso eficaz. En este caso la “revisión” está contemplado en una “Ley de Amparo”, en el artículo en cita.

2.- Admisión del recurso: El estado debe asegurar que el recurso esté disponible a todo gobernado en una legislación y que el mismo pueda ser promovido por el ciudadano en el momento en que así lo requiera en los plazos establecidos, y que el mismo sea admitido sin discusión alguna.

Salvo, desde luego que el recurso promovido no sea el idóneo al caso específico o bien haya sido presentado de manera extemporáneo, es decir, fuera de los plazos legales los cuales sabemos que los términos que corren se consideran fatales.

Este recurso legal no debe de quedar al arbitrio de ningún tribunal, incluyendo la “SCJN”.

Este asunto delicado, trata en última instancia que puede promover el quejoso, se vulneran derechos elementos para la defensa del quejoso que atentan contra los “acceso a la justicia, derecho a un recurso eficaz, derecho de defensa y debido proceso”, cuando el mismo no es admitido por el tribunal.

Por lo tanto, es esencial que la “Ley de Amparo” asegure el pleno derecho de las personas al momento de promover el último recurso a que tienen derechos las personas en los procedimientos judiciales, que constituyen pilares de su defensa jurídica.

Es elemental sugerir la modificación al “artículo 81 fracción II de la Ley de Amparo”, que regula el recurso de revisión que las personas pueden promover como última instancia en nuestro sistema legal mexicano para defender sus derechos, el cual actualmente queda a criterio de la “SCJN” su admisión, propongo que se establezca un “candado legal” que permita a los ciudadanos que ninguna autoridad judicial pueda desecharles por apreciaciones subjetivas dicho recurso legal.

En el caso que someramente, se comentó como ejemplo, la “Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” bajo la ponencia del ministro Arturo Zaldívar y con el voto en contra del ministro José Ramón Cossío, desecharon el recurso argumentando que “no se entrañaban cuestiones constitucionales”, en violación del artículo 81, fracción II, de la Ley de Amparo.

Este desechamiento conlleva graves repercusiones, ya que implica vulneraciones a los derechos la libertad, acceso justicia, el debido proceso, la igualdad, y la no discriminación, más grave aun cuando existe incomunicación, detención ilegal arbitraria, tortura.

Dicha resolución era la última instancia legalmente recurrible para la defensa penal del imputado, dejándolo en una situación de "irrecurribilidad" y condenándolo a una privación de libertad de por vida.

Es evidente la necesidad de modificar o de manera más específica, añadir disposiciones al "Capítulo XI de la Ley de Amparo, Sección Primera: Recurso de Revisión", en el artículo 81, fracción II, para garantizar su ****concordancia**** con los estándares internacionales, de la cual México es Estado parte. Además, debe alinearse con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, propongo eliminar que quede a criterio de la "Suprema Corte de justicia de la Nación" y se agregue al artículo 81, fracción II, relativa al amparo directo, para que quede de la siguiente manera:

"Procede el Recurso de Revisión: II. En amparo directo *en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales que establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, o bien, el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de los derechos humanos*" . . .

...el recurso de revisión debe ser admitido, salvo que sea presentado de manera extemporánea".

Lo anterior con la única finalidad que su admisión no quede al arbitrio de ninguna autoridad judicial, sino que se permita que el gobernado haga uso del recurso efectivo hasta su última instancia, sin obstáculo alguno, toda vez que los derechos son intrínsecos al ser humano, a su dignidad como persona, deben ser respetados, protegidos, "que no sean desechados, negados por una autoridad".

BIBLIOGRAFÍA

Carbonell, M. (2011). *El control de convencionalidad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Carbonell, M. (2011). *Los Derechos Fundamentales en México* (4a edición ed.). Porrúa-UNAM-CNDH.

Carbonell, Miguel. (2012). *Los derechos fundamentales en México*. Editorial Porrúa.

Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, pp.101y 102.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Americana de los Derechos Humanos. (1969). Organización de los Estados Americanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal (CNDHDF).

Courtis, Christian (2007). *El derecho a un recurso rápido, sencillo y efectivo frente a afectaciones colectivas de derechos humanos*. Editores del Puerto-Cels. Buenos Aires.

Ferrajoli, Luigi (2007). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid, Trotta.

Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eduardo. *Derechos humanos en la Constitución Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana*. Suprema Corte de Justicia de la Nación 2013.



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
Año 15, no. 47 – diciembre 2024.
España-ISSN: 1989-9300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

LA CONTRATACIÓN MERCANTIL ELECTRÓNICA EN MÉXICO: RETOS Y PERSPECTIVAS

ELECTRONIC COMMERCIAL CONTRACTING IN MEXICO: CHALLENGES AND PROSPECTS

AUTORES:

Carlos Ernesto Arcudia Hernández

Profesor Investigador de Tiempo Completo FEPZH, UASLP, México
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9409-3014>
carlos.arcudia@uaslp.mx

Eunice Martínez Alvarado

Profesora Hora Clase FEPZH, UASLP, México
eunice.martinez@uaslp.mx

Adriana Dinora Martínez Padrón

Profesora Hora Clase, FEPZH, UASLP, México
adriana.martinez@uaslp.mx

Blanca Torres Espinosa

Profesora de Tiempo Completo FEPZH, UASLP, México
<https://orcid.org/0000-0002-7935-4770>
blancate@uaslp.mx

RESUMEN

El proceso de implementación de las formas de contratación electrónica en México ha sido un dilatado derrotero que inició legalmente en el año 2000 con la adopción de las normas de comercio electrónico en el Código de Comercio. Proceso que se ha acelerado notablemente y con la aparición de las tecnologías disruptivas ha llegado a plantear retos importantes. Por medio de una investigación documental y haciendo un ejercicio de integración normativa siguiendo el sistema de supletoriedad de las normas mercantiles trataremos de estudiar la regulación. Nuestro punto de partida es la estructura triangular del comercio

TLATEMOANI, No. 47, diciembre 2024.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>



electrónico en la legislación mercantil general. Pasaremos luego por la normativa mercantil y civil sobre contratación electrónica. Sobre todo, haciendo énfasis en la legislación mercantil y la supletoriedad en materia civil. Abordaremos los títulos bursátiles y las operaciones bancarias desmaterializadas. Haremos un análisis de la nueva regulación de los títulos de crédito desmaterializados. Por último, abordaremos los *smart legal contracts* basados en la *blockchain*.

Palabras clave: desmaterialización, smart legal contracts, mensaje de datos, medios electrónicos.

Abstract

The process of implementing electronic contracting forms in Mexico has been a long journey that began legally in 2000 with the adoption of electronic commerce regulations in the Commercial Code. A process that has accelerated significantly and with the emergence of disruptive technologies has come to pose important challenges. Through documentary research and doing a regulatory integration exercise following the supplementary system of commercial regulations, we will try to study the regulation. Our starting point is the triangular structure of electronic commerce in general commercial legislation. We will then go through the commercial and civil regulations on electronic contracting. Above all, emphasizing commercial legislation and supplementary rights in civil matters. We will address stock securities and dematerialized banking operations. We will analyze the new regulation of dematerialized credit titles. Finally, we will address smart legal contracts based on the blockchain.

Keywords: dematerialization, smart legal contracts, data messages, electronic media.

INTRODUCCIÓN

La contratación electrónica es un tema que, aunque en los últimos años sobre todo por su aceleración durante la pandemia de la Covid 19, no es algo nuevo. Su regulación plantea retos importantes por los avances tecnológicos. Pero, como tendremos oportunidad de analizar, la equivalencia funcional permite adaptar la regulación existente.

El punto de partida es la reforma por la que el legislador nacional llevó a la regulación mercantil el comercio electrónico de 29 de mayo del año 2000. La modificación consistió en la adopción del Título Segundo “Del comercio electrónico” se sentaron las bases de la contratación mercantil electrónica. Pero este fue el primer paso que abrió la llave para algo que en la actualidad rebasa los propios límites de la propia teoría general del contrato. Esta reforma y la de 2003, mediante la cual se llevó al Código de Comercio (CCom) en materia de firma electrónica avanzada. Esta nueva regulación opera mediante el principio de equivalencia funcional.

Ahora bien, el principio de equivalencia funcional se aplica al contrato. Éste es un acuerdo de voluntades mediante el cual las partes crean o transmiten obligaciones y derechos. Es una herramienta útil para

intercambiar servicios y productos. Es desde Roma la principal fuente de las obligaciones. Su evolución actual ha producido la emergencia de métodos contractuales novedosos, aunque su esencia conceptual permanece, sigue siendo el medio más ad hoc para comercializar servicios y productos, así como para crear obligaciones (Rengifo, 2021, p. 8).

Los rasgos característicos de la Internet afectan significativamente negativamente a la seguridad que es menester que prevalezca en toda relación jurídica y, por tanto, debería existir un régimen específico de regulación del comercio electrónico. La Internet facilita que las partes se comuniquen de forma instantánea. Sin embargo, el contacto que establecen es condicional e indirecto. Para que los contratantes realicen una operación comercial vía Internet no es necesario que dispongan de una ubicación específica (una persona puede acceder a Internet desde cualquier dispositivo móvil u ordenador) y el acceso a la red de Internet no requiere verificar la identidad de las personas que se conectan. Si es que acaso tendrán que disponer de la clave de acceso a la red Wifi o algún código de acceso a la red celular. De otra parte, la información que se transmite vía Internet es notoriamente vulnerable. El remitente la puede modificar fácilmente, y además terceras personas ajenas a la operación comercial, que son piratas informáticos o *hackers*, pueden apropiarse, cambiar o desviar la información enviada (Dávalos Torres, 2010, p. 65).

Para ello pretendemos analizar la regulación de las bases de la contratación electrónica en el CCom, así como su implementación de la equivalencia funcional a través del uso de nuevas tecnologías. Nos auxiliaremos de la regulación supletoria en el régimen del Código Civil Federal (CCF) con objeto de abordar el estudio integral en materia de contratación electrónica.

Entre la equivalencia funcional y las tecnologías disruptivas, se encuentra un proceso de desmaterialización que afecta a la contratación electrónica. Este proceso se inició en la Ley del Mercado de Valores de 1975 y en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), que contemplan la desmaterialización de sus operaciones. Pero se ha dado un paso más por las recientes reformas —de 2024— a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC). Repasaremos el régimen jurídico para adaptarse a la contratación electrónica.

La irrupción de los contratos inteligentes basados en la *blockchain* también trae retos a la contratación electrónica. La primera puede ser definida como un sistema computacional por medio de códigos de programación que, junto a una encriptación y algunas particularidades propias al objetivo principal del diseño, conforman una red descentralizada y distribuida (Lupián, 2023, p 27).

Los contratos inteligentes pueden definirse como un protocolo o código informático que hace la ejecución de los términos acordados por las partes (Lupián, 2023, p 46). Técnicamente, un *smart legal contract* se crea mediante una transacción que contiene el código de bytes del contrato para formar una transacción se puede obtener mediante la compilación del código fuente del contrato inteligente. En el último apartado del presente trabajo, estudiaremos las implicaciones legales de los *smart legal contracts* basados en la

blockchain en la contratación electrónica.

METODOLOGÍA

Diseño de investigación

Este trabajo ha sido realizado a través de un proceso de investigación documental, en concreto de interpretación de normas jurídicas sobre contratación electrónica. La investigación de tipo documental se ciñe a obtener información teórica a través del análisis de artículos de revista, libros, internet, etc. (Arcudia García, 2002, p. 24).

Por causa de que la regulación mercantil podría ser incompleta u omisa en algunas facetas, la normativa establece la supletoriedad para que sistemáticamente se puedan suplir o complementar las insuficiencias u omisiones (Dávalos Torres, 2010, p 40). Para realizar la adecuada integración normativa hemos de estar al régimen de supletoriedad general y específicos establecido en las leyes mercantiles. La supletoriedad sustantiva general se establece en el artículo 2º del CCom. Que, si no se encuentra alguna disposición regulada en el CCom, se estará a las leyes mercantiles especiales (como por ejemplo la LGTOC y la LIC), en el supuesto de no encontrarse tampoco en la legislación especial; se estará a lo que disponga el CCF.

Pero también existe, para nuestro caso, la supletoriedad específica. Y es que, al analizar la desmaterialización de los títulos de crédito, su regulación se encuentra en la LGTOC, en su artículo 2º. El primer nivel de supletoriedad son las leyes mercantiles especiales. En caso de no encontrarse, se estará a lo que disponga el CCom, por los usos bancarios y mercantiles; en caso de que tampoco se encuentre suficiente regulación, se estará a lo que disponga el CCF.

RESULTADOS

El comercio electrónico

No existe una definición legal en nuestro CCom. Pero para efectos de este trabajo seguiremos la definición elaborada por Dávalos Torres (2010, p. 64) como “actos de comercio realizados por medios electrónicos”.

Para la Doctora Dávalos Torres (2010, p. 64), si nos atenemos a la definición que proporciona el artículo 89 de mensaje de datos, éstos pueden producirse por medio electrónicos, ópticos y de cualquier otra tecnología.

La estructura del comercio electrónico es triangular porque consta de tres elementos básicos, a saber, el firmante emisor o iniciador; el tercero que confía; y, el prestador de servicios de certificación:

“El firmante, emisor o iniciador es la persona física que cuenta con un dispositivo de creación de firma y que actúa en nombre propio o en el de una persona física o jurídica que representa. Es quien envía el mensaje de datos. El otro elemento es el tercero que confía, destinatario o receptor

que es la persona o tercero afectado por los servicios de certificación. Es quien recibe el mensaje de datos. El tercer elemento es el certificador, prestador o proveedor que es la persona o institución pública que preste servicios relacionados con firmas electrónicas y que expide los certificados (Galindo Sifuentes, 2007, pp. 45-46)”

El propio CCom en el segundo párrafo del artículo 89 establece con objeto de la interpretación y aplicación de las normas del CCom sobre comercio electrónico deben observarse los principios siguientes: “neutralidad tecnológica, autonomía de la voluntad, compatibilidad funcional del Mensaje de Datos relacionada con la información documentada en medios no electrónicos y de la firma electrónica en relación con la autógrafa”.

El principio de neutralidad tecnológica consiste que en vista de las distintas alternativas técnicas y de servicios que proporcionan los avances tecnológicos, se debe adoptar una postura neutra sobre la opción tecnológica que decida emplearse. Este principio tiene como objetivo lograr un trato en igualdad a los sistemas de intercambio de datos, facilitando la creación y acceso a operaciones mediante medios electrónicos evitando que se presenten límites tecnológicos en su proceso de puesta en marcha. Por ende, la implementación de la regulación debe centrarse en los usos y efectos que se produzcan a partir de la implementación de la tecnología y no en esta misma. (Castrillón Luna, 2015, pp. 198-201).

La autonomía de la voluntad es básica en el derecho mercantil, establece que los pactos entre las partes se elaboran en total libertad, incluso pueden excluir total o parcialmente alguna normativa, y esos pactos adquieren obligatoriedad jurídica para ellas (Castrillón Luna, 2015, p. 209).

El principio de equivalencia funcional incluye la aplicación de una guía de declaración de propósito no discriminatoria para el mensaje de datos electrónico en contraste con la manifestación de la voluntad expresada de manera autógrafa, gestual o verbal emitida por los contratantes en la contratación analógica. Es una condición esencial para que pueda operar el comercio electrónico. Si no existiera no se podría llevar a cabo. Se trata de un requisito sine qua non del comercio electrónico, sin el cual éste no podría desarrollarse, debido a que el reconocimiento de los mensajes de datos trae consigo la confianza y seguridad jurídicas requeridas por las partes interesadas (Castrillón Luna, 2015, pp. 186-188).

La contratación electrónica

Los contratos electrónicos son aquellos realizados con el uso de cualquier componente electrónico y éste tenga o pueda tener una influencia directa o real en la formación del consentimiento, la ejecución del contrato o su interpretación *ex post*. Un contrato electrónico es un acuerdo de voluntades que se perfecciona sin que las partes estén física y simultáneamente en el mismo lugar. Sino que manifiestan su consentimiento mediante el uso de dispositivos electrónicos de procesamiento de información. Es decir, que este tipo de contrato no se encuentra determinado por su objeto, sino más bien por la vía utilizada para su perfeccionamiento (García Barrera, 2018, p. 555).

La práctica del comercio electrónico ha tipificado socialmente los contratos desarrollados por los usos mercantiles que requieren la incorporación de nuevas tecnologías a sus operaciones de comercio. En todo caso, la clasificación social del contrato mercantil electrónico puede estar vinculada a que exista normativa que regule los efectos y condiciones de las operaciones mercantiles efectuadas por vía electrónica (Rincón Cárdenas, 2020, p. 205).

En el caso de los contratos electrónicos, el hecho de que oferta y aceptación se realice por medio de la remisión de mensajes de datos dificulta determinar cuándo y dónde se forma el consentimiento. La determinación del lugar y momento de que se expida y se reciba — respectivamente— la expedición y la recepción de oferta y aceptación por vía electrónica está normada en el CCom (Robles Farías, 2022, pp. 273-274).

El CCom incluye regulaciones equivalentes a las del CCF respecto de la producción del consentimiento en el comercio por medios electrónicos. Ahora bien, el CCom es obscuro en ese aspecto y por ello es menester recurrir – por la supletoriedad- al artículo 91 del CCF, del que se desprende que el comercio electrónico se considera una manifestación de la voluntad para producir consecuencias jurídicas realizada entre personas ausentes, determinando lo siguiente: “salvo pacto en contrario entre el Emisor y el Destinatario, el momento de la recepción de un mensaje de datos se determina como sigue [...]”. De esta propia norma, se colige que nuestro CCom, adopta el sistema de la recepción que determina en qué momento se integra el consentimiento (Dávalos Torres, 2010, p. 77).

Ahora bien, las bases de la contratación electrónica son equivalentes a los contratos por medios analógicos. Hemos visto en el apartado de metodología que la legislación civil federal es supletoria. Así es que tenemos que a efectos de la formación del consentimiento el artículo 1803 fracción I del CFF postula que el consentimiento será de manera expresa si la voluntad de las partes se manifiesta de manera verbal, escrita, y “por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología...”

Para el caso de que la oferta de contrato se realice cuando la persona se encuentra presente, sin que se fije plazo para su aceptación, la persona que ofrece quedará liberado respecto a la oferta si la aceptación no se produce de inmediato. Si la oferta se efectúa por vía telefónica o mediante cualquier otro medio electrónico, óptico, o de cualquier otra tecnología que habilite la manifestación de la oferta y la aceptación de manera simultánea, se liberará el oferente si la aceptación no se produce inmediatamente (Artículo 1805 del CCF).

Cuando el contrato requiera de forma escrita, el artículo 1834 del CCF establece que los documentos que contengan el contrato han de ser signados por las personas a quienes se haya impuesto la obligación. Ahora bien para el caso de contratos perfeccionados por la vía de un que se realicen a través de medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología, la información debe mantenerse íntegra y se debe poder atribuir los obligados y estar disponible para ulterior consulta (Artículo 1834 Bis del CCF).

En el caso de que el contrato se deba otorgar ante fedatario público, el segundo párrafo del artículo 1834 Bis del CCF el fedatario y los contratantes puede enviar, archivar, generar, recibir o comunicar información que posea las condiciones exactas en las que los contratantes han consentido comprometerse, mediante el empleo de medios electrónicos en cuyo caso el notario o corredor público hará constar en el propio instrumento los elementos de convicción con los que se pueda atribuir esta información a los contratantes, también debe mantener bajo su resguardo una versión del instrumento para su consulta posterior, dando fe del acto conforme a la regulación específica que lo norma.

Por otra parte, la regulación de la firma electrónica es un tema para el cual la regulación mercantil contempla tres conceptos regulados en el artículo 89 del CCom: firma, firma electrónica avanzada y firmante.

El precepto antes aludido establece el concepto de firma electrónica como los datos en formato electrónico contenidos, adjuntos o asociados lógicamente a un mensaje de datos mediante cualquier tecnología, que se utilizan con fines de identificación del firmante respecto con el mensaje de datos, así como para señalar que el firmante da su aprobación a la información que se contiene en el mismo. Esta firma produce las mismas consecuencias de derecho que la firma manuscrita y puede admitirse como medio probatorio en sede judicial.

El CCom postula la manifestación de la voluntad expresada vía mensaje de datos tiene consecuencias de derecho. Asimismo, el propio CCF sostiene que para reconocer al autor de un mensaje de datos y que su voluntad manifiesta es auténtica, se puede acreditar si el mensaje de datos viene acompañado de una firma electrónica. Ahora bien, ante los tribunales, a través de un mensaje de datos produce efectos jurídicos; asimismo, el propio ordenamiento reconoce que la autoría de un mensaje de datos y la autenticidad de la voluntad expresada en un mensaje de datos puede acreditarse si éste va acompañado de una firma electrónica. Sin embargo, ante los tribunales, es menester que se pruebe la conexión entre el autor y la firma electrónica. Para ello, existen procedimientos técnicos que establecen esta conexión sin necesidad de su demostración en sede judicial. A fin de que en un proceso judicial se presuma la autenticidad y existencia del mensaje de datos y de la firma electrónica incluida en él, deben cumplirse determinadas condiciones, a esta firma se le conoce como firma electrónica avanzada (Dávalos Torres, 2010, pp. 74-75).

El artículo 97 del CCom establece los siguientes requisitos: los datos de creación de la firma electrónica son exclusivos del firmante; en el momento de firmar el mensaje de datos, los datos de creación de la firma estaban bajo exclusivo control del firmante; se puede detectar cualquier alteración en la firma electrónica si se realiza después del momento de que se haya firmado el mensaje de datos; y, que también se pueda detectar alteración alguna del mensaje de datos después de que ha sido firmado.

Por último, abordaremos el concepto de firmante. En términos del artículo 89 del CCom es quien tiene los

datos de creación de la firma. Puede actuar por sí mismo o en representación de otra persona.

Una vez que hemos repasado las bases de la contratación electrónica, procederemos al análisis del proceso de implementación en nuestro país.

La contratación electrónica y la desmaterialización de los títulos bursátiles y bancarios

Como antecedente de la contratación electrónica generalizada de nuestros días, tenemos los contratos por vía electrónica y la desmaterialización de los títulos de crédito seriales en el sistema financiero: en concreto en el mercado de valores y en las instituciones de crédito. El origen de esta desmaterialización se debe a que era muy complejo seguir manejando los títulos en masa en papel. Se ideó una forma de inmovilizarlos a través de entidades de depósito.

El proceso de desmaterialización de títulos seriales tiene dos fases. En la primera se presenta cuando los títulos antes emitidos en masa se representan en un único título denominado macro título. En éste se representan los cientos o miles de títulos seriales. La segunda fase es la inmovilización física del título macro, se realiza en una institución de depósito de valores (Durán Díaz, 2009, p. 158)

México inicia el proceso contratación electrónica y la desmaterialización de los títulos emitidos en masa en la Ley del Mercado de Valores de 1975. La primera se presenta en el contrato de intermediación bursátil, que esta ley conceptuaba como “un contrato por medio del cual el cliente confiere un poder general, para que por su cuenta, la casa de bolsa realice operaciones a nombre de la misma casa de bolsa”.

El artículo 91 fracción II de la Ley del Mercado de Valores de 1975 postula que las instrucciones del cliente para la ejecución movimientos en la cuenta del mismo o de operaciones concretas, se podían hacer por medio escrito, verbal o telefónico. El párrafo segundo de esta fracción faculta a las partes para acordar con toda libertad el empleo de “carta, telégrafo, télex, telefax o cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicaciones para el envío, intercambio o en su caso confirmación de las órdenes de la clientela inversionista”.

Sobre la desmaterialización, la Ley del Mercado de Valores de 1975 establece la regulación que dio origen al Instituto de Depósito de Valores (Indeval). El Indeval brindaría servicios centralizados administración, guarda, compensación, administración, transferencia y liquidación de valores bursátiles a las partes intervinientes en el mercado bursátil.

La constitución del Indeval se produjo en 1978. En sus orígenes tuvo un carácter de organismo gubernamental con personalidad jurídica y patrimonio propio. En octubre de 1979 el Indeval comienza a títulos de crédito en depósito. Como parte de los cambios en la orientación económica de nuestro país, en julio de 1987 se inicia el proceso de privatización de los servicios de depósito de valores. En agosto de ese año el Indeval se transforma en una sociedad mercantil cambiando su denominación a Indeval, S.A. de

C.V. El 1º de octubre de 1987 inicia operaciones como entidad privada (Durán Díaz, 2009, p. 143).

A pesar de los cambios en la naturaleza jurídica del Indeval, es un hecho que a partir de su creación los títulos y valores negociables en el mercado bursátil deberían ser depositados en esta institución. El depósito inmoviliza esos documentos y el control de las operaciones que se ejecutaran sobre los mismos recaería sobre el Indeval, sin necesidad de producirse su entrega física. Lo cual agilizó las operaciones en el mercado de valores mexicano (Artículo 57 de la Ley del Mercado de Valores de 1975).

La adopción de la Ley del Mercado de Valores de 2005 (LMV de 2005) constituyó un paso más hacia la desmaterialización en el ámbito bursátil. Esta ley —vigente en la actualidad— regula en el artículo 282 que los títulos y valores objeto de depósito en el Indeval pueden ser emitidos electrónicamente. Puede ser en mensaje de datos y que tengan firma electrónica avanzada de las personas autorizadas. El artículo 282 de la LMV de 2005 remite el CCom y a las circulares del Banco de México para el régimen supletorio de la emisión de estos títulos desmaterializados.

Para la constitución del depósito de valores electrónicos en el Indeval, el artículo 283 de la LMV de 2005 establece que el proceso de entrega de los títulos electrónicos se realizará conforme a lo dispuesto en el CCom.

En lo tocante a la banca múltiple, en 1990, el artículo 52 de la LIC estableció que las instituciones de banca múltiple podrían acordar la prestación de servicios y la realización de operaciones con sus clientes vía “el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones ya sean públicos o privados”.

Este mismo artículo establece que en el acuerdo se deben indicar los servicios y las operaciones que hayan de efectuarse; por qué medios se puede identificar el usuario de la banca, así como las responsabilidades que trae aparejadas el uso de medios electrónicos; y, qué medios se emplearán para hacer constar la transmisión, creación, extinción o modificación de derechos y obligaciones relativos a los servicios y a las operaciones pactadas (Artículo 52 fracciones I, II y III de la LIC).

Cabe señalar que esta legislación hizo posible, desde los años 90 del siglo pasado, —en un contexto tecnológico mucho más limitado que el actual— que se pudieran realizar operaciones y servicios bancarios a través del teléfono, los cajeros automáticos y el uso de terminales para tarjetas de crédito.

Ahora bien, y solamente lo dejaremos apuntado porque excede los límites del presente trabajo, nuestro país emitió una Ley para Regular las instituciones de Tecnología Financiera el 9 de marzo de 2018. Esta Ley regula los servicios que ofrecen las instituciones de tecnología financiera, que pueden ser instituciones de financiamiento colectivo e instituciones de fondos de pago electrónico. También establece las bases para realizar servicios financieros por medios innovadores -regulatory sandbox- y la obligación de establecer interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas -conocidas como

API's- que posibiliten conectividad y acceso entre interfases (Neme Bechara, et. al., 2020, p. 204).

La desmaterialización de los títulos de crédito

En marzo de 2024 se reformó la LGTOC y se dio lugar al proceso de desmaterialización generalizada de los títulos de crédito. El cambio legal afectó la definición de título de crédito, la reforma de los requisitos de legitimación e incorporación. Así como adaptar el endoso y el aval.

Vivante fue quien desarrolló el concepto de título de crédito a partir de las características, al postular que el título de crédito es un documento necesario para ejercitar el derecho literal y autónomo expresado en el mismo.

Hasta antes de la reforma de marzo de 2024 la LGTOC preveía la definición legal de los títulos de crédito y sus elementos característicos esenciales conforme a la teoría tradicional. Contemplaba en su cuerpo normativo principios cambiarios que hacían imprescindible la existencia física del título, la tradición jurídica para poseer el derecho en él consignado, la anotación en el propio documento cambiario para conocer los alcances del derecho y la obligación incorporada, el carácter ejecutivo del título para ejercer la acción cambiaria, entre otros (Durán Díaz, 2009, p. 197).

Los documentos, en general, suponen y pueden comprobar una relación jurídica sin tener una conexión imprescindible, necesaria y permanente. Por el contrario, en los títulos de crédito la conexión es imprescindible, necesaria y permanente, dado que el derecho no se origina si la declaración de voluntad no se encuentra consagrada en un documento que cuente con los requisitos establecidos en la LGTOC (Durán Díaz, 2009, p. 22).

El artículo 5º de la LGTOC fue modificado para incluir en la definición el supuesto de los títulos de crédito desmaterializados: "Son títulos de crédito, los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna, con independencia de que es emitan por medios escritos o electrónicos".

Para afianzar aún esta noción de medio electrónico, el artículo 5º segundo párrafo de la LGTOC reformada, se aclara que los títulos de crédito pueden ser emitidos a través de medios electrónicos, por la vía de un sistema de información "que se usará para generar, transmitir, recibir, entregar, o procesar de alguna otra forma mensajes de datos, en términos del artículo 89 del CCom".

También añade, en su segundo párrafo, que los títulos de crédito electrónicos se considerarán mensajes de datos según dispone el CCom, y "no se desconocerán efectos jurídicos, validez, ni exigibilidad de los derechos consignados en dichos títulos por la sola razón de que estén contenidos en un mensaje de datos".

Ahora bien, fue necesario modificar también la transmisión por endoso y el aval. El endoso es una cláusula accesoria que se incorpora al título de crédito, ésta contiene una declaración unilateral de voluntad de su

suscriptor, por la que el poseedor legítimo, al transmitir el documento, faculta al adquirente el ejercicio de todos los derechos cambiarios inherentes al título (Labariega Villanueva, 2004a, p. 83).

La reforma que estamos analizando añadió un párrafo al artículo 29 de la LGTOC para el caso de los títulos desmaterializados y es que la transmisión por endoso —en este tipo de documentos— tiene que efectuarse a través del sistema de información en el que se creó.

La transmisión por endoso ha de ser efectuada mediante endoso y entrega del título, tal y como lo establece el artículo 26 de la LGTOC. Ahora bien, para el caso de títulos de crédito electrónicos, el endoso se realizará a través del sistema de información en el que se creó.

La entrega o tradición de los títulos de crédito electrónicos fue regulada en el último párrafo del artículo 27 de la LGTOC. El nuevo texto legal preceptúa que en el caso de los títulos de crédito electrónicos que hayan sido transmitidos por endoso, se tendrán por entregados a quien los adquiera a través del sistema de información en el que se ha creado. Esta transmisión tendrá los efectos del tipo de endoso que se haya realizado. Si el enajenante del título realiza cualquier otra transmisión de manera indebida de forma posterior a través del sistema de información se hará acreedor a las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Respecto del aval puede verse en dos aspectos. Por un lado, podemos conceptualizar al aval como un acto por el que una persona que por ningún motivo tiene obligación de pago respecto del título de crédito, se obliga a hacerlo, con objeto de dar garantía de responsabilidad de uno de los obligados (el girador, el suscriptor, el librador, o sus endosatarios). Por otra parte, podemos concebirlo como una declaración unilateral de la voluntad, que debe conferirse por escrito en el título o en hoja anexa, vinculado a una obligación cambiaria válida formalmente, que obliga a quien lo otorga en responsable de forma cambiaria para pagar el documento (Labariega Villanueva, 2004, p. 623).

Para regular el aval de los títulos desmaterializados se añadió un párrafo al artículo 111 de la LGTOC establece que el aval, en el caso de los títulos de crédito electrónicos, debe realizarse mediante el sistema de información en el que se creó el título de crédito.

Los *smart legal contracts*

En el año de 1996 Nick Szabo presentó el concepto *smart contract*. La idea es que con el uso de protocolos criptográficos se pudiese escribir un software similar a las cláusulas contractuales, de tal suerte que fuesen obligatorias para las partes y se redujeran las probabilidades de no cumplimiento de los contratos (Padilla Sánchez, 2020, p. 180).

Los contratos inteligentes están diseñados en lenguaje informático de manera condicional, de tal suerte, que, si sucede A, por ende, se producirá B, su ejecución no dependerá de la intervención de una tercera

persona. Será el propio algoritmo del contrato que ejecutará el programa informático en el momento que se tiene por cumplida la condición (Rengifo, 2021, p. 35).

El *smart legal contract* pudiera ser conceptualizado como un código escrito en lenguaje de programación ejecutado a través de la *blockchain* que hace que sea autoejecutable e inmodificable, sin necesidad de que una persona física ejecute el contrato y siendo autónomo derivado de que ninguna entidad central opera la plataforma *blockchain*. Pero además, el propósito de su empleo que se reduzcan los costos de transacción porque existe plena certeza en su ejecución, la prevención de su no cumplimiento y la eliminación del riesgo de litigio en sede judicial o a través del uso de medios alternos de solución de conflictos (Rengifo, 2021, p. 16).

Blockchain se puede definir por las tecnologías que lo componen, por sus funciones o a través de sus características:

Es una gran base de datos que puede contener información y cualquier cosa que tenga valor. Es una tecnología que sirve para eliminar intermediarios. También se ha definido como “contabilidad colectiva a través de internet” (Gómez Treviño, 2024, p. 123).

Los *smart legal contracts* y la *blockchain* son innovaciones tecnológicas disruptivas, pero que pueden ser analizados desde el régimen jurídico actual. La perspectiva jurídica, es que, sin negar su carácter tecnológico, los *smart legal contracts* tienen preminencia jurídica. Porque se crean con objeto de producir consecuencias jurídicas, mediante el uso de un código informático se pretende que sea ejecutado automáticamente. De tal suerte que si se cumplen determinadas condiciones el contrato ejecuta automáticamente la consecuencia de esta acción (Lupián, 2023, p. 57).

La auto ejecución de los contratos plantea algunos retos en el ámbito del derecho. El primero es que si el cumplimiento del contrato depende de un código informático, éste código tiene que estar libre de errores (bugs). También es necesario que el código informático contenga de manera apropiada la voluntad de las partes. Que traduzca fielmente el lenguaje natural al lenguaje informático. Por último, la inmutabilidad del contrato requiere que todos los posibles sucesos que puedan incidir en su desarrollo estén incorporados y previstos en el contrato (Padilla Sánchez, 2020, p. 191).

El artículo 1794 del CCF establece que para que un contrato exista han de presentarse dos elementos: el objeto materia de este y el consentimiento. Los *smart legal contracts* que cumplan con esos requisitos son plenamente existentes. Hemos visto en una sección anterior de este trabajo las regulaciones específicas para manifestar el contrato por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que también le son aplicables a estos contratos.

El hecho de que el consentimiento se plasme de manera criptográfica no es óbice para que tenga validez legal. El artículo 89 Bis del Código de Comercio establece que “no se le negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté contenida en un mensaje

de datos”.

Aunque el consentimiento de los *smart legal contracts* requiere un doble consentimiento: la manifestación de la voluntad para producir consecuencias de derecho; y, un consentimiento preconstituido sobre la ejecución automática, cada una de las partes debe aceptar que las consecuencias de derecho se ejecutarán automáticamente y sin recabar para ello su autorización (Lupián, 2023, p. 63).

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La contratación electrónica presenta importantes retos en materia mercantil. Aunque la normativa legal, que ha venido siendo adaptada desde el inicio de este siglo, es de plena aplicación con criterios de equivalencia funcional. Hemos realizado un ejercicio de integración normativa siguiendo el régimen de supletoriedad de las leyes mercantiles, pudiendo comprobar que las bases de la contratación siguen siendo las mismas, aunque requieren cierta adaptación por los medios electrónicos.

El comercio electrónico está regulado desde el año 2000 en un apartado del Código de Comercio. La normativa se basa en los mensajes de datos. Este mensaje se soporta en una estructura triangular que consta de tres elementos: firmante, tercero que confía y el certificador. El Código de Comercio también establece los principios de autonomía de la voluntad, neutralidad tecnológica y compatibilidad funcional del mensaje de datos.

La contratación electrónica tiene el reto del uso de medios electrónicos para la oferta y aceptación de los mensajes de datos. Pero las bases del Código de Comercio establecen que el contrato se tendrá por perfeccionado cuando el oferente reciba la respuesta del aceptante. El CCF ya contempla la posibilidad de la formación del consentimiento de los contratos por medios electrónicos. Incluso si la propia tecnología permite la expresión de oferta y aceptación simultánea. Y también regula la formación del consentimiento mediante firma electrónica. La regulación de la misma se encuentra desarrollada en el Código de Comercio.

La desmaterialización de los títulos de crédito se produjo en dos fases. La primera, que inicia en 1975, es con los títulos bursátiles, que fue acelerada a inicios del presente siglo. Así como la realización de operaciones bancarias por medios electrónicos. Pero un hito que acaba de producirse en este año 2024 es la desmaterialización de los títulos de crédito en general. Vía modificación del concepto de título de crédito, la remisión al Código de Comercio y la adaptación del endoso y del aval, se ha podido dar vía libre a la desincorporación.

El último punto que tocamos en el recorrido son los *smart legal contracts*. Sobre un soporte de *blockchain*, tienen por principal característica que son autoejecutables. Realizando un breve análisis podemos afirmar que son equivalente a los contratos analógicos. Que la única salvedad es que hay que consentir en el objeto del contrato y en su ejecución automática.

Aunque la evolución de la contratación electrónica ha sido paulatina e ininterrumpida a lo largo de más de 50 años — si tenemos en cuenta que se inicia con la Ley del Mercado de Valores de 1975— consideramos conveniente una regulación específica más sistematizada para evitar posibles contradicciones al aplicar el régimen de supletoriedad.

BIBLIOGRAFÍA

Arcudia García, I (2002). *Cómo elaborar proyectos de investigación (una guía de trabajo)*, ICSA, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Castrillón Luna, V (2015). *Contratación electrónica civil internacional*, Porrúa.

Dávalos Torres, M.S. (2010). *Manual de introducción al Derecho Mercantil*, UNAM-IIJ-Nostra.

Durán Díaz, O.J. (2009). *Los títulos de crédito electrónicos, su desmaterialización*, Porrúa.

Galindo Sifuentes, E. (2007). *Derecho mercantil*, (2ª ed.), Porrúa.

García Barrera, M.E. (2018). *Manual de derecho de las nuevas tecnologías*, Tirant Lo Blanch.

Gómez Treviño, J.A. (2024). Blockchain, metaverso y chat GPT: retos y oportunidades para la justicia digital. En J.M. Magaña Rufino (Coord.) *Derecho de las nuevas tecnologías* (pp.121-156), Tirant lo Blanch.

Labariega Villanueva, P.A. (2004a). El endoso, primera parte, teoría general, *Revista de Derecho Privado* (7), 77-91.

Labariega Vilanueva, P.A (2004b). El aval. ¿fianza sui generis o garantía cambiaria típica?, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 37(110), 611-661.

Lupián Morfín, C.E. (2023). *Smart contracts y blockchain, una nueva realidad contractual internacional*, Tirant lo Blanch.

Neme Berchara, L. (2020). Marco jurídico de las instituciones de fondos de pago electrónico en México, En R.H. Robles Peiró (Coord), *Ley para regular las instituciones de tecnología financiera, contexto, contenido e implicaciones*, (pp. 201-246). Tirant lo Blanch.

Padilla Sánchez, J.A. (2020). Blockchain y contratos inteligentes: aproximación a sus problemáticas y retos jurídicos, *Revista de Derecho Privado*, (39), 175-201.

Rincón Cárdenas, E. (2020). *Derecho del comercio electrónico y de internet*, Tirant lo Blanch.

Rengifo, E (2021). Reflexiones sobre el contrato inteligente, *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, (373), 3-55.

Robles Farías, D (2022). *Teoría general de las obligaciones*, Tirant Lo Blanch.



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
Año 15, no. 47 – diciembre 2024.
España-ISSN: 1989-9300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

MESTIZAJE, SINCRETISMO Y TRANSCULTURACIÓN. TRES CATEGORÍAS PARA ENTENDER LA NACIONALIDAD CUBANA. APUNTES Y REFLEXIONES

MESTIZATION, SYNCRETISM AND TRANSCULTURATION. THREE CATEGORIES TO UNDERSTAND CUBAN NATIONALITY. NOTES AND REFLECTIONS

AUTOR:
Luis Alberto Pérez Leyva
Profesor Auxiliar.
Universidad de Guantánamo, Cuba.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4490-3935>
alberto.perez91@nauta.cu
albertopl@cug.co.cu

RESUMEN

Con el inicio del descubrimiento de América, comenzó un período devastador para las culturas aborígenes de las tierras descubiertas. Sus costumbres sociales y religiosas fueron arrasadas mientras transcurría los inicios del siglo XVI. La extensión de la esclavitud y la explotación africana profundizó aún más el proceso de mestización en Cuba como en otros territorios conquistados por los europeos, lo que conformó de forma violenta una cultura híbrida en muchos aspectos. El mestizaje lleva implícito la transculturación y el sincretismo que a lo interno de la sociedad colonial caracterizó sus estructuras sociales de profundas raíces históricas. La presente investigación plantea como objetivo: valorar los aportes de las categorías mestizaje, sincretismo y transculturación a la conformación de la nacionalidad cubana. La metodología utilizada es la investigación-acción-participación (IAP), la cual permite combinar procesos, el de conocer y el de actuar, implicando en ambos al sujeto de investigación. La (IAP) proporciona un método para examinar la realidad objeto de estudio y permite planificar acciones para transformarla. Es un proceso que combina la teoría y

TLATEMOANI, No. 47, diciembre 2024.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>



la práctica, favorece el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la realidad, su empoderamiento, su movilización colectiva y su ejercicio transformador. La metodología sigue cuatro fases, a) observación participante, en la que el investigador se involucra en la realidad estudiada, participando en sus procesos, b) la investigación participativa, en la que se diseña la investigación y se eligen sus métodos, basados en el trabajo colectivo, la utilización de elementos de la cultura popular y la recuperación histórica.

Palabras claves: Mestizaje, Sincretismo, Transculturación, Nacionalidad cubana, Hibridación, Religiosidad popular.

Abstract

With the beginning of the discovery of America, a devastating period began for the aboriginal cultures of the discovered lands. Their social and religious customs were destroyed during the beginning of the 16th century. The extension of slavery and African exploitation further deepened the process of miscegenation in Cuba as in other territories conquered by Europeans, which violently shaped a hybrid culture in many aspects. Mestizaje implicitly implies the transculturation and syncretism that within colonial society characterized its social structures with deep historical roots. The objective of this research is: to value the contributions of the categories mestizaje, syncretism and transculturation to the formation of Cuban nationality. The methodology used is research-action-participation (PAR), which allows combining processes, that of knowing and that of acting, involving the research subject in both. The (IAP) provides a method to examine the reality under study and allows planning actions to transform it. It is a process that combines theory and practice, favors learning, critical awareness of reality, its empowerment, its collective mobilization and its transformative exercise. The methodology follows four phases, a) participant observation, in which the researcher is involved in the reality studied, participating in its processes, b) participatory research, in which the research is designed and its methods are chosen, based on the collective work, the use of elements of popular culture and historical recovery.

Keywords: Mixture, Syncretism, Transculturation, Cuban nationality, Hybridization, Popular religiosity.

INTRODUCCIÓN

El encontronazo entre las dos culturas tras el Descubrimiento de América provocó la desaparición casi total de la población aborígen, sin embargo, muchas de sus manifestaciones culturales se mantienen vivas. De igual forma, las distintas culturas africanas introducidas forzosamente, corrieron similar suerte, al ser como aquellos sometidos a la esclavitud. La diferencia estuvo, que los africanos fueron más resistentes y lograron a costa de un gran sacrificio asimilar muchos patrones del colonizador e integrarse a la nueva realidad.

A pesar de que la invasión y colonización de América generó aspectos negativos, si se analizan las profundas y devastadoras consecuencias que significó este proceso para las culturas sometidas. En gran

medida representó la implantación de sociedades acéfalas económica y políticamente en Latinoamérica y en Cuba particularmente. *“La deformación estructural que afecta a América Latina se remonta a la conquista y la colonización”*, (Pérez, 2023, p. 76).

Además de la imposición cultural, trajo consigo otros ingredientes que se fueron sumando para dar origen al criollo y la consiguiente formación de la nacionalidad cubana. En este proceso histórico, desempeñó un importante papel el mestizaje, el sincretismo y la transculturación; las que devienen en importantes unidades de análisis y categorías para entender las consecuencias generadas en la conformación de la nacionalidad cubana.

En tal sentido, la investigación: *“Mestizaje, sincretismo y transculturación. Tres categorías para entender la nacionalidad cubana. Apuntes y reflexiones”*, se adentra en el intrincado tema de los aportes a la nacionalidad de las culturas mestizas que integraron el etnos-nación cubana.

El tema ha sido abordado por diversos autores, (Ortiz, 1983 y 2015), (Canclini, 1990), (Bolívar 1991), (Ramírez 1999), (Barnet, 2001 y 2011), (Cabrera 2015), (Martínez 2016), y (Guanche 2010, 2011 y 2016). Estos autores han tratado la temática desde diversas perspectivas, antropológicas, etnográficas, históricas y socioculturales, destacando la unidad dentro de la diversidad que representó el mestizaje de culturas.

La investigación propone tiene como finalidad: valorar los aportes de las categorías mestizaje, sincretismo y transculturación a la conformación de la nacionalidad cubana.

El aporte es una valoración crítica desde enfoques de la filosofía decolonial, que sirven de sustentó epistémico para la valoración de que en la conformación de la nacionalidad cubana influyeron tradiciones, costumbres y religiones para conformar una unidad basada en una cosmovisión multicultural.

DESARROLLO

La formación del criollo tiene sus orígenes en la mezcla de tres culturas que conforman el tronco de la nacionalidad cubana. La aborígen, que aportó elementos del lenguaje y costumbres alimenticias, la española que brindó un amplio abanico cultural y que se mezcló con nuestros primeros habitantes imponiendo su influencia. A este proceso de mestización las distintas culturas africanas introducidas bajo el sistema de la trata africana y la esclavitud de plantaciones contribuyeron a diversificar aún más el profundo proceso que estaba en marcha a su llegada forzosa.

Sin embargo, para entender la profundidad cultural del proceso histórico mestizaje, sincretismo y transculturación; es necesario adentrarse en sus componentes epistémicos y la manera que fueron conformando una nación multicultural en todos los aspectos del desarrollo social.

Transculturación

Este fenómeno comportó en nuestro país un rico proceso de hibridación cultural, en tal sentido, Ortiz (1983), refirió que: *“la transculturación expresa mejor las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque éste no consiste solamente en adquirir una distinta cultura, que es lo que en rigor indica la voz angloamericana **aculturación**, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una desculturación y además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales que pudieran denominarse de **neoculturación**... en todo abrazo de culturas sucede lo que en la cópula genética de los individuos: la criatura siempre tiene algo de ambos progenitores, pero también siempre es distinta a cada uno de los dos. En conjunto, el proceso es una **transculturación**”* (Ortiz, 1983, p. 90).

El análisis de esta categoría y sus aportaciones en la conformación de la nacionalidad conlleva a dilucidar en gran parte de los componentes transculturados dentro de la sociedad. Aunque el presente artículo no pretende abarcar todos los aspectos constitutivos de esta categoría, si apuntalar a los elementos esenciales.

La transculturación como categoría multidimensional abarca más de un aspecto dentro de la conformación y desarrollo de la sociedad cubana. De la mezcla de culturas, hispana, amerindia y africana; varios son los aspectos de remembranza.

Los componentes hispánicos influyeron marcadamente como cultura dominante, propia del proceso de colonización en la estructura socio clasista. Junto con la inmigración de funcionarios, sacerdotes, comerciantes y militares; también inmigra de modo mayoritario mucha gente de las capas sociales más humildes, que vinieron a engrosar *“el complejo mosaico étnico de Cuba”* (Guanche, 2011, p. 31).

Los impactos culturales son variados y diversos, en sentido general expresadas en los objetos y modos de hacer. Estas influencias fueron concluyentes en el proceso histórico de formación de la cultura cubana, pues abarca todos los aspectos de la vida social, que sirven de base a la cultura alimentaria, los instrumentos de trabajo, las artes de pesca, el vestuario, la vivienda y los medios de transporte.

En el campo de saberes, en cuanto a las diversas formas de la conciencia social, los aportes hispánicos desempeñaron un papel multidisciplinario en la formación de la cultura nacional. El proceso de conformación de la organización familiar, la lengua, los gestos, y las supersticiones; así como los usos y hábitos cotidianos, se convirtieron en herencias de la cultura dominante.

Aunque en el proceso transcultural, no solo los aspectos hispánicos impusieron sus patrones, también recibieron las influencias de las culturas dominadas, cuyo proceso fue recíproco; unas veces pacífico y gran parte violento. En el mayor de los aportes de los elementos hispánicos, radicó y aún se encuentran visibles, los componentes de la religión.

La transculturación tuvo su primera causa en el contacto de los colonizadores con las poblaciones nativas y posteriormente, los africanos; sin embargo, la imposición cultural dominadora actuó de catalizador para la hibridación y mestizaje operado en casi todos los aspectos de la cultura. Este posicionamiento se fundamenta en la teoría del desarrollo de la historia.

Es innegable en el contacto entre una o más civilizaciones, que los componentes culturales entren en contacto. En caso tanto de la historia de Cuba, como de América, lo que ocurrió fue una imposición de culturas. Por tanto, las civilizaciones sometidas dentro de su capacidad de respuesta ante tal hecho buscaron todas las vías de preservar sus saberes ancestrales, aunque en el mayor de los casos sus culturas materiales fueron prácticamente arrasadas.

Mayormente, las diversas culturas y etnias africanas pudieron conservar sus conocimientos y saberes ancestrales, dado que mayoritariamente eran culturas de la oralidad. Culturas orales que por su carácter subjetivo fueron transmitidas de generación en generación.

Aun así, no escaparon de las influencias de la cultura dominante, las que asimilaron a partir de patrones de similitud con la suyas. La influencia en la población hispana de elementos que formalmente no se corresponden al catolicismo, sin embargo estaban profundamente en la mentalidad española como consecuencia de la convivencia de siglos con moros, judíos, paganos y sobre todo previo al proceso de conquista de América, con una población andaluza con un bajo conocimiento de los dogmas de la fe católica; permiten que se integren a sus creencias componentes asumidos del paganismo, la brujería, el misticismo, la astrología, la cartomancia, el cabalísimo y otras creencias de la Edad Media tardía. *“Estas creencias vinieron ocultas, disfrazadas en el interior de la importación católica hispana”* (Torres, 2008, p. 39).

Las dogmas y supersticiones, la fe en los santos como entidades extraordinarias en sí mismas, y las cuales resumen los procesos transculturales que han tenido lugar. La creencia en las almas de los difuntos, fantasmas y aparecidos, y la posibilidad de la comunicación de estos con los hombres constituyen herencias llegadas con los españoles.

Incluso a nivel popular está extendida en el pueblo la visita sistemática a los cementerios para rendir homenaje a los difuntos, además de ofrendar flores y vasos de agua delante de sus retratos en los hogares. También se les realizan misas en las iglesias con el propósito del descanso de sus almas.

“...la fe, basada en la creencia en los santos y los espíritus a los que se le han incorporado elementos de la santería y la regla del palo-monte africano, lo que hace de su ritual un complejo religioso cultural

diverso...” (Pérez, 2021, p.9). Si bien el principal aporte de los componentes hispánicos radicó en la formación de una cosmovisión basada en los dogmas y principios morales de la religión católica; su principal aportación está en la sincretización de sus elementos religiosos con los componentes amerindios y africanos.

Sincretismo

El término, ha sido abordado por diversos autores, desde diversas perspectivas, como Fuentes 2018 y Valdés 2019, el propio Ortiz abordó la cuestión sobre esta categoría en su amplia obra científica, como en la serie titulada Hampa Afrocubana. En los libros escritos sobre la vida y tipologías de los esclavos presentes en la Isla, se hace referencia al profundo sincretismo de las culturas mestizadas.

El término se refiere a *“la incorporación a la doctrina de la fe y el culto de cualquier religión de elementos de otras doctrinas religiosas y filosóficas. El sincretismo es una característica de toda religión. Por ejemplo, el cristianismo mismo es una combinación de las concepciones de las antiguas sectas judías, de las religiones orientales, de la filosofía griega y romana”*, (Rodríguez et. al. 2019, p. 148).

El aspecto religioso se caracteriza por un pensamiento colectivo, guiado por los mismos sentimientos y la necesidad de libertad. Este principio se convirtió en la base de la teosofía afrocubana vista en los cultos a sus orichas transculturados con los santos católicos ante la necesidad de profesar su fe en las creencias oriundas de su continente.

En este sentido, se hace necesario enfatizar que, aunque en las creencias hispánicas estaban presentes cosmogonías de la Edad Media tardía, como las creencias en la brujería, los conquistadores vieron en las creencias amerindias y africanas, como cultos paganos. En este móvil no solo se ocultaron condicionantes religiosas, sino políticas, y está en el hecho de no aceptar las culturas sometidas e imponer la suya.

En este intercambio colonizador, colonizado, la cultura dominante apeló a denominar peyorativo de brujería y paganismo a los cultos y creencias que no se sometieron al cristianismo. Al respecto, Lachatañeré (2011) sentenció: *“...en Cuba, entre personas alejadas de los pormenores de problema afrocubano, se usa brujería en su acepción occidental, alimentada por prejuicios religiosos, de modo que todo lo que no esté bajo la pomposa magia de la liturgia católica ha de ser considerado como herejía”* p. 266.

La aplicación del término brujería por parte de los colonizadores, no surgió durante la colonización de América, pues ya se aplicaba a la magia medieval y a las creencias de los africanos por los monjes capuchinos que fueron a cristianizar el Congo. De alguna manera tal concepción sobre las creencias afrocubana ha perdurado a nuestros días, y se debe en gran parte al desconocimiento del mundo cultural de los afrocubanos.

Sin embargo, a pesar del intento colonizador por borrar los aportes culturales africanos, sus huellas quedaron impresas en la conciencia social del fenómeno criollo cubano. Este factor fue posible dada las continuas oleadas de africanos que entraron en Cuba desde el inicio mismo de la colonización. *“En 1580 el cabildo de La Habana recomendaba traer mil esclavos para explotar los yacimientos mineros de Baracoa”* (Portuondo, 2000, p. 126).

La proporción de los esclavos se fue haciendo cada vez mayor en la medida que fue más creciente la mano de obra, sobre todo a comenzar a aplicarse el sistema de plantaciones. En este aspecto Portuondo (2000) refiere que *“los negros de Cuba formaban tres grupos sociales definidos: los horros o libres, los esclavos y los cimarrones”* p. 126.

La conformación de la sociedad criolla sobre esta base cultural significó el intercambio de diversas concepciones en el sentido más amplio del término. El complejo de la rumba por citar ejemplos connotados nació de entre los componentes culturales del africano, el bembé como festividad religiosa de carácter profano se gestó en los barracones de los esclavos.

Los africanos también nos aportaron sus animales como la gallina de Guinea, sus platos típicos a base de harina de maíz con carne de puerco o cerdo, en diversas variantes de funche. Su dieta conformada por viandas como ñames, plátanos y compuestos de quimbombó.

El tabaco representó y aun representa para la cultura cubana no solo uno de sus renglones exportables, sino también un poderoso instrumento de fuerza mística y ritual. *“... el tabaco se empleaba en polvo era para esparcirlo por el aire con el objeto de ahuyentar la cosa mala... Si el tabaco se consumía en humo, éste se quemaba como sahumero para que se elevara a los númenes o espantara a los malos elementos”* (Ortiz, 1983, p. 115).

Concretamente, el sincretismo constituye un complejo sistema cosmovisivo que expresa las muy variadas formas de interpretación de la realidad circundante por los individuos. En este aspecto *“... de los cultos sincréticos, el espiritismo cruzado constituye una cosmovisión híbrida que, como consecuencia de la transculturación, estas culturas fusionadas o mestizadas derivaron en una confluencia de sentimientos, costumbres y hábitos que van tejiendo la historia de la nación en su aspecto más intrínseco de la identidad cultural, racial e individual, fenómeno que llega a nuestros días”* (Pérez, 2023, p. 4).

Dentro de los marcos del sincretismo, particularmente la creencia del espiritismo cruzado como manifestación cultural, sintetiza la herencia transcultural gestada en Cuba durante la época colonial. Esta creencia ha llegado hasta la contemporaneidad conservando en su ecléctico ritual una riqueza que no solo se traduce en su sistema de cultos, sino también en su compleja cosmovisión de culto a los antepasados.

“La religión católica, en sus rígidos moldes, no penetró al ingenio. Pero sus santos se asomaron a los bateyes cuando reunida la dotación explotaba el contenido furor de los tambores. Agrupados en un solo y aniquilador trabajo, hombres de las más diversas culturas, juntos por fatalidad

histórica, pero con distintos idiomas, concepciones religiosas, expresiones musicales y todos con un mismo terror y una misma ansia de liberación, el batey fue como un templo demoníaco donde se iniciaba una nueva creencia. La religión con dioses blancos y dioses negros, con rezos católicos al compás de tambores. La ciudad habría de darle, mucho más tarde, la forma distintiva a este sincretismo. Pero allá estaban ellos desahogando el dolor contenido, retornando así mismos y renaciendo. El ingenio, además de tumba, fue fragua” (Moreno, 1978, p. 126).

La permanencia de los objetos, símbolos y otros códigos rituales legados a la nacionalidad cubana, contribuyeron no solo a su gestación, sino también a su permanencia. Su significado constituye una de las más genuinas expresiones identitarias presentes en la nacionalidad.

Mestizaje

Sobre el mestizaje cultural que se desarrolló en América Latina partir del siglo XVI, Le-Riverend expresó: *“La sociedad colonial se va definiendo y estabilizando a lo largo del siglo XVI en unos casos; en otros ello ocurre en el XVIII y más cerca de nosotros en el XIX... Se inicia y se expande el proceso de transculturación que da sus primeros frutos en las llamadas sociedades criollas. Todo ello representa un desarrollo objetivamente específico de los elementos ibéricos con la síntesis de creaciones indígenas y africanas. Hay un mestizaje cultural caracterizado por su dispersión y su irregular integración. Se destaca particularmente en lo religioso y lo lingüístico” (Muro, E. 2010, p. 38).*

En este sentido, las religiones de base africanas, junto a las huellas amerindias, simbolizaron uno de aspectos más genuino del naciente acriollamiento no solo en Cuba, sino en las patrias latinoamericanas. Este proceso de mestizaje cultural incidió significativamente en la conformación de la nacionalidad donde se presentaron diversos aspectos culturales, entre ellos el religioso, el cual dejó una importante huella en la historia y evolución del pensamiento en una sociedad que comenzaba a sentirse y expresarse criolla.

Ortiz, 2015, expresó: *“...el mestizaje así los grupos de blancos como los de negros se afectan por igual en cuanto a su color y a sus caracteres genéticos aun cuando se alteran en grado diverso tocante a lo cultural, en proporción a la diversa potencialidad de sus culturas y a los complejos factores sociales que determinan el proceso de toda transculturación” pp. 183-184.*

La presencia de elementos indígenas, hispanos y africanos en el mestizaje, así como de elementos culturales se insertaba en el contexto de la transfusión o traslación de caracteres. A este proceso Ortiz denominó de *“influjo recíproco” entre la raza blanca y la negra.* (González, 2008, p. 151).

METODOLOGÍA

La investigación se sustenta en la metodología Investigación-Acción-Participación (IAP). Sus métodos e instrumentos permiten armonizar procesos, el de conocer y el de actuar, involucrando en ambos al sujeto de investigación. La (IAP) proporciona un método para explorar el objeto de estudio y favorece proyectar trabajos para transformarla. Es un proceso que ajusta la teoría y la práctica, ayuda al aprendizaje, la

conciencia de análisis de la realidad, su empoderamiento, su movilización colectiva y su transformación.

Sus técnicas, básicamente son participativas, (observación participante, entrevista enfocada, recopilación de información de campo), las mismas favorecen que el investigador se convierta en sujeto y objeto dentro del proceso investigativo.

La metodología sigue cuatro fases, a) observación participante, donde el investigador se implica en el contexto, participando del proceso, b) la investigación participativa, en la cual se traza la investigación y se seleccionan los métodos asentados en el trabajo en equipo, el uso de los componentes de la cultura popular y rescate histórico.

La metodología se aplicó a la comunidad Loma del Chivo en la ciudad de Guantánamo. Tomando en consideración, que este enigmático barrio de la urbe constituye reservorio de costumbres y tradiciones asentadas en migrantes anglófonos y francófonos. En la actualidad se encuentran los descendientes de estos migrantes, portadores de la historia, identidad y tradiciones de sus antepasados.

En tal sentido, el investigador consideró pertinente aplicar esta metodología en trabajo de campo en el citado barrio con fin de interpretar los aportes a la nacionalidad cubana, teniendo como muestra las tradiciones y costumbres religiosas básicamente donde se entremezclan los referentes tratados en el presente artículo sobre los aportes del mestizaje, la transculturación y el sincretismo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El artículo es parte de la tesis doctoral que desarrolla el autor, sobre la evolución y desarrollo del espiritismo cruzado en la religiosidad del cubano.

En la concepción religiosa de esta creencia, devenida práctica cultural, se entremezclan los aportes del mestizaje, la transculturación y el sincretismo, desde una visión de la religión, los practicantes y creyentes de esta cosmovisión. *“Esta cosmovisión del mundo entraña la visión de Dios como unidad presente en la naturaleza y las cosas”* (Pérez, 2024, p. 8).

Teniendo como premisa la unidad de criterio, que considera a Dios presente en la naturaleza y las cosas, como concepción panteísta, el espiritismo cruzado nuclea en su visión, la percepción de (intercambios culturales continuos), según criterio del autor, este intercambio permite la interconexión de diversos elementos de la cultura, la oralidad, las tradiciones y costumbres.

Al valorar los aportes del trinomio, mestizaje, sincretismo y transculturación como un proceso en el cual se distancian y se unen a la vez, los fenómenos de la cultura y la sociedad, deviene nuevo escenario para

apreciar la identidad cultural, no solo cubana, sino también la latinoamericana, en su evolución histórica. El mestizaje y su consecuente proceso de sincretismo, no solo permitió la integración de elementos culturales para dar como resultado un nuevo fenómeno, lo criollo, lo autóctono. Estas categorías permiten comprender la trascendencia de la nacionalidad cubana en el tiempo.

La superación de la etapa de aculturación como fenómeno de aceptación y asimilación indiferente de una cultura a la que se le impone otra, la aceptación de la imposición sin resistencia es lo que ha permitido que la inmanencia de las culturas integrantes sobreviva en la síntesis cultural cubana, que con justeza Ortiz llamo ajiaco cubano.

CONCLUSIONES

En su ontología, mestizaje, sincretismo y la transculturación, no solo explican la naturaleza y esencia de la nacionalidad cubana en sus aspectos constitutivos.

Se evidencia desde la lingüística, el arte, la religión, en sentido general en la cultural, la evolución de una nación que no ha permanecido extática en el tiempo, sino que ha evolucionado a través del tiempo, sorteando grandes retos, como el que significa la globalización tecnológica, sin perder la esencia de sus tradiciones.

En las huellas culturales manifiestas en la nacionalidad cubana, permanecen como patrimonio material e inmaterial, que definen la identidad nacional, los aportes de 6 siglos de formación de una identidad criolla que llega hasta nuestros días, una cosmovisión unitaria forjada en valores históricos de nuestros antepasados.

El tabaco, entre tantos elementos constitutivos en el sincretismo cubano ha constituido un elemento definitivo. Es parte de la cultura popular, porque en su contrapunteo ha trascendido como símbolo de tres culturas, la aborigen, la castellana y la africana, que emparentadas genética y culturalmente crearon el contenido y el espíritu de una nación, que Ortiz denominó ajiaco.

Las religiones populares cubanas, constituidas por religiones de base africana, han aportado elementos consustanciales a la nacionalidad, como son las variadas formas de identidad cultural que perviven en la actualidad y a su vez constituyen aportaciones históricas al ideal de emancipación y por consiguiente al pensamiento filosófico cubano.

BIBLIOGRAFÍA

- González, J. A. (2008). Un flechazo transcultural de toma y daca de consecuencias poscoloniales. El encuentro entre Fernando Ortiz y Bronislaw Malinowski. Revista Letral, Número 1.
- Guanche, J. (2011). Componentes étnicos de la nación cubana. Ciencias Sociales, La Habana.
- Lachatañeré, R. (2011). El Sistema Religioso de los Afrocubanos. Ciencias Sociales, La Habana.
- Moreno, M. (1978). El Ingenio, complejo económico-social cubano del azúcar. Tomo I. Ciencias Sociales, La Habana.
- Muro, E.R., Álvarez, C, Rodríguez, M.V y Fernández, D. (2010). Historia de América. Pueblo y Educación. La Habana.
- Ortiz, F. (1983). Contrapunteo Cubano del Tabaco y el Azúcar. Ciencias Sociales, La Habana.
- (2015). Epifanía de la mulatez. Historia y poesía. Fundación Fernando Ortiz. La Habana.
- Pérez, L.A. (2021). El elemento cruzado en el espiritismo cubano. Su manifestación de identidad cultural en Guantánamo. Revista Ciencia y Progreso, <http://cienciayprogreso.cug.co.cu>
- (2023). La cosmovisión religiosa africana en la práctica del espiritismo cruzado cubano. Reflexiones contemporáneas. Revista Académica de Investigación, Tlatemoani. Año 14, no. 42 – Abril.
- (2023). Desigual desarrollo de América Latina, su tratamiento en la enseñanza media superior. Revista Académica de Investigación, Tlatemoani. Año 14, no. 44 – diciembre.
- (2024). La fenomenología del espiritismo cruzado. ¿Creencia o religión? Revista Académica de Investigación, Tlatemoani. Año 15, no. 46 – Agosto.
- Portuondo, F. (2000). Historia de Cuba. Pueblo y Educación. La Habana.
- Rodríguez, E.R., Benítez, O. y Noa, P.R. (2019). Diccionario de Ciencias Sociales y Humanísticas. Ciencias Sociales, La Habana.
- Torres, E. (2008). La religiosidad del criollo, en: En Busca de la Cubanidad. Religión, Raza y Pensamiento, T.3, Ciencias Sociales, La Habana.

ANEXOS

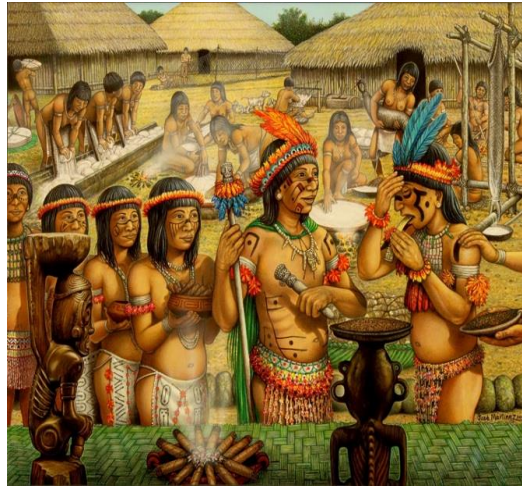


Figura: 1. Culturas amerindias cubanas. Fuente: Internet, consultado: 26/9/2024



Figura: 2. Peregrinación San Lazarina, Barrio guantanamero Loma del Chivo, 16/12/2023. Fuente: archivo del autor.



Figura: 3. Espiritismo. Casa de las religiones populares. Fuente: Casa del Caribe 2. Santiago de Cuba, 8/7/2024



Figura: 4. Palo monte. Casa de las religiones populares. Fuente: Casa del Caribe 2. Santiago de Cuba, 8/7/2024



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
Año 15, no. 47 – diciembre 2024.
España-ISSN: 1989-9300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

LIDERAZGO DE CALIDAD QUE INSPIRA: INNOVACIÓN EN PYMES TRADICIONALES

QUALITY LEADERSHIP THAT INSPIRES: INNOVATION IN TRADITIONAL SMES

AUTORAS:

Iliana San Román Losada

Estudiante de Doctorado, México

Categoría. Universidad Yaan

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7709-5976>
a22111608@universidadyaan.mx

Jenny San Román Losada

Docente de Tiempo Completo, México

Categoría. TecNM-Instituto Tecnológico de Ciudad Valles.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6778-8822>
jenny.sanroman@tecvalles.mx

Dalia Rosario Hernández López

Docente de Tiempo Completo, México

Categoría. TecNM-Instituto Tecnológico de Ciudad Valles.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2751-5886>
dalia.hernandez@tecvalles.mx

RESUMEN

Se investigan las buenas prácticas de liderazgo en la administración de la calidad en una PYME del sector alimentario, analizando el impacto del liderazgo directivo en la excelencia de los productos. Se plantea como objetivo identificar estas prácticas en una organización con más de 40 años en el mercado, enfocándose en la experiencia del líder al dirigir su equipo, el uso de la administración de calidad y su efecto en los productos. Se justifica la investigación por la relevancia de la calidad para la promoción de las PYMES en un mercado competitivo. La metodología es cualitativa y descriptiva, utilizando análisis documental, entrevistas semiestructuradas con el dueño y encuestas a los empleados. Los resultados

TLATEMOANI, No. 47, diciembre 2024.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>



revelan cuatro buenas prácticas clave: compromiso estratégico con la calidad, promoción de una cultura de calidad, fomento del liderazgo transformador y enfoque en la mejora continua. Estas prácticas se detallan con ejemplos concretos de la empresa estudiada, como la distribución de recursos para formación y la implementación de programas de seguridad alimentaria. Se concluye que el liderazgo efectivo, caracterizado por estas prácticas, es crucial para mejorar la excelencia de los productos y el contenido del cliente, proporcionando una guía para otras PYMES que deseen implementar estrategias similares.

Palabras clave: Alta dirección, gestión de la calidad, prácticas exitosas, liderazgo e industria alimentaria.

Abstract

Good leadership practices in quality management in an SME in the food sector are investigated, analyzing the impact of managerial leadership on product excellence. The objective is to identify these practices in an organization with more than 40 years in the market, focusing on the leader's experience in directing his team, the use of quality management and its effect on the products. The research is justified by the relevance of quality for the promotion of SMEs in a competitive market. The methodology is qualitative and descriptive, using documentary analysis, semi-structured interviews with the owner and employee surveys. The results reveal four key good practices: strategic commitment to quality, promoting a culture of quality, fostering transformational leadership and focusing on continuous improvement. These practices are detailed with specific examples from the company studied, such as the distribution of training resources and the implementation of food safety programs. It is concluded that effective leadership, characterized by these practices, is crucial to improving product excellence and customer satisfaction, providing guidance for other SMEs wishing to implement similar strategies.

Keywords: Top management, quality management, successful practices, leadership and food industry.

INTRODUCCIÓN

La conducta del directivo ejerce influencia significativa en la administración de la calidad por parte del personal de una institución, quienes tienden a imitar en sus comportamientos, hábitos y principios, siendo su ejemplo crucial (Macias, 2019). Debido a lo antes expuesto, la aplicación del liderazgo por parte del directivo resulta clave en el desarrollo de procedimientos óptimos que propicien el empleo de la administración de la calidad de manera adecuada tendiente a la satisfacción de los objetivos organizacionales.

El propósito principal de este estudio es examinar los procedimientos óptimos de liderazgo aplicados por la alta dirección en la administración de la calidad dentro de una empresa del sector alimentario. Se analizarán las experiencias del líder al dirigir su equipo de trabajo, identificando la forma de utilizar la

administración de la calidad en esta industria, y determinando el impacto en la calidad de productos por medio de las buenas prácticas utilizadas por la empresa.

Para lograrlo, utilizará un enfoque metodológico cualitativo que permitirá capturar la complejidad y la dinámica de las interacciones entre liderazgo y gestión de la calidad, a través de técnicas como entrevistas en profundidad, encuestas a empleados y observación participativa. El análisis se centrará en comprender cómo las estrategias de liderazgo adoptadas por la alta dirección influyen en los procesos de calidad, así como en la percepción y el grado de implicación de los empleados con los objetivos de calidad de la organización.

Resulta importante mencionar que existe escasez de investigaciones previas en torno a las técnicas de liderazgo para la administración de la calidad dentro del sector alimentario, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Esta limitación en las investigaciones académicas no solo resalta la originalidad y relevancia del presente estudio, sino que también subraya su potencial para contribuir al conocimiento existente.

La investigación adquiere así una relevancia estratégica, no solo para los empresarios del sector, quienes podrán aplicar las conclusiones para mejorar sus prácticas de gestión, sino también para instituciones clave como la Cámara de Comercio y la Secretaría de Economía del Gobierno Municipal. La contribución del estudio se proyecta, en múltiples niveles desde el ámbito empresarial hasta gubernamental, reforzando su valor académico y su impacto práctico en el desarrollo socioeconómico.

Si bien la calidad representa un recurso esencial para el crecimiento de las PYMEs, que constituyen la base productiva del país (López, 2018), las necesidades que afrontan en el mundo competitivo las hacen sujetas a estudio, para fortalecer su estructura productiva de la cual se basan en el ejercicio de las actividades necesarias para atender las necesidades de los clientes actuales y potenciales (Estrada, et. al., 2009).

Debido a lo antes mencionado, es imprescindible que las empresas sean competitivas y se miren a sí mismas para identificar la manera en la que están operando y determinar que actitudes del liderazgo pueden mejorar para una implementación adecuada y relevante de la administración de la calidad que les ayudará a salir a flote y aumentar su competitividad en el mercado en el que operan.

METODOLOGÍA

Contexto de la problemática

La apertura de las economías internacionales ha generado alta competitividad entre países, como ocurre con México en el lugar 56 de la Clasificación Mundial de Competitividad 2023, realizada por el Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por su sigla en inglés) que clasifica a 67 economías mundiales (Morales,

2023). Las empresas mexicanas, en su mayoría PYMEs, representan la fuerza productiva del país y necesitan apoyo para impulsar su crecimiento debido a una baja productividad (INEGI, 2018). Estas empresas enfrentan problemas de administración tradicional, falta de conocimiento sobre los requerimientos de los clientes y escasez de recursos, dificultando su capacidad para competir a nivel nacional como internacional (San Román, 2014).

La calidad se presenta como una estrategia para enfrentar los retos del mercado globalizado. La definición de calidad ha experimentado cambios y evolución a lo largo del tiempo, en función de los requerimientos de productos y servicios solicitados por los clientes (Díaz & Salazar, 2021).

De acuerdo con la norma UNE-66001 citada por Jaboloyes et. al. (2020), la calidad puede ser entendida como el conjunto de atributos de un producto o servicio que satisface necesidades expresas o implícitas. La norma ISO 9001, citada por González y Manzanares (2020), establece los requisitos para un sistema de administración de la calidad aplicable a cualquier institución. Según Santamaría y Mejías (2020), la calidad se traduce en características percibidas por los clientes, lo que requiere una mejora continua y la implementación de herramientas de calidad (Puche et. al., 2021).

Al mismo tiempo, la calidad debe ser vista desde el término de calidad total, que para Deming (1989) soporta la competitividad de las empresas a través de técnicas y procedimientos para planificar, controlar y mejorar todas las actividades organizacionales, de este modo se cubren los requerimientos de los clientes.

A su vez, la norma ISO 9001:2015 resalta la relevancia del liderazgo en la administración de calidad, requiriendo que la alta dirección gestione y evalúe eficientemente los resultados deseados (Puglla et al., 2020). El liderazgo, definido por Robbins (1996) y Chiavenato (2009), implica influir en el equipo para alcanzar metas organizacionales, labor que es esencial en la gestión estratégica de la organización y la mejora de procesos (Baque et. al., 2022).

Existen diferentes tipos de liderazgo, pero para efectos de este artículo se tomará el liderazgo transformacional, en el que Burns (1978) menciona que es un estilo donde el líder posee la capacidad de modificar el punto de vista de sus colaboradores, motivar e inspirar a sus seguidores. Este estilo fomenta una relación de apoyo entre líderes y su equipo de trabajo, impulsándolos para alcanzar niveles superiores de ética y compromiso (Tirado & Heredia, 2022). Al basarse en valores que comparten, los líderes ganan la confianza y respeto de sus seguidores, lo que maximiza el potencial individual y colectivo, generando un efecto favorable en el crecimiento del equipo y la empresa.

Este estudio, analiza buenas prácticas de liderazgo que elevan la calidad en PYMEs del sector alimentario, usando como ejemplo un restaurante exitoso con más de 40 años en el mercado liderado por la fundadora de la empresa y sus dos hijas, que han desarrollado una receta con ingredientes de calidad, la cual no han

registrado como secreto industrial o expandido mediante franquicias, debido a razones de privacidad. A pesar de operar de manera tradicional, el restaurante ha logrado aceptación y preferencia de los consumidores, impactando positivamente en ventas y siendo un referente del mercado local.

Actualmente, existen PYMEs que operan de manera tradicional con liderazgo a cargo del dueño (San Román, 2014), lo que influye en la motivación y orientación del equipo de trabajo hacia las metas organizacionales. Aunque estas prácticas pueden parecer obsoletas, no están del todo mal para estas empresas, pues se encontró una que a pesar de tener esta situación, ha sobresalido del resto.

Análisis documental

Un liderazgo eficaz es un elemento clave para fomentar la colaboración y mejora integral de los procesos organizacionales (Robbins & Judge, 2009; Santander & Lara, 2023). Esta posición parte de la premisa de que los líderes desempeñan un rol fundamental no solo en la formulación de decisiones estratégicas, sino también en la habilidad de orientar a sus equipos hacia metas compartidas.

Pupo Guisado et. al. (2021) y Mejías et al. (2018) han establecido un vínculo directo entre el liderazgo efectivo y la aplicación de sistemas de administración de calidad conforme a la norma ISO 9001. Dichos estudios coinciden en que la aplicación de un enfoque centrado en la calidad total requiere de un liderazgo sólido, capaz de alinear los propósitos estratégicos de la empresa con las prácticas operativas que garantizan la satisfacción del consumidor y la optimización constante de los productos y servicios.

El análisis documental de este estudio se enfocó en las buenas prácticas de liderazgo propuestas por la compañía Know How + (2023) en su artículo "Liderazgo y Compromiso" que cuenta con un gran número de seguidores, donde brinda una descripción clara y breve de los elementos clave del liderazgo efectivo para la calidad, como estrategias de implementación.

La compañía Know How + proporciona sistemas de gestión de: aprendizaje, información estudiantil, conocimiento, documentos con herramientas de creación de contenido y sistemas educativos unificados. Los procedimientos de gestión planteados en este artículo pueden ser útiles para los líderes que buscan mejorar sus habilidades y conocimientos, mismas que reflejan la administración de la calidad y se describen a continuación:

- **Compromiso Estratégico:** El liderazgo debe quedar demostrado en un compromiso visible con la calidad, a través de la distribución de recursos adecuados, el establecimiento de objetivos claros con el propósito de ser alcanzables y la integración de estándares de calidad en todos los aspectos y niveles de la empresa.
- **Mejora de una Cultura de Calidad:** Los líderes deben promover una cultura organizacional en la que la calidad sea una prioridad compartida y valorada por todos los empleados. Lo antes mencionado se

logra implementando programas de capacitación continua del personal, la comunicación efectiva de los objetivos y el reconocimiento de logros asociados con la calidad.

- Fomento del Liderazgo Transformacional: Los líderes transformacionales estimulan e impulsan a su equipo hacia la excelencia en calidad buscando nuevas formas de mejorar. Para lo cual se requiere empoderar a los empleados para que tomen decisiones informadas y orientadas a la calidad, además de fomentar la innovación en los procedimientos de producción.
- Enfoque en la Mejora Continua: Los líderes deben fomentar activamente la optimización constante hacia la calidad, por medio de la implementación de sistemas de retroalimentación eficaces, el análisis riguroso de datos y la detección constante de oportunidades de mejora para adaptarse rápidamente a los cambios.

Estrategia de trabajo

La presente investigación emplea un enfoque cualitativo con una metodología descriptiva, para explorar en profundidad las dinámicas internas de liderazgo en una PYME y las percepciones de los actores clave en torno a las prácticas de administración de la calidad.

La selección de un enfoque cualitativo surge de la necesidad de captar la complejidad y la subjetividad del liderazgo, elementos que serían difíciles de cuantificar a través de métodos más tradicionales, cuyo objetivo principal es el analizar las buenas prácticas de liderazgo que se emplean a cargo de la alta dirección en una PYME de la industria alimentaria.

La empresa seleccionada tiene más de 40 años de operación en un mercado local, logrando considerarse como un referente en la gestión de la calidad, lo que la convierte en un caso de estudio para entender cómo las prácticas de liderazgo efectivas pueden incidir directamente en la calidad y el éxito a largo plazo en un segmento altamente competitivo.

El estudio tiene como propósito, además de identificar estas prácticas, generar un modelo replicable que pueda ser implementado en otras empresas de tamaño y sector similar.

Para lograr lo antes propuesto, esta investigación se enfoca en los conceptos de compromiso estratégico, mejora de una cultura de calidad, fomento del liderazgo transformacional y el enfoque de mejora continua para sustentar su aplicación en el caso de estudio seleccionado. Cada uno de estos conceptos ha sido desarrollado y validado en la literatura académica como elementos fundamentales para garantizar la eficiencia organizacional, especialmente en PYMEs donde los recursos son limitados y las estructuras jerárquicas suelen ser menos formales en comparación con grandes corporaciones.

El compromiso estratégico empieza con la detección de necesidades de calidad y la asignación de recursos

para capacitación y tecnología. Se contrata un responsable de control de calidad, se diseñan programas de formación y se implementa tecnología avanzada (Muñiz, 2017). El éxito del compromiso estratégico se mide a través de indicadores como la disminución de fallos en el proceso de producción, la satisfacción del consumidor y la habilidad de la empresa para cumplir consistentemente con las regulaciones de calidad establecidas en la industria alimentaria.

Para Juran et al. (2021) en la formación de una cultura de calidad se diagnostica la cultura organizacional actual para identificar brechas en conocimientos y prácticas. Posteriormente se implementan programas de capacitación continua. La efectividad de la cultura de calidad se evalúa a través de encuestas de satisfacción del consumidor y la habilidad de la empresa para cumplir con las normativas de calidad alimentaria. Además, se monitorea el grado de compromiso de los empleados a través de encuestas internas que miden la satisfacción laboral y el alineamiento con las metas de la organización.

En el fomento del liderazgo transformacional se identifican líderes potenciales y se implementa un plan de incentivos. A través de charlas periódicas, se fomenta un ambiente de colaboración. El impacto del liderazgo transformacional en la calidad se evalúa mediante indicadores como la cantidad de mejoras propuestas por los empleados, la reducción en los tiempos de respuesta a problemas de calidad, y la satisfacción general del personal (Montoya et. al., 2022).

Finalmente, en la mejora continua se establece una línea base de calidad y satisfacción, recopilando datos a través de encuestas regulares. Se examinan los resultados para detectar oportunidades de mejora, llevando a cabo acciones correctivas. Se compara la calidad antes y después, ajustando las estrategias de mejora según los resultados obtenidos (Montesinos et. al., 2020).

Sin embargo, a pesar de la abundante literatura sobre estos temas, aún existen vacíos en el análisis de cómo estas prácticas se implementan y adaptan en el contexto de las PYMEs, lo que hace necesario un enfoque cualitativo que permita capturar la profundidad de las vivencias y opiniones de los actores principales.

El enfoque cualitativo de esta investigación se basa en la recolección y el análisis de datos primarios obtenidos mediante múltiples técnicas. En primer lugar, se utilizó la entrevista semiestructurada, como método principal para explorar en profundidad las percepciones y experiencias del propietario de la PYME objeto de estudio.

Esta forma de entrevista permitió no solo guiar la conversación hacia aspectos clave previamente definidos, además de que el entrevistado compartiera espontáneamente información relevante relacionada con las prácticas de liderazgo implementadas en la organización y los retos que ha enfrentado en el desarrollo de la administración de la calidad, contribuyó a identificar no solo los éxitos, sino también los desafíos y obstáculos que la organización ha tenido que superar.

Complementando la entrevista con el propietario, se realizó una observación directa del entorno laboral, que permitió contrastar y enriquecer la información obtenida en la entrevista. A través de la observación no participante, se pudo presenciar de primera mano cómo se llevan a cabo las interacciones diarias entre los empleados, el estilo de liderazgo en la práctica y los mecanismos de control de calidad implementados en la rutina operativa de la PYME.

La observación directa ofreció un marco de análisis detallado para identificar discrepancias o coherencias entre el discurso del propietario y las prácticas reales observadas en el entorno laboral.

Adicionalmente, se implementó una encuesta estructurada dirigida a los empleados de la PYME, diseñada específicamente para evaluar su percepción en torno a las cuatro buenas prácticas de liderazgo identificadas como claves en el análisis.

La encuesta empleó preguntas relacionadas con el compromiso estratégico, la cultura de calidad, el liderazgo transformacional y la mejora continua, permitiendo obtener una evaluación más precisa sobre el grado de interiorización y efectividad de estas prácticas en la empresa, utilizando escalas de Likert.

Los datos obtenidos a través de esta técnica fueron fundamentales para la triangulación, ya que permitieron cotejar las respuestas del propietario y las observaciones realizadas con la perspectiva del personal, proporcionando un análisis más completo y robusto de las dinámicas de liderazgo y calidad en la PYME.

La triangulación de datos, que es una estrategia clave en las investigaciones cualitativas, permitió fortalecer la validez de los hallazgos al integrar diversas fuentes de información. Al combinar los resultados de la entrevista con el propietario, la observación directa y las encuestas aplicadas a los empleados, fue posible construir un análisis más detallado y profundo sobre cómo las prácticas de liderazgo han sido internalizadas y aplicadas en la realidad operativa de la empresa.

Este enfoque metodológico también facilitó la identificación de discrepancias entre las percepciones de la alta administración y el personal operativo, lo que a su vez abrió nuevas líneas de investigación sobre los desafíos inherentes a la implementación efectiva de políticas de liderazgo y calidad en las PYMEs.

RESULTADOS

Análisis testimonial

Para ilustrar estas prácticas, consideramos el caso de la PYME alimentaria XYZ. Por medio de una entrevista semiestructurada, el dueño de la empresa al cual llamaremos Juan Pérez nos comparte la siguiente información de las buenas prácticas de liderazgo que le han funcionado en para mejorar la calidad de sus productos:

- Compromiso Estratégico: Juan Pérez contrató a una persona encargada del control de calidad, dedicando

y asignando recursos significativos para capacitación y tecnología del personal de cocina que simplificara la labor de identificación de las órdenes, minimizando errores y garantizando la satisfacción al cliente.

- **Mejora de una Cultura de Calidad:** Implementó programas de capacitación sobre prácticas de seguridad alimentaria y calidad en el servicio del personal de meseros y cajeras que tiene un contacto directo con el usuario.
- **Fomento del Liderazgo Transformador:** Juan Pérez promueve la participación de los empleados en la detección de oportunidades de mejora, recompensando la innovación y el compromiso con la calidad, por medio de charlas al suscitarse una inconformidad.
- **Enfoque en la Mejora Continua:** La empresa realiza análisis periódicos de datos de calidad y encuestas de satisfacción del consumidor para identificar áreas de oportunidad y actuar sobre ellas de manera proactiva.

Encuestas del entorno de trabajo

Para contrastar la información antes mencionada por él dueño de la empresa que aplica el liderazgo, con la apreciación de estas por los subordinados, se realizó una encuesta en hojas de papel a los empleados de mostrador, repartidores, cocina y meseros sobre las buenas prácticas de liderazgo en la cultura de calidad en el transcurso de 2 días.

La encuesta aplicada a los empleados sobre buenas prácticas de liderazgo en la cultura de calidad se clasificó en 4 áreas: compromiso estratégico, mejora de la cultura de calidad, liderazgo transformacional y orientación hacia la mejora continua.

La información brindada por este personal se sujetó a análisis eliminando 3 encuestas no respondidas y una con ralladuras que no permitía la identificación de la respuesta, siendo efectivas solamente 18 encuestas, en donde los porcentajes representativos que se mencionan a continuación son fundamentales para los fines de esta publicación.

Compromiso estratégico:

En el área de compromiso estratégico, la primera pregunta fue ¿En qué medida sientes que la alta dirección está comprometida con la calidad y la mejora continua? respondieron en un 50% está totalmente comprometidos y el 28% bastante comprometidos, lo que da a conocer que se percibe compromiso de la dirección hacia la calidad. La segunda pregunta fue ¿Se establecen objetivos claros de calidad y mejora continua en toda la organización?, un 44% dice que la mayoría de las veces y el 22% algunas veces, por lo que si existen objetivos claros.

La tercera pregunta fue ¿Se asignan los recursos requeridos para lograr los objetivos de calidad y mejora

continúa?, en donde un 50% respondió que siempre y el 39% la mayoría de las veces, lo que demuestra que el empleado los percibe como suficientes.

Mejora de una cultura de calidad:

En el área de mejora de la cultura de calidad, la primera pregunta fue ¿Se fomenta una cultura de calidad en la que todos se sienten responsables de la calidad? en donde un 45% respondió que la mayoría de las veces y un 33% siempre, por lo que el queda demostrado que perciben la existencia de una cultura de calidad con responsabilidad para ellos.

La segunda pregunta fue ¿Se les reconoce y recompensa por sus contribuciones a la calidad? el 44% seleccionó que nunca, contra un 6% siempre y un 28% rara vez, esas respuestas dan a conocer un área de oportunidad para la alta dirección que requiere reconocer e incentivar al personal que realiza sus funciones con calidad para incrementar su motivación y compromiso.

La tercera pregunta fue ¿Se les proporciona la formación y el desarrollo necesarios para mejorar sus habilidades de calidad?, un 55% respondió que siempre por lo que en su mayoría coinciden que si existen programas de capacitación y desarrollo en el campo de la calidad.

Fomento del liderazgo transformacional:

En el área de liderazgo transformacional, la primera pregunta fue ¿Los líderes te inspiran y motivan a trabajar por la calidad? un 50% respondió que siempre, un 39% la mayoría de las veces, por lo que sí existe inspiración por parte del líder que dirige la empresa. La segunda pregunta fue ¿Los líderes te empoderan para tomar decisiones y resolver problemas relacionados con el trabajo? el 22% nunca, 28% algunas veces y un 33% rara vez, esto demuestra otra área de oportunidad para trabajar por parte del líder porque los empleados en su mayoría perciben carencia en la facultad de tomar decisiones y resolver problemas de trabajo por sí mismos.

La tercera pregunta fue ¿El líder crea un entorno de trabajo abierto y colaborativo donde se aprecia la comunicación y la colaboración en equipo?, el 45% respondió que siempre y un 33% la mayoría de las veces, esto da como percepción de la existencia de un entorno propicio al trabajo colaborativo con comunicación y trabajo en equipo.

Enfoque en la mejora continua:

En el área de enfoque en la mejora continua, la primera pregunta fue ¿Se te alienta a identificar y sugerir mejoras en los procesos y productos? un 39% respondió que la mayoría de las veces y un 33% algunas veces, por lo que se percibe que se alienta al trabajador a identificar y sugerir mejoras en los procesos. La segunda pregunta fue ¿Se toman en serio las sugerencias sobre mejoras y se realizan medidas al

respecto? un 67% respondió que algunas veces, por lo que se deben de tomar un poco más las sugerencias de mejora y llevarlas a cabo.

La tercera pregunta fue ¿Se utilizan datos y análisis para detectar oportunidades de mejora y tomar decisiones?, el 50% respondió que rara vez y un 33% nunca, es la percepción del empleado respecto a las oportunidades de mejora.

Análisis de percepciones por variable

Tomando en cuenta la información previamente proporcionada por el propietario de la empresa que aplica el liderazgo y los empleados se encontraron los siguientes hallazgos:

La variable compromiso estratégico tuvo éxito mediante la implementación de un responsable en calidad que favoreciera la capacitación e implemento de técnicas enfocadas a evitar errores en la producción en donde el dueño de la empresa como los empleados fortalecieron su percepción para fomentar una cultura de calidad, es recomendable reconocer y recompensar a quienes realizan aportes, porque desde la perspectiva del empleado este punto se encuentra débil y el dueño solamente se enfocó en la capacitación de funciones.

En relación con la variable fomento del liderazgo transformacional, el dueño se muestra abierto a escuchar contribuciones de mejora por parte de los empleados, siendo este quien toma decisiones para resolver el conflicto presentado por lo que podría darles más facultades a los empleados para tomar decisiones y solucionar contratiempos de sus áreas de trabajo y finalmente en el enfoque a la mejora continua, el dueño analiza los datos de calidad y las encuestas de satisfacción al cliente, sin la intervención de los empleados que demostraron desconocimiento de la práctica.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La presente investigación evidencia que el liderazgo efectivo es un factor clave en la optimización de los procesos organizacionales en PYMEs del sector alimentario, resaltando la calidad en el servicio como pilar fundamental en su implementación. A lo largo del estudio, se identifican prácticas de liderazgo que, al ser aplicadas adecuadamente, no solo incrementa la eficiencia operativa, sino que también mejoran la habilidad para adaptarse a un entorno dinámico y promueven la competitividad en mercados globalizados.

En este sentido, los hallazgos del análisis se enfocan en la importancia del compromiso estratégico, el establecimiento de una cultura organizacional dirigida hacia la calidad, el fomento del liderazgo transformacional y el enfoque en la mejora continua.

Uno de los aspectos más relevantes encontrados es la necesidad de un compromiso estratégico por parte del propietario que ejerce el liderazgo. Este compromiso se materializa en la asignación de recursos

adecuados para la formación del personal y la implementación de tecnologías que optimicen los procesos productivos y minimicen errores.

En el caso de estudio, la contratación de un responsable de control de calidad ha sido una decisión estratégica que ha permitido que la organización se enfoque en la optimización constante y en la satisfacción del cliente. La asignación de recursos no solo es vista como una inversión en infraestructura, al mostrar una perspectiva a largo plazo sobre el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa.

El establecimiento de objetivos claros y alcanzables ha sido fundamental para incorporar la calidad en todos los ámbitos de la organización, al ser percibida de manera positiva por los empleados, quienes consideran que la dirección muestra un compromiso genuino con la calidad.

La mejora de una cultura de calidad se ha reconocido como un elemento esencial para el éxito de la empresa en cuestión. Esta cultura no se construye de manera automática, sino que requiere un esfuerzo constante por parte del liderazgo para fomentar un ambiente en el que la calidad sea percibida como una responsabilidad compartida por todos los empleados.

Se han implementado programas de formación orientados a mejorar las habilidades del personal, lo que ha contribuido a elevar los estándares de calidad. A pesar de esto, uno de los puntos críticos identificados en la investigación es la falta de reconocimiento adecuado hacia los empleados por sus contribuciones a la calidad, sintiendo que sus esfuerzos no siempre son valorados.

El citado hallazgo resalta la necesidad de implementar sistemas de reconocimiento e incentivos que premien a los empleados que demuestran un compromiso excepcional con la calidad. La falta de reconocimiento no solo puede afectar la motivación de los empleados, sino que también puede limitar la capacidad de la organización para retener y atraer talento calificado.

Respecto al liderazgo transformacional, los hallazgos de la investigación destacan que este estilo de liderazgo ha jugado una función vital en el éxito de la empresa. Los líderes transformacionales no solo guían a sus equipos hacia la consecución de objetivos, sino que también inspiran y motivan a los empleados a buscar la excelencia en todo lo que hacen.

A pesar de esto, la investigación ha revelado que, aunque los empleados se sienten motivados por su líder, muchos de ellos consideran que aún carecen de la autonomía necesaria para tomar decisiones en sus áreas de trabajo. Este es un aspecto que se debe abordar debido a que la falta de empoderamiento puede limitar la capacidad de los empleados para responder de manera ágil a los problemas que surgen en el día a día. El liderazgo transformacional, si bien ha sido efectivo en términos generales, necesita ser complementado con estrategias que permita una mayor descentralización en el proceso de la toma de decisiones y una delegación más efectiva de responsabilidades.

El enfoque en la mejora continua ha sido otro de los elementos fundamentales para el éxito de la PYME estudiada. La implementación de sistemas de retroalimentación, análisis de datos y encuestas de satisfacción del cliente ha permitido al dueño que ejerce el liderazgo, identificar áreas de oportunidad y actuar de manera eficaz para mejorar sus productos y servicios. Este enfoque ha sido fundamental para asegurar que la empresa se mantenga competitiva y pueda adaptarse de manera ágil a las variaciones en las demandas del mercado.

No obstante, el estudio ha mostrado que, desde el punto de vista de los empleados, la empresa aún puede mejorar en la manera en que se utilizan la información y análisis para identificar y abordar problemas relacionados con la calidad, donde los empleados perciben que no siempre se les involucra en el mecanismo de toma de decisiones. Este es otro aspecto que la empresa debe considerar si desea maximizar los beneficios de sus esfuerzos de mejora continua.

Involucrar a los empleados de manera más activa en el análisis de datos y en la identificación de soluciones no solo mejorará la calidad de los productos, sino que también aumentará el sentimiento de pertenencia y la dedicación del personal hacia las metas de la organización.

El análisis de los hallazgos señala la importancia de adoptar un enfoque integral en la gestión del liderazgo y la calidad. No es suficiente con que la alta dirección esté comprometida con la calidad; es esencial que este compromiso se traduzca en acciones concretas y que los trabajadores, en todos los rangos, se sientan incluidos en el proceso.

Las buenas prácticas identificadas en esta investigación pueden ser adaptadas e implementadas en otras PYMEs del sector alimentario o de otros sectores. El éxito depende de la habilidad de los líderes para armonizar sus objetivos estratégicos con las prácticas operativas cotidianas, con el fin de que la calidad se convierta en un valor común entre todos los miembros de la organización.

Generación de la propuesta

Se recomienda como estrategias a las PYMEs alimentarias con una estructura orgánica y jerárquica que emplea una gestión tradicional:

- Evaluar su situación actual en materia de liderazgo y administración de la calidad.
- Identificar las prácticas de liderazgo que están implementando actualmente y las áreas de mejora.
- Implementar las cuatro prácticas clave de liderazgo de manera gradual y ajustada a las necesidades particulares de la empresa.
- Capacitar al personal en liderazgo y gestión de la calidad.

- Promover una cultura de calidad en toda la empresa.
- Monitorear y evaluar el impacto de las acciones implementadas en la excelencia de los productos, el contenido del cliente y la sostenibilidad del negocio.

En conclusión, este estudio resalta que el liderazgo efectivo es un elemento indispensable para la mejora organizacional, especialmente en el contexto de las PYMEs. La combinación de un compromiso estratégico, una cultura de calidad, un liderazgo transformacional y un enfoque en la mejora continua es esencial para que estas empresas puedan competir en un entorno globalizado.

Las buenas prácticas de liderazgo son fundamentales para aumentar la calidad de los artículos en las PYMES de la industria alimentaria. Por medio de un liderazgo comprometido, una cultura organizacional orientada a la calidad y un enfoque en la mejora continua, las PYMES pueden diferenciarse en el mercado y mantener altos niveles de calidad que satisfagan a sus clientes. Este estudio destaca la relevancia de un liderazgo efectivo como catalizador para el éxito en la industria alimentaria.

Las estrategias implementadas por la PYME XYZ demuestran un compromiso real con la optimización constante de la calidad. Al combinar un liderazgo efectivo con una cultura de calidad sólida, la empresa ha logrado mejorar significativamente la calidad de sus productos y servicios, lo que se ha traducido en una mayor satisfacción del cliente y un mayor éxito en el mercado.

La implementación de las cuatro prácticas clave de liderazgo (compromiso estratégico en calidad, fomento de una cultura de calidad, fomento de liderazgo transformador y enfoque en la mejora continua) es una herramienta para conducir a mejoras significativas en la excelencia de los productos, la satisfacción del cliente y la sostenibilidad del negocio, actuando como una referencia para emprendedores que desean elevar sus negocios a un nuevo nivel.

BIBLIOGRAFÍA

Baque-Cantos, M.A., Salazar-Mendoza, A.L., & Cedeño-Bermello, A.M. (2022). El Liderazgo como Estrategia Organizacional de la Microempresa Climac del Cantón Manta. *Dominio de las Ciencias*, 8 (1), 418-429. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2580>

Burns, J. M. (1978). *Leadership*. New York: Harper & Row.

Chiavenato, I. (2009). *Comportamiento Organizacional, la dinámica del éxito en las organizaciones*. (2° ed.). México: Mc Graw Hill.

Deming, W.E. (1989). *Calidad, productividad y competitividad. La salida de la crisis*. Cambridge University Press.

<https://books.google.com.pe/books?id=d9WL4BMVHi8C&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=fa>

Ise

- Díaz Muñoz, G.A., & Salazar Duque, D.A. (2021). La calidad como herramienta estratégica para la gestión empresarial. *Podium*, (39), 19-36. <https://doi.org/10.31095/podium.2021.39.2>
- Estrada Bárcenas, R., García Pérez de Lema, D., & Sánchez Trejo, V.G. (2009). Factores determinantes del éxito competitivo en la Pyme: Estudio Empírico en México. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(46). <https://www.redalyc.org/pdf/290/29011523002.pdf>
- González Gaya, C., & Manzanares Cañizares, C. (2020). *Sistemas de gestión de la calidad ISO 9001: guía de aplicación*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- INEGI. (2018). Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2018. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/518>
- ISO. (s.f.). *ISO 9001:2015(es) Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos*. <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es>
- Jaboloyes Vivas, J., Carot Sierra, J.M., & Carrión García, A. (2020). *Introducción a la Gestión de la Calidad*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia. <https://elibro.net/es/ereader/tecvalles/165233?page=7>
- Juran, J.M., Frank, M.J.G., & Bingham, R.S. (2021). *Manual de control de la calidad*. Volumen 1. Reverté.
- Know How +. (2023). Liderazgo y Compromiso. [En línea] <https://www.linkedin.com/pulse/liderazgo-y-compromiso-know-how-plus-z29xf/>
- López Ayala, V.M. (2018). La competitividad de las PYMEs en México: retos y oportunidades ante el mundo globalizado. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*(9), 1-13. <https://www.uv.mx/iic/files/2018/12/Num09-Art07-105.pdf>
- Macías Cevallos, M. J. (2019). Niveles de liderazgo y su relación con los programas de seguridad y salud ocupacional. *Revista san gregorio*, 1(29), 130-141. [En línea] http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072019000300130&lng=es&tlng=es
- Mejías Acosta, A., Gutiérrez Pulido, H., Duque Araque, D., D'Armas Regnault, M., & Cannarozzo Tinoco, M. (2018). *Gestión de la Calidad. Una herramienta para la sostenibilidad organizacional*. Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Montesinos González, S., Vázquez Cid de León, C., Maya Espinoza, I., & Gracida Gracida, E.B. (2020).

Mejora Continua en una empresa en México: estudio desde el ciclo Deming. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1863-1883.

Montoya Santa, Á., Lodoño Muñoz, C., Ramírez López, J., Quijano Martínez, J., Santos Rojas, Y., & Ponce Palacio, Z. (2022). Liderazgo transformacional y cultura organizacional: Transformational Leadership and Organizational Culture. *Gestión de la seguridad y la Salud en el Trabajo*, 4(1), 23-31.

Morales, R. (2023). México baja de la posición 55 a la 56 en competitividad mundial. *El Economista*. [En línea] <https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-baja-de-la-posicion-55-a-la-56-en-competitividad-mundial-20230621-0032.html>

Muñiz González, L. (2017). *Check-list para el diagnóstico empresarial: Una herramienta clave para el control de gestión*. Profit Editorial.

Puche, N., Velásquez, M., Núñez, Y., & Rangel, H. (2021). Sistemas de gestión de la calidad: una visión general desde sus inicios hasta la actualidad. *Tekhné*, 24(1). <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/tekhne/article/view/4858>

Puglla-Torres, L.J., Paucar-Alomoto, J.J., & Romero-Black, W. E. (2020). El liderazgo como herramienta de gestión de la calidad en las sociedades mineras: caso Bella Rica. *Digital Publisher CEIT*, 5(3), 4-15. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.3.201>

Pupo Guisado, B., Cruz Garrido, Y., & García, M.R. (2021). Formación y mejora del liderazgo para perfeccionar el sistema de gestión de la calidad en la empresa cubana. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación Política y Valores*, 8(2), 1-31. [doi:https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i2.2544](https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i2.2544)

Robbins Stephen, P. (1996). *Comportamiento Organizacional, teoría y práctica*. (7° ed.). México: Prentice-Hall Hispanoamérica.

Robbins Stephen, P., & Judge Timothy, A. (2009). *Comportamiento organizacional* (13 ed.). México: Pearson Education.

San Román Losada, I. (2014). *Factores de comportamiento directivo y su impacto en la calidad: Impacto del liderazgo, motivación y locus de control en la cultura de calidad de las micro, pequeñas y medianas empresas*. Alemania: Editorial Académica Española.

Santamaría-Peraza, R., & Mejías-Acosta, A. (2020). Liderazgo como factor crítico de éxito para la gestión de las pymes. Reflexiones para la discusión. *Revista Ulima Ingeniería Industrial*, 38(038), 93-107. <https://doi.org/10.26439/ing.ind2020.n038.4815>

Santander-Salmon, E.S., & Lara-Rivadeneira, L.J. (2023). El liderazgo en el ámbito organizacional dentro del contexto humano. *Journal of Economic and Social Science Research*, 3(2), 15-29. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v3/n2/64>

Tirado Gálvez, M.I., & Heredia Llatas, F.D. (2022). Liderazgo transformacional en la gestión educativa: una revisión literaria. *Revista Conrado*, 18(85), 246-251. [En línea] <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2283>

LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL LIDERAZGO

EDUCATIONAL QUALITY THROUGH LEADERSHIP

AUTORES:

Froylán Lucero Segura

Profesor asignatura.
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
<https://orcid.org/0000-0002-1403-3386>
froy@uaslp.mx

Héctor Omar Turrubiates Flores

Profesor Investigador.
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
<https://orcid.org/0000-0002-6819-0598>
hot@uaslp.mx

Martha Elizabeth López Flores

Profesora. Centro de Bachillerato,
Tecnológico Industrial y de Servicios No. 46
<https://orcid.org/0000-0002-9398-7558>
martha.lopez@tecvalles.mx

RESUMEN

Como en toda organización se requiere de personas a quienes se les asigna un rol definido, ya sea por las propias necesidades de la institución o por la normativa que le regula. En el caso de las instituciones educativas, los directivos desempeñan un papel crucial en y para la institución ya que sobre él recae la responsabilidad de la conducción de la institución, lo que incluye su personal y sus recursos, buscado satisfacer las necesidades de mercado como también, la pertinencia de la institución a los contextos que le rodean. Usualmente a los directivos se les atribuyen una serie de competencias (esto es, conocimientos, habilidades, valores) por las cuales, lograría cumplir debidamente con su encomienda. Para ello es necesario una serie de condiciones por las cuales, se generen las condiciones de un clima organizacional

eficiente. Un directivo planifica, organiza, distribuye y asigna responsabilidades, buscando agrupar los esfuerzos hacia una meta común. En este trabajo se menciona la importancia del liderazgo como una cualidad esencial en el directivo a fin de mejorar la calidad en la educación.

Palabras Clave: Calidad, calidad educativa, liderazgo, educación, sistema educativo.

Abstract

As in any organization, people with a designated role are required, either by the institution's own needs or by the regulations that govern it. In regards educational institutions, managers play a crucial role in and for the institution since they are responsible for the management of it, which includes its staff and resources, aiming to satisfy market needs as well as the relevance of the institution to the contexts that surround it. Managers are usually assigned a series of competencies (i.e., knowledge, skills, values) by which they would be able to properly fulfil their goals. In order to achieve this, a series of conditions are necessary by which the conditions of an efficient organizational climate are generated. A manager, plans, organizes, distributes, and assigns responsibilities, seeking to group efforts towards a common goal. This duty mentions the importance of leadership as an essential quality in managers in order to improve the quality of education.

Keywords: Quality, educative quality, leadership, education, educative system.

INTRODUCCIÓN

El ser humano como entidad vida, capaz de razonar y poder establecer relaciones sociales complejas a través del lenguaje y comportamiento, que, a la diferencia de otras especies, limita su supervivencia necesariamente a través de la convivencia social. La humanidad no habría logrado desarrollarse si no hubiese logrado concebir –dentro de su limitado lenguaje e interacción social primitiva- la necesidad de protegerse uno al otro como también dilucidar el beneficio de agruparse conformando los primeros núcleos sociales. Es importante dar a conocer que durante estos primitivos inicios sociales la moral nace bajo una necesidad de adaptar el propio comportamiento hacia un beneficio, una condición de bienestar que este primitivo ser social logra diferenciar de su exposición al entorno, al permanecer aislado. La moral se entendería como una limitación personal en aras de un beneficio en relación de un conjunto o ente social. Esta limitación es una decisión arraigada que limita o condiciona la conducta de forma interna. Esta conducta a su vez puede ser *adiestrada* de forma externa a través de estímulos dados por la comunidad, a través de un castigo o sanción o bien, condiciones de bienestar que ayudaban a organizar en beneficio de la colectividad, las conductas de los individuos.

Es aquí donde queremos dejar en claro que el ser humano se ve limitado a través de formas internas, que son normas personales (morales) y formas externas, propuestas, establecidas e implementadas por un ser

social o entidad: de forma interna se nos instituye, de forma externa se nos organiza. La familia se funda a través de una decisión interna de 2 o más personas para consolidar un núcleo social definido y que fijará ciertos roles. Estos roles se diferencian debido a las particularidades de cada integrante. Pero esta familia, existe y convive en un conjunto de diversas familias las cuales, a su vez, cada una de ellas busca un bienestar y desarrollo por encima de sus condiciones de existencia y por ende es este bienestar, un fin supremo que a su vez, organiza estas relaciones y se implementan a través de entidades, como lo es el Estado y se condicionan por medio de instituciones, este decir u mandamiento generalizado regulador de la conducta externa como lo es la Ley.

Como en todas las organizaciones, gran parte del éxito que puedan tener en su desempeño depende directamente de las personas que están al mando de estas, la combinación de las características, habilidades y también las debilidades de los directivos pueden ser factores determinantes en los resultados que se busquen. Uno de los elementos primordiales que debe tener un directivo es el liderazgo, pues si los empleados que le subyacen no están convencidos de los objetivos de la empresa, no serán capaces de seguirlo o de realizar plenamente convencidos las tareas que se les encomienden para el buen funcionar de la institución donde trabajen.

En el caso de las instituciones educativas ocurre lo mismo que en una empresa, pues su estructura está distribuida de manera jerárquica, el sistema educativo mexicano está perfectamente bien definido, por lo que implementación de una nueva escuela no es más que replicar las ya existentes, bajo un mismo esquema de mando con planes y programas previamente definidos.

Sin embargo, es la responsabilidad de los directivos, contagiar o transmitir los objetivos que la escuela tiene para sí misma. Las condiciones de una escuela a otra pueden variar dependiendo de la parte operativa y es ahí donde los resultados pueden ser diferentes. Tanto en las escuelas públicas como en las privadas se realiza el mismo proceso, con los mismos contenidos, pero la ejecución de las políticas y la metodología empleada es lo que cambia entre cada institución.

¿Cuáles son los principales aspectos a considerar? ¿Qué relevancia ocupa el liderazgo al interior de los diversos procesos de una institución educativa? ¿Es el liderazgo lo que influye en su calidad? O bien ¿son las características, cualidades, habilidades y competencias que denota el responsable de la gestión y toma de decisiones? ¿Resulta determinante la experiencia, el *speech*, el *expertise*, el *bagaje* (cognición) e incluso juicio, de un líder en una Institución?

Todas estas preguntas están relacionadas con la manera en la que la parte operativa o administrativa apoye a los docentes para poder llevar a cabo de manera adecuada su labor. Una institución con un buen liderazgo puede dar mejores resultados que otra que no tiene armonía en su lugar de trabajo, el estrés, los conflictos y otras particularidades deben ser mediados por los directivos sin que estas afecten al trabajado.

METODOLOGÍA

El presente trabajo parte del interés por analizar el desempeño de los directivos en dos instituciones de educación (media superior y superior) a través de un enfoque crítico en la educación el cual, en muchos estudios, se avoca a los procesos de enseñanza – aprendizaje, en la relación docente-discente, sin embargo se considera necesario considerar el rol del directivo entendiendo que dentro del proceso educativo, éstos participan de forma indirecta así como demás agentes en la funcionalidad de la institución como en la gestión interna y externa de la misma. Se parte del estudio de expertos en el enfoque de liderazgo y estilos de toma de decisiones, como también de la observación directa de estos agentes al interior de las instituciones educativas mencionadas anteriormente.

RESULTADOS

Se logra dilucidar entre la teoría y la práctica, que al interior de las instituciones que se involucran en el estudio, se encuentran algunas similitudes entre las que destacan la exigencia incorporación de los egresados a mercado laboral con capacidades adquiridas suficientemente pertinentes y la búsqueda de la mejora continua a través de procesos y/o desarrollo de eventos, los jóvenes desarrollen más y de mejor manera, el pensamiento crítico a través de la participación de ferias de ciencia y tecnología. Para ello es fundamental el rol del docente –investigador, que, a la par de la labor de los directivos que sería el encargado de la consecución del respaldo institucional para la búsqueda de recursos para la participación de los educandos en estos eventos. La calidad educativa se desarrolla por medio de una suma compleja de gestiones, pero sobre todo de decisiones en la cuales, el liderazgo que bien, puede provenir del directivo o bien del docente, conlleva a una mejora significativa.

LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL LIDERAZGO

Por mucho tiempo se ha debatido a través de diferentes instancias si un líder nace o se hace. Sin duda, la conducta de un ser humano es la suma de incontables factores que ha experimentado, aprendido, vivido y sufrido –como lo es el caso de padecimientos, enfermedades, trastornos-. A su vez, como entes sociales que necesariamente somos, ya que al no contar con medios de defensa “naturales” tales como garras, fuerza, velocidad como cualquier otro ser vivo, el ser humano depende directamente de la preexistencia de otro ser humano, que en este caso es la madre de quien se espera su cuidado y atención directa durante una “*edad primaria (0 – 5 años)*” (MSPS:2024) de la cría humana. Al respecto:

dada la importancia de la primera infancia, es urgente que en esta etapa de la vida se abonen las condiciones adecuadas para su pleno desarrollo, garantizando dos grandes grupos de elementos: a) ambientes ricos en condiciones físicas, afectivas, psicológicas y sociales en las familias y contextos en los que transcurre la vida de los niños y las niñas; b) una atención integral

entendida como un conjunto de acciones ejercidas por la familia, la sociedad y el Estado, para garantizar el pleno desarrollo, bienestar y sus derechos por cada una de las instancias comprometidas (Tellez, 2013).

Esta preexistencia es a su vez, la consecuencia de un tejido social que vista desde el *estructural-funcionalismo*, “*los sujetos actuamos a partir de que vivimos dentro de grupos de pertenencia y de grupos de referencia que son básicos para la construcción de la subjetividad y para nuestras formas de actuar*” (Merton en Menéndez, 2022).

Contreras (2008 citado por Serrano Orellana & Alexandra Portalanza, 2014) afirma que el liderazgo es un concepto tanto cultural y social como histórico que envuelve una comprensión de las organizaciones en algunos contextos.

En el caso del sector educativo se puede argumentar que uno de los problemas que enfrenta el investigador es la gran complejidad inherente a la prestación de este tipo de servicios, derivada de la necesidad de cumplir de forma simultánea múltiples objetivos y de satisfacer a diversos colectivos, lo cual dificulta la concreción de aspectos básicos como el responder a preguntas como: ¿qué tipo de necesidades concretas debe satisfacer la actividad educativa? (Flavián y Lozano, 2005 citados por Alvarado Lagunas, Ramírez, & Téllez, 2016).

Por otro lado, también afirma que el rol del líder es lograr que la organización genere relaciones que permitan obtener los resultados esperados, ya que los líderes afanan su labor en la creación de nuevas oportunidades que permitan compartir y aprender lo aprendido, llegando a transformar el contexto (Fullam 2002 citado por Serrano Orellana 2014).

Jerárquicamente hablando una persona puede ostentar poder por la posición o cargo que ocupa en una empresa, sin embargo, no necesariamente tiene que ser un líder. La imposición de una persona en un puesto, puede verse reflejado en la apatía de los trabajadores para colaborar con las metas establecidas en una institución. El líder debe tener la facultad de convencer a sus seguidores de que los objetivos y metas de la institución puedan ser considerados como propios.

Por otro lado podemos apreciar que si no existe esta cualidad también afecta en el desempeño de una empresa o institución, “*la falta de un verdadero liderazgo que permita que el compromiso y la atracción hacia el cumplimiento de la misión y de los objetivos corporativos de la organización sea el valor principal entre los trabajadores de esta tipo de empresas, no permite que aquellos que realmente tienen potencial de comprometerse con estos procesos logren desarrollar todas sus capacidades y aportar a la mejora de los resultados de las empresas*” (Cabrera Moya, 2014).

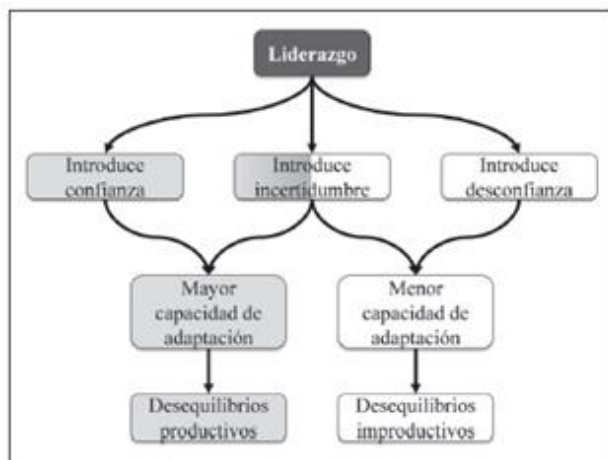
Es fundamental analizar el tipo de poder que se puede presentar en una organización, pues las relaciones interpersonales derivadas de esta jerarquía contribuyen a la forma de trabajo, “el tema del poder e influencia

en las organizaciones se ha abordado de una manera lineal y directa entre líderes y seguidores, que en el mejor de los casos se reconoce bidireccional. Esta aproximación responde al concepto de organización cuya estructura y funcionamiento esta preestablecida por el líder, y es él quién determina y planifica los cambios que se requieren para alcanzar la estabilidad deseada (Venezia Contreras Torres & Castro Ríos, 2013).

Una empresa o institución funciona a través de numerosas interacciones entre personas, los actores sociales son muy cambiantes y aunque los procesos se realicen en las mismas circunstancias, pueden variar de una ocasión a otra. En este mismo sentido, (Venezia Contreras Torres & Castro Ríos, 2013) afirma que *“si se reconoce las organizaciones como sistemas complejos y cuyos cambios en gran medida pueden estar determinados por la interacción misma entre los agentes que la conforman, la influencia del liderazgo como proceso cobra especial importancia”*.

Un líder deberá poder influir en las convicciones de los trabajadores, pues deben seguirlo porque creen en su forma de dirigir la empresa y no solo por el nombramiento que ostentan, un líder debe inspirar a sacar lo mejor de cada persona laboralmente hablando.

Tabla 1.- Liderazgo.



El liderazgo como detonante de desequilibrios mediados por la confianza/ desconfianza.

Nota: Autor: Contreras y Guido (2013).

En este mismo sentido, el poder surge de las interacciones y relaciones que se dan entre los agentes que conforman la organización a su vez de como ellos aceptan un rol de seguidores/colaboradores y otorgan el poder al líder como lo afirma Contreras.

De lo anterior podemos entender que éste proceso será efectivo en estos términos solo si el líder conoce plenamente la organización y logra establecer vínculos de confianza desde los seguidores hacia ellos, lo

Contreras afirma que el éxito del liderazgo esta basado en la confianza, pues y su poder esta mas orientado al conocimiento y las relaciones interpersonales que el líder logra establecer con sus colaboradores.

Al interior de las instituciones podemos distinguir dos tipos de líderes, el *formal*, que es quien tiene el nombramiento y el *informal*, que es quien a través de su influencia efectiva logra un efecto sobre los demas colaboradores.

que permitirá una mayor y mejor activación de los procesos organizacionales y favorecerá la adaptación del sistema ante los cambios inesperados a los que deberán enfrentarse las empresas, así lo afirma Contreras.

Por su parte, (Bornay-Barrachina, 2013) afirma que “en la investigación sobre innovación y liderazgo, el líder es considerado como un elemento de apoyo cuya responsabilidad es estimular el trabajo de los demás”. Grahen y Uhl Bien (en Bornay-Barrachina 2013) explican que:

La teoría de leader-member exchange hace referencia al liderazgo desde un enfoque de intercambio social. El concepto central de la teoría gira en torno a que un proceso de liderazgo es efectivo cuando los líderes y seguidores son capaces de establecer relaciones maduras de liderazgo (denominadas relaciones de alta calidad), de manera que tales relaciones les permitan acceder a diversos beneficios.

Es así como entendemos un beneficio mutuo, las actividades que llevan a cabo mejoran la eficiencia de lo que se está buscando y las relaciones entre el líder y sus colaboradores también mejoran considerablemente.

En este mismo sentido, Bornay-Barrachina (2013) menciona que las relaciones de alta calidad de *leader-member exchange* se caracterizan por ser relaciones entre 2 individuos, en las cuales ambos son capaces de ejercer considerable influencia el uno sobre el otro, se goza de un mayor acceso a los recursos y obtienen además un mayor apoyo y una comunicación abierta.

Blake y Mounton (2004) citados por (Serrano Orellana & Alexandra Portalanza, 2014) plantean que el liderazgo es exitoso cuando existe sinergia elevada entre el logro de las metas y la preocupación por las personas.

Es función del líder permitir al sistema autoorganizarse para adaptarse a los cambios del contexto, lo cual requiere que este promueva un diálogo continuo entre los agentes que conforman el sistema a través de su potencial de influencia más que de control tal como lo sostiene (Venezia Contreras Torres & Castro Ríos, 2013).

Al entender el funcionamiento de las instituciones en general, nos permite poder analizar como se realizan las cosas al interior de los planteles educativos, pues es una estructura jerárquica piramidal la que permite el proceder de las escuelas a cualquier nivel. El sistema educativo mexicano establece los procedimientos, las normas y los contenidos programáticos que han de verse en el proceso de enseñanza.

Los planteles de educación superior tienen un rol fundamental en la estructura de la sociedad, debido a su alto compromiso no solo en la formación de profesionales, sino en la creación de conocimiento. Por ello deben ser entes sólidos tanto en el ámbito académico-científico, como en su capacidad de gerenciar; ofreciendo así capital humano y competente con los más altos estándares de calidad. Estas instituciones

deben contar con personas eficaces para la gestión, administración y promoción de la competitividad en un mercado global de constante producción intelectual (Zuluaga Goyeneche & Moncayo Orjuela, 2014).

Analizando el concepto de calidad, podemos apreciar que la calidad es un concepto inacabado y en general se ha asociado con los términos de mejora continua, excelencia, satisfacción del cliente o usuario, entre otros (Avendaño Castro, Paz Montes, & Parada-Trujillo, 2016). Filmus (2003, citado por Avendaño) sostiene que en el ámbito educativo, la calidad corresponde a uno de los principales temas de discusión tanto para las entidades públicas competentes como para las escuelas, sus directivos y docentes: “Sin lugar a dudas la problemática de la calidad de la educación ha ocupado el centro de la escena del debate pedagógico en los últimos años”. El primer objetivo de los gobiernos de México en los años anteriores era la cobertura total de la población en edad de estudiar, sin embargo al ampliar tanto las coberturas, queda en segundo término esta cuestión y ahora el objetivo que se vuelve primordial es elevar la calidad de la educación en todos los niveles.

Historicamente hablando, el grito de guerra de algunos políticos aspirantes a la presidencia de México ha sido el empoderamiento de la educación, la igualdad para todos los estudiantes y el acceso a la misma de manera gratuita. Poco se ha logrado en este sentido, las escuelas rurales carecen de verdaderos apoyos que contribuyan a nivelar a los estudiantes con sus similares de las zonas urbanas, incluso en las zonas urbanas existe mucha desigualdad entre las escuelas públicas y privadas.

Las diferencias en infraestructura, mobiliario y equipamiento, delimitan mucho el avance de los estudiantes, es casi imposible brindarles las mismas condiciones de estudio. El Ministerio de Educación de Colombia (2004) define que la calidad constituye la mejora de los procesos educativos y pedagógicos, donde lo más importante es la generación de actividades significativas respecto de la enseñanza-aprendizaje dentro del desarrollo humano.

Para poder entender la calidad educativa es necesario ir definiendo por partes, el concepto de educación es complejo y según (Avendaño Castro et. al., 2016) las formas culturales traducidas en saberes, prácticas, conocimientos formales e informales, percepciones, símbolos e imaginarios colectivos son socializados en la escuela y reconocen el contexto sociopolítico, económico y cultural del que hacen parte los sujetos de formación es lo que nosotros entendemos o conocemos como educación. Ahora bien, introducir además el concepto de calidad a los procesos educativos implica lo siguiente: está relacionada con el diario vivir de las comunidades escolares, las dificultades y las oportunidades del entorno y la mejora de las condiciones en que viven los niños y los jóvenes.

En contraparte, Gómez (Gómez en Avendaño 2016) expone que:

La concepción de que la calidad de la escuela únicamente se ve reflejada en el desempeño de sus estudiantes en exámenes estandarizados, contradice las recientes investigaciones y acervo teórico

que sugieren que la calidad de las escuelas es directamente proporcional a su contribución al desarrollo económico y social sostenible de las comunidades donde se inserta, a través del desarrollo de capital humano y capital social.

Entonces podemos entender que son muchos los factores que determinan la calidad educativa. No está representada por notas altas en los estudiantes, además, se puede incluir el proceso de formación de los estudiantes un aspecto extraacadémico, los Valores. Esto es un valor agregado que permite que las escuelas sean formadoras de ciudadanos responsables comprometidos con la sociedad.

El deterioro de los valores se ha venido dando con el paso del tiempo, la libertad se ha convertido en libertinaje, los estudiantes han perdido el respeto por muchas cosas y terminan faltándose el respeto a sí mismos.

Hernández Mato (2017) afirma que El sistema de educación en todos los niveles de enseñanza tiene la tarea suprema de formar hombres y mujeres capaces de llevar adelante las transformaciones económicas, políticas y sociales necesarias en cada momento histórico.

El valor se entiende, según Fabelo (Fabelo en Hernández Mato, 2017) como: *“componente de la estructura de la personalidad, que ejerce la función reguladora socialmente significativa de la conducta y las actitudes hacia el mundo circundante y sus relaciones con él. Constituye una guía general de la conducta que se deriva de la experiencia y le da sentido a la vida del individuo”*.

En este sentido Hernández Mato define tres dimensiones esenciales para desarrollar las capacidades de los estudiantes en función de una educación basada en valores:

- La dimensión instructiva relacionada con la idea de que para preparar un profesional resulta necesario instruirlo. Sin instrucción no hay formación posible.
- La dimensión desarrolladora, su esencia es el vínculo entre el estudio y el trabajo, se requiere desarrollar en las competencias profesionales para asegurar su desempeño laboral exitoso.
- La dimensión educativa, elemento de primer orden en el proceso de formación, se encarga de la formación de la personalidad de los jóvenes, en particular en lo referido a aquellos valores que caracterizan su actuación profesional, y constituye la idea rectora principal y la estrategia más importante del proceso de formación.

La formación integral del estudiante universitario constituye el objetivo fundamental del proceso de formación del profesional en la educación superior cubana, para ello es preciso encaminar el trabajo docente-educativo no solo a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades para el ejercicio futuro de la profesión, también es necesaria una correcta labor educativa dirigida a la formación de valores humanos imprescindibles para un eficaz desempeño profesional y social, tal como lo define Hernández

Mato. En este sentido, también afirma que las políticas y los modelos educativos requieren con urgencia estimular alternativas que potencien la evaluación humana, una de las vías es orientar el proceso formativo hacia al desarrollo de la personalidad de los estudiantes mediante su implicación activa y consciente en su propia formación.

La participación de un líder en este proceso de formación de valores es fundamental. Antes que todo el líder debe estar convencido en que este proceso de formación ético-valoral es importante en los jóvenes, de esta manera será capaz de inspirar a sus colaboradores a que lleven a cabo estas tareas de manera paralela al proceso de formación.

De esta manera Avendaño propone que la calidad educativa se ve reflejada en el desempeño que tienen los sujetos en su entorno y la forma en que estos asumen los retos que impone sus comunidades, donde lo económico y lo social se articulan para ofrecer un desarrollo sustentable.

Así mismo, la inequidad educativa pone techo y límite a la posibilidad de incrementar la calidad y sin duda la evaluación tiene mucho que aportar y decir respecto de cómo lograr aprendizajes significativos y estables para todos, independientemente del género, pertenencia o nivel socioeconómico del estudiante, del contexto o ubicación de la escuela. (Román y Murillo, 2009 citado por (Avendaño Castro et. al., 2016).

Avendaño Castro et al., (2016) considera que:

... se puede hablar de una tipología de factores determinantes de la calidad educativa: internos a las escuelas y externos a las escuelas.

Los primeros se podrían definir como aquellos elementos que afectan la calidad de la educación y cuyos responsables son los agentes o actores educativos directamente relacionados con cada escuela en particular (directivos, directivos docentes, docentes, padres de familia); y los factores externos son aquellos que inciden en la calidad de la educación y cuyo origen se encuentra en las responsabilidades y obligaciones de actores externos, como secretarías de educación, Ministerio de Educación y Gobierno nacional.

Avendaño también hace referencia a los factores de la calidad educativa de orden interno que propone Braslavsky (2006) son:

- El foco de pertinencia personal y social.
- La convicción, la estima y la autoestima de los involucrados.
- La fortaleza ética y profesional de los maestros.
- La capacidad de conducción de los directores e inspectores.
- El trabajo en equipo dentro de la escuela y de los sistemas educativos.

- Las alianzas entre las escuelas y los otros agentes educativos.
- El currículo en todos sus niveles.
- La pluralidad y calidad de las didácticas.

Y dentro de los factores externos se encuentran:

- La cantidad, calidad y disponibilidad de los recursos.
- Los mínimos materiales.
- Los incentivos económicos y culturales.

Gaviria y Barrientos (2001, citados por Avendaño 2017) explican otro tipo de factores que afectan la calidad de la educación, entre los cuales se encuentran:

1. *las características de las familias de los sujetos en formación,*
2. *la relación docente/maestro por estudiante tanto en términos cualitativos como cuantitativos y*
- 3.) *el gasto público.*

Aedo (1996, citado por Avendaño 2017) describe otro tipo de factores asociados con la calidad educativa, de los cuales hace uso en su investigación aplicada en el contexto chileno:

1. *actores de la gestión educativa (docentes, directores) que inciden en el sistema organizacional de las instituciones educativas,*
2. *las pruebas externas,*
3. *las relaciones institucionales,*
4. *la infraestructura, los recursos y los medios de los establecimientos educativos y*
5. *la inversión pública.*

Es importante destacar que en todas las clasificaciones incluyen la parte operativa o la gestión educativa, pues reconocen que la importancia de los directores, en este caso se supone el líder de la institución, es fundamental en el momento de llevar a cabo el desempeño de los procesos educativos.

Hargreaves (2006 citado por (Akle & Daza, 2009)) afirma que:

El liderazgo y la mejora educativa sostenibles preservan y desarrollan el aprendizaje profundo de todo aquello que se difunde y que consigue perdurar en el tiempo, de modo

que no cause perjuicio alguno y que propicie de hecho un beneficio positivo para las personas que se encuentran a nuestro alrededor, ahora y en el futuro.

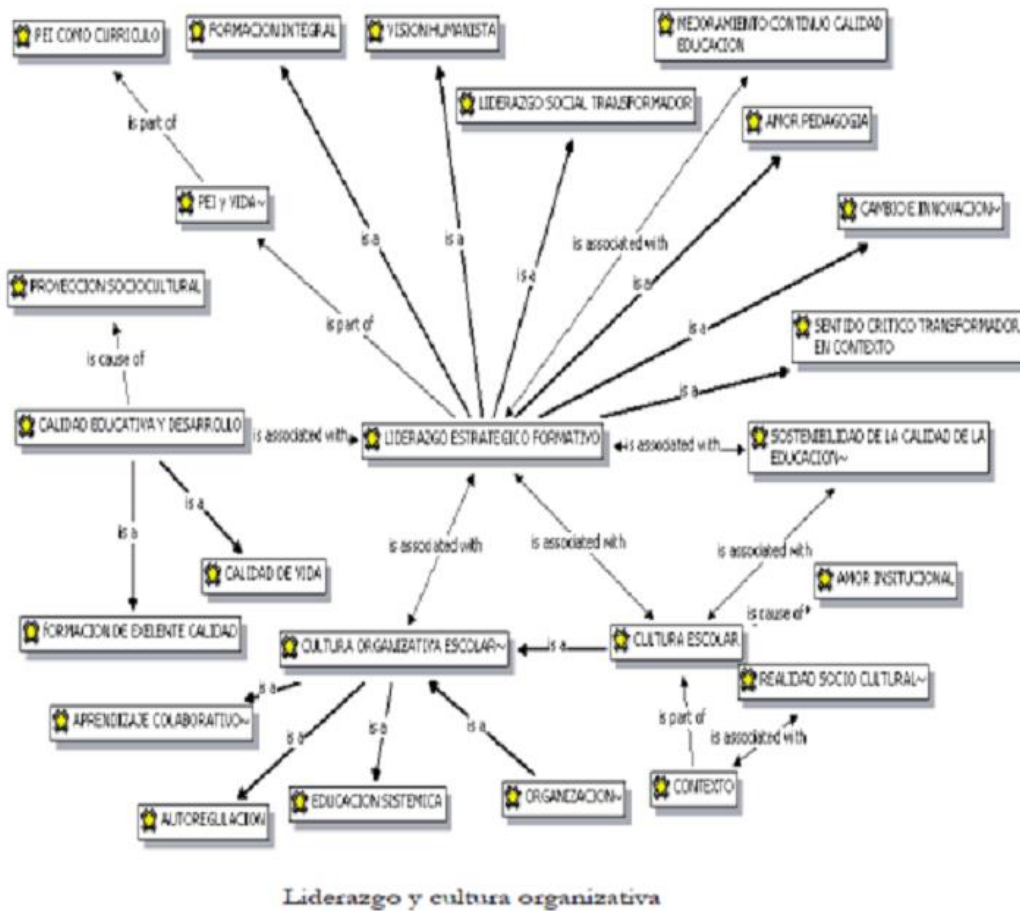
Es así como un líder debe inspirar a los que lo rodean para poder complementar el proceso de enseñanza en las instituciones educativas que pretenden cumplir con los estándares de calidad.

(Akle & Daza, 2009) sostiene que:

El liderazgo formativo no se impone, ni es un rol ya dado, se construye en el proceso de interacción social en la organización escolar, la cual desde su cultura organizacional promueve los roles de los líderes que desean. Para cumplir con los retos de la sociedad actual, en este contexto teórico, social y cultural el grupo de investigación plantea una nueva forma de liderazgo formativo para desarrollo sostenible de la calidad de la educación en la organización escolar, recoge el legado histórico de los aportes de una nueva visión de liderazgo, especialmente del liderazgo sostenible, pedagógico y transformador que considera la realidad sociocultural para transformarla sobre bases éticas y morales, sustentada en los principios de la solidaridad y democracia escolar.

Otro factor para considerar es que el líder siempre inspira a través de acciones y no mediante la imposición de situaciones, la forma en la que actúa el líder será representativa de sus acciones y de sus políticas, la forma en la que se desempeña expresa o incluso en la manera en la que da las indicaciones son motivos para que los colaboradores decidan seguirlo y adoptar sus puntos de vista.

Tabla 2.- Liderazgo y cultura organizativa.



Nota: Fuente: Rodríguez Akle, Á., & Mármol Daza, M. (2009).

El liderazgo formativo para el desarrollo sostenible de la calidad de la educación en el contexto de la cultura organizativa escolar es una propuesta coherente en teoría y práctica, es el compromiso crítico constructivo en un compromiso con la verdad a través del diálogo emancipador: *si no amo al mundo, si no amo la vida, si no amo a los hombres, no me es posible el diálogo* (Freire, 1970 citado por (Akle & Daza, 2009)).

Por otro lado, la gestión que el líder pueda realizar para el mejoramiento de la parte de la infraestructura influye en la percepción de calidad, pues también la calidad de las instalaciones abre la puerta a que los consumidores, en este caso los padres de familia, tengan la confianza en que la institución educativa cumple con los estándares mínimos de calidad y que sus hijos estarán trabajando en las condiciones adecuadas para su educación.

El equipamiento de la escuela también es parte de la gestión de un buen líder, para poder obtener los mejores resultados se debe contar con el equipo y los materiales adecuados para trabajar, así como tener una gama amplia de opciones para complementar lo estudiado en las aulas de clases.

Es necesario no descuidar el aspecto tangible del servicio; es necesario contar con instalaciones limpias y modernas, mobiliario cómodo y espacios adecuados al estudio (Alonso Dos Santos, 2016). La percepción de limpieza y equipos nuevos brinda una sensación de bienestar para los usuarios finales, y aquí también se incluye a los docentes, pues con las herramientas necesarias es posible que ellos también puedan llevar a cabo mejor sus labores.

Se produce una influencia moderadora de la calidad de las instalaciones, lo que significa que son consideradas un elemento diferenciador y capaz de influir en la capacidad de satisfacción y de entrega de valor por parte de la institución al estudiante y su actitud satisfactoria. Su importancia es entonces muy alta, pues aunque el alumno tenga una evaluación cognitiva y una predisposición favorable hacia la universidad, una mala calidad tangible puede llevar al individuo a la insatisfacción (Alonso Dos Santos, 2016).

Balduzzi (2015) define el liderazgo instructivo (Instructional Leadership). Se centra en definir los principales cometidos de los directores, destacando tres en particular: *1. La definición de la misión de la escuela, 2. La gestión del currículum y de la instrucción y 3. La promoción de un clima escolar positivo de aprendizaje* (Hallinger, 2003).

El liderazgo instruccional ha de tener las siguientes características según Balduzzi 2015:

- 1) Ha de gestionar la escuela como una organización profesional de aprendizaje que defina objetivos apropiados para todos los alumnos (Earley, 2011, p. 102);
- 2) Ha de potenciar la profesionalidad de los docentes, tanto dentro como fuera del aula (Blase y Blase 2004, p. 164);
- 3) Su éxito depende de la capacidad de «interiorización» profunda de los objetivos por parte de los profesores (Day et. al., 2011, p. 23);
- 4) Podría entrar en crisis si no hay convergencia de las metas y los objetivos individuales con los del «sistema» (Hallinger, 2010, p. 66).

Balduzzi (2015) afirma que no es suficiente la simple acción de los directores, sino que es necesario el compromiso de todos los «actores» escolares, y sobre todo de los profesores, para alcanzar un nivel óptimo de aprendizaje en la escuela: sin una participación profunda de estos últimos, el liderazgo directivo (en todas sus facetas) es ineficaz. Por eso, el liderazgo vertical, que vaya de arriba abajo, debe complementarse con el horizontal.

Además, y ésta es una de las cuestiones más destacadas, el liderazgo ha de estar vinculado y comprometido con el aprendizaje, y hay que medir el liderazgo educativo analizando su impacto en los

aprendizajes de los estudiantes, aunque sea una realidad difícil de valorar y evaluar (Robinson, 2011, Citado por Balduzzi, 2015).

Por otro lado, el liderazgo se identifica con el líder, y sin un líder no existiría. El liderazgo educativo, en cambio, se apoya en los educadores, no sólo en el líder en o su sentido clásico, e incluso puede darse sin él. Es decir, lo que justifica a un liderazgo educativo es propiamente el sentido educativo de la acción, que necesariamente ha de ser expresada por una persona, pero ella tiene que ser antes que nada un educador, no un líder. Tal liderazgo existe cuando hay una persona que busca sobre todo el bien del otro, y por esa razón se habla también del *servant leadership*, cuyo fundamento es el deseo de servir (Green-Leaf, 2002, citado por Balduzzi, 2015).

CONCLUSIONES

La participación de un líder es fundamental en todo proceso, su actuar, su toma de decisión, su temperamento, pero, sobre todo, su forma de moderarse puede contribuir al éxito o en el peor de los casos, al fracaso de los objetivos de la empresa o institución en la que se encuentre. El líder es un agente que se vuelve un medio en la consecución de las metas y objetivos de la empresa. Es a través de él que el clima organizacional se regula y logra mantenerse.

Se requieren algunos elementos esenciales para poder determinar si el líder nace o se hace, sin embargo, existen empoderamientos involuntarios que permiten que otros actores sociales contribuyan a la formación de líderes natos que si bien no ostentan un nombramiento dentro de la institución, contribuyen al funcionamiento de la misma generando beneficios mutuos.

El líder nato se distingue del superior al reunir una serie de atributos que son aceptados por los demás, consolidándose una moral laboral en la cual, el líder nato marca la tendencia respecto al clima organizacional y las relaciones interpersonales al interior de la institución. Es común que existan ciertos roces entre los distintos tipos de liderazgo en la convivencia institucional. Es aquí donde la normativa cumple un papel necesariamente determinante en cuanto a los niveles o grados de inferencia de los agentes involucrados y deontológicamente pertinente a las idiosincrasias de la institución, del clima organizacional y los diferentes procesos e los que se ve involucrada toda Institución Educativa sin perder de vista el rol transformador y su impacto social-cultural en el entorno social que le rodea.

BIBLIOGRAFÍA

- Akle, Á. R., & Daza, M. M. (2009). Liderazgo formativo y desarrollo sostenible de la calidad de la educación. (Spanish). *Formative Leadership and Sustainable Development of the Quality of Education*. (English), 17(1), 192–207. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=45035321&lang=es&site=ehost-live%5Cnhttp://content.ebscohost.com/dti.sibucsc.cl/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=45035321&S=R&D=zbh&EbscoContent=dGJyMNLr40Sep7Y4zOX0OLCmr0yep7RSsKu4SraWxWXS&ContentC>
- Alonso Dos Santos, M. (2016). Calidad y satisfacción: el caso de la Universidad de Jaén. *Revista de La Educacion Superior*, 45(178), 79–95. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.02.005>
- Alvarado Lagunas, E., Ramírez, D. M., & Téllez, E. A. (2016). Percepción de la calidad educativa: caso aplicado a estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. *Revista de La Educacion Superior*, 45(180), 55–74. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.06.006>
- Avendaño Castro, W. R., Paz Montes, L. S., & Parada-Trujillo, A. E. (2016). Study of educational quality factors in different educational institutions in the municipality of Cucuta. *Investigación & Desarrollo*, 24(2), 329–354. <https://doi.org/10.14482/indes.24.2.8031>
- Balduzzi, E. (2015). Liderazgo educativo del profesor en el aula y la personalización educativa. *Revista Espanola de Pedagogia*, 73(260), 141–155.
- Bornay-Barrachina, M. (2013). ¿Qué hace a los equipos ser más innovadores? El liderazgo desde una perspectiva de multidominio. *Cuadernos de Economia y Direccion de La Empresa*, 16(1), 41–53. <https://doi.org/10.1016/j.cede.2012.05.002>
- Cabrera Moya, D. R. R. (2014). Liderazgo en el sector público: una revisión de la literatura. *Suma de Negocios*, 5(11), 96–107. [https://doi.org/10.1016/S2215-910X\(14\)70024-2](https://doi.org/10.1016/S2215-910X(14)70024-2)
- Contreras, F.V.; Castro, G. A. (2013) Liderazgo, poder y movilización organizacional. *Estudios Gerenciales*, vol. 29, núm. 126, 2013, pp. 72-76. Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2014) República de Colombia. [https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx#:~:text=La%20siguiente%20clasificaci%C3%B3n%20es%20un,\(60%20a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s\).](https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx#:~:text=La%20siguiente%20clasificaci%C3%B3n%20es%20un,(60%20a%C3%B1os%20y%20m%C3%A1s).)
- Mato, Y. H., & Cano, R. P. (2017). La educación en valores de los estudiantes universitarios: una experiencia en el Centro Universitario de Jagüey Grande. *Revista de la Escuela de Ciencias de*

la Educación, 1(12).

Menéndez, Eduardo L.. (2022). Relaciones sociales y procesos de salud/enfermedad: las razones y los hechos. Cuadernos de antropología social, (55), 11-28. Epub 05 de mayo de 2022. <https://dx.doi.org/10.34096/cas.i55.11359>

Serrano Orellana, B. J., & Alexandra Portalanza, C. (2014). Influencia del liderazgo sobre el clima organizacional. *Suma de Negocios*, 5(11), 117–125. [https://doi.org/10.1016/S2215-910X\(14\)70026-6](https://doi.org/10.1016/S2215-910X(14)70026-6)

Téllez Murcia, E. I. (2013). El sentido del tejido social en la construcción de comunidad. *Polisemia*, 6(10), 9–23. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.polisemia.6.10.2010.9-23>

Venezia Contreras Torres, F., & Castro Ríos, G. A. (2013). Liderazgo, poder y movilización organizacional. *Estudios Gerenciales*, 29(126), 72–76. [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(13\)70021-4](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(13)70021-4)

Zuluaga Goyeneche, D., & Moncayo Orjuela, B. C. (2014). Perspectivas del liderazgo educativo: Mujeres académicas en la administración*. *Suma de Negocios*, 5(11), 86–95. [https://doi.org/10.1016/S2215-910X\(14\)70023-0](https://doi.org/10.1016/S2215-910X(14)70023-0)



TLATEMOANI

Revista Académica de Investigación

Editada por Eumed.net

Año 15, no. 47 – diciembre 2024.

España-ISSN: 1989-9300

revista.tlatemoani@uaslp.mx

ANÁLISIS DEL DISEÑO DE INFORMACIÓN DE TRADICIONES CULTURALES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO LA GACETA

ANALYSIS OF THE DESIGN OF INFORMATION ON CULTURAL TRADITIONS OF THE PRINT MEDIA LA GACETA

AUTORES:

Roberto Paolo Arévalo Ortiz

Universidad Técnica de Cotopaxi, Carrera de Diseño Gráfico

<https://orcid.org/0000-0002-1813-7545>

roberto.arevalo4360@utc.edu.ec

Doménica Elizabeth Guayasamín Medina

Universidad Técnica de Cotopaxi, Carrera de Diseño Gráfico

domenica.guayasamin7041@utc.edu.ec

RESUMEN

El diseño de información es una técnica usada para transformar textos en recursos visuales que ayuden al lector a entender y procesar información, para ello, la infografía es una herramienta periodista que permite sintetizar y convertir datos complejos en piezas informativas y estéticas. Por lo cual, el objetivo de esta investigación es analizar la forma que tiene el medio impreso *La Gaceta* para diseñar y presentar la información de tradiciones culturales. Para ello se recolectaron 64 muestras fotográficas de infografías culturales del periódico, posterior a ello, para el análisis de estos ejemplares se creó una ficha de registro enfocada en el diseño de información basada en la propuesta metodológica de ventura et. al., (2023) con



TLATEMOANI, No. 47, diciembre 2024.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>

el propósito de identificar aquellos elementos que contribuyan al desarrollo de una infografía cultural en medios impresos se identificó a través del análisis de elementos como formato, texto, tipografía, esquema de color y soportes gráficos que *La Gaceta* ocupa demasiada cantidad de texto y pocos elementos visuales que dificultan el entendimiento y la lectura. Por último, se realizó una recomendación sobre la estructura y composición que debe de tener una infografía de tradiciones culturales en medios impresos.

Palabras clave: Diseño de información, infografía, cultura, tradiciones, medios de comunicación impresos.

Abstract

Information design is a technique used to transform texts into visual resources that help the reader understand and process information. For this purpose, infographics are a journalistic tool that allows for synthesizing and converting complex data into informative and aesthetic pieces. Therefore, the objective of this research is to analyze the way the print media *La Gaceta* designs and presents information on cultural traditions. For this purpose, 64 photographic samples of cultural infographics of the newspaper were collected, after which, for the analysis of these copies, a registration form was created focused on the design of information based on the methodological proposal of Ventura et al., (2023) to identify those elements that contribute to the development of a cultural infographic in printed media, it was determined through the analysis of elements such as format, text, typography, color scheme, and graphic supports that *La Gaceta* occupies too much text and few visual elements that hinder the understanding and reading. Finally, a recommendation was made on the structure and composition that an infographic on cultural traditions in printed media should have.

Keywords: Information design, infographic, culture, traditions, printed media.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se analizó la forma en que *La Gaceta* (medio de comunicación de Cotopaxi) presenta la información gráfica de las tradiciones culturales ecuatorianas, según diferentes conceptos teóricos del diseño.

Otto Neurath, fundador del International System of Typographic Picture Education (ISOTYPE), describe al diseño de información como una técnica del lenguaje que se caracteriza por usar elementos gráficos para sintetizar el uso del texto. El método que describe Neurath “busca reunir, configurar y difundir información y estadísticas a través de medios pictóricos (...) describiendo su intento por comunicar universalmente a través de pictogramas que supriman el uso del texto o utilizándolo de manera secundaria” (Pilay et. al., 2022, p. 46).

Por otro lado, Luna-Gijón et al., (2022) describen en su investigación que la información vista desde la perspectiva del diseño se transforma utilizando recursos visuales que permiten dotar al texto de una narrativa para facilitar la experiencia al momento de receptor datos.

Actuar desde el diseño de información es ser participe del diálogo entre diseño y narrativa, de ver a los datos y poder observar cómo estos se transforman en información útil. Se trata de acoger la multiplicidad de formas que pueden tomar los recursos visuales, y por medio de las diferentes interpretaciones llegar a un consenso de cuál es el mejor camino que puede dotar de entendimiento a las personas. (Luna-Gijón & López, 2022, p. 240).

Por lo tanto, el objetivo del diseño de información es asegurar el entendimiento en la comunicación del ser humano usando herramientas que faciliten la comprensión y memorización según las necesidades del mismo. Por esta razón, este tipo de diseño se caracteriza por estar centrado en el usuario. Por otro lado, Frascara (2013) describe que esta área del diseño tiene que cumplir con las siguientes características.

El buen diseño de información hace que la información sea accesible (disponible en forma fácil), apropiada (al contenido y al público usuario), atractiva (que invite a ser leída y/o comprendida), confiable (que ni la substancia ni la fuente generen dudas), completa (ni demasiado ni insuficiente), concisa (clara pero sin adornos inútiles), relevante (ligada al objetivo del usuario), oportuna (que esté cuando y donde el usuario la necesite), comprensible (que no cree ambigüedades o dudas) y apreciada (por su utilidad) (p. 10).

El diseño usa a la infografía “como un objeto del diseño de información (...) de los más utilizados para la visualización datos complejos en piezas informativas entendibles y estéticas, que rompen la fatiga visual al transmitir mensajes descriptivos de forma atractiva” (Mata et. al., 2020, p. 48).

Se debe agregar que, al momento de diseñar infografías, diferentes autores (Ventura et al., 2023; Pilay et. al., 2022) en sus respectivas investigaciones señalan que los componentes básicos que toda infografía debe contener textos, esquemas, ilustraciones, fotografías o gráficas. En ese sentido, Jiménez (2023) considera que existen diferentes tipos de infografías que se clasifican según el enfoque de su disciplina, las cuales pueden ser periodísticas, estadísticas y de visualización de datos (p. 52).

Independiente de su apariencia o su enfoque, la infografía tiene una estructura que se conforma por un título o encabezado que debe ser claro y conciso; un cuerpo informativo, en donde se concentra toda la información, y un pie, en donde deben ponerse las firmas de los autores y las fuentes. De la misma forma, Herrera et al (2023) describe que la estructura para una infografía debe contar con un titular que resuma la información visual y textual; el texto, debe proporcionar una explicación breve al lector, el cuerpo, tiene que contener información visual, como gráficos, mapas, cuadros, imágenes y entre otros, por último, en la fuente y el crédito, tiene que ir la bibliografía y el autor o autores de la infografía (p. 125).

Por otro lado, los autores Anaya et al (2023) nos hablan de las características que deben de tener las infografías, ya que, la información presentada al público debe ser clara y concisa. Refieren conceptos como la significación, misma que debe tener en cuenta la estructura, la relevancia y la familiaridad del tema a tratarse; la comprensión, entendida como la organización de los todos los elementos que la componen; la estética, que priorice el dinamismo y la originalidad con que se transmita la información. La tipografía, es un elemento importante porque con ella se puede clasificar y jerarquizar la información y la funcionalidad, ésta dependerá, a su vez, de la cantidad y la forma en la que se utilicen los datos a exponerse gráficamente (p. 7-8).

Ventura et al (2023) refieren que para conseguir un resultado atractivo la estética y creatividad de la infografía juegan un papel importante, con el fin de mostrar información de manera ordenada. También, plantean hacer uso de elementos como íconos, símbolos, cuadros, mapas y entre otros soportes gráficos. Por otro lado, sugieren que la tipografía y el color van a servir para jerarquizar los textos, llamar la atención y mejorar la legibilidad.

Razón por la cual, la infografía es considerada una herramienta informativa para transmitir mensajes que impacten en el receptor; sin embargo, cabe decir que, en el pasado, este recurso no era usado como en la actualidad ya que “la infografía estática fue el resultado de ilustrar y esquematizar la información para una nueva cultura visual que nació en las publicaciones impresas, sobre todo en los periódicos” (Guzmán et. al., 2023, p. 31).

La infografía tiene sus orígenes en el dibujo técnico, la ilustración científica, la estadística y la cartografía, pero no es hasta, en el siglo XX, con la aparición de la fotografía esta herramienta ganó tanta popularidad que los periódicos duplicaron las tiradas de estas. Posterior a este suceso, se empezaron a crear departamentos dedicados al desarrollo de infografías.

A partir de 1922 se transforma en un elemento periodístico de los medios impresos y toma más fuerza en la década de los años 80, “con el despliegue de los nuevos medios de comunicación (..), mismos que han fomentado el uso y consumo masivo de las infografías facilitado su producción. (...) gracias al desarrollo de softwares de libre acceso, o de plataformas profesionales como Adobe” (Carretero, 2020, p. 37).

Como ya se mencionó, el empleo de la infografía en la prensa inicia siendo un recurso de apoyo que ilustraba ciertas secciones de los periódicos; hasta la década de los 80 que se empieza a aplicarse el diseño de información y posterior a ello, en la década de los años 90, la infografía cambia otra vez para transformarse en un elemento con atractivo visual que pretendía hacerles frente a los nuevos medios de comunicación que surgieron, como menciona Anaya et. al., (2023):

Incorporan (los nuevos medios informativos) las características de los tres medios tradicionales: el uso del texto como la prensa, el uso del sonido como la radio y el uso de las imágenes en movimiento como la TV. Y que, además, combina estas características con nuevas maneras de presentación de los contenidos apoyándose en el desarrollo tecnológico (p. 4).

Por lo cual, con la llegada de nuevas tecnologías, la infografía periodística migró a los formatos digitales, mismos que han permitido que este elemento se desarrolle en cuanto a diseño e interacción con el lector, sin perder relevancia. La infografía periodística también puede enfocar sus temáticas para grupos especializados en el tema y aun así mantener el interés de la población general. Debido a que su proceso investigativo, tiene un amplio grado de credibilidad; además, su publicación da un margen de calidad a los contenidos, cuidando el proceso de creación de gráficos; de ahí que, en general, las organizaciones o medios inviertan para tener un equipo especializado que supervise y realice el proceso de elaboración. Con estos argumentos, se hicieron consideraciones en cuanto al diseño con el cual, *La Gaceta*, medio con reconocimiento local fundado en 1967, usa la infografía como una herramienta capaz de comunicar las tradiciones culturales del cantón Latacunga que forman parte de la historia y el origen de la cultura popular ecuatoriana.

En el Ecuador las diversas manifestaciones culturales se presentan en varios espacios, donde sobresalen costumbres y tradiciones propias, algunas originarias, representativas de cada lugar, algunas compartidas entre regiones, que consolidan la identidad local y nacional (Oviedo et al., 2023, p. 2499).

Al hablar de cultura, cabe mencionar que ésta “hace referencia a un conjunto de saberes, tradiciones y formas de vida que caracteriza y distingue a los grupos sociales unas con otros” (Inlago, 2020, p. 25). Es importante mencionar que ésta no solo se compone de “características personales que identifican al individuo como tal, sino que engloba también a aquellas características comunes que le permiten relacionarse con otras personas, entre las que se encuentran: el dialecto, comportamiento, vestimenta, historia, ideas, tradiciones, hábitos, folklore, entre otras” (Guerrero et al., 2021, p. 338).

Como parte de estas manifestaciones, se encuentra la fiesta popular, una representación de la identidad y la historia de un pueblo ya que “la festividad ritual supone una puesta en escena de lo social: una actuación mediante la cual los roles, los significados y los lugares (...) destacan su visibilidad y exponen sus contingencias, ambigüedades y conflictos para que puedan ser mejor trabajados socialmente” (Pereira, 2009, p. 13). Así mismo, otros autores dicen que la fiesta popular “es un evento en el que se manifiestan de manera excepcional y de diferentes modos en la práctica colectiva. En ella se hacen aprehensibles las lógicas del poder, tanto en la transgresión y la disputa como en la cohesión y la reafirmación identitaria” (Torres et al., 2018, p. 291).

En consecuencia, la identidad cultural es una forma en la que los grupos sociales crean un sentido de pertenencia con su entorno y modo de vida. “La identidad permite que un sujeto sea sólo igual a sí mismo, sin que haya la posibilidad de que dos personas sean iguales, sólo similares, cuando pertenezcan a una misma cultura” (Pertegal et al., 2020, p. 53).

Como parte de la cultura, la tradición es la forma en la que se expresa el legado de nuestros antepasados ya que “la transmisión de generación en generación reafirma la tradición y forma implícita que sostiene la cultura” (Andino, 2020, p. 6). Con esta premisa, la presente investigación tomará en cuenta la información

concerniente a cinco celebraciones tradicionales que se realizan en Latacunga, como son: *Fiesta de Carnaval, La Mama Negra, Semana Santa, Día de Los Fieles Difuntos y la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced*.

El Carnaval y Semana Santa son festividades que se realizan en todo el Ecuador, con fechas que varían cada año según el calendario litúrgico; el *Carnaval* se celebra los días previos a la cuaresma, entre los meses de febrero y marzo; posterior a estos 40 días, se festeja la *Semana Santa*, fiesta católica que conmemora la pasión de Cristo. Esta festividad inicia el *Domingo de Ramos* y culmina el *Domingo de Resurrección*.

Otra fecha tradicional a nivel nacional es el *Día de los Fieles Difuntos*, celebrada el 2 noviembre; en esta fiesta se conmemora a los seres queridos que han fallecido. En ella “los deudos adornan tumbas de seres queridos con flores y tarjetas. La comida típica de esta fecha es la colada morada, hecha a base de frutas y hierbas aromáticas, y las guaguas de pan” (Pereira, 2009, p. 75).

La *Fiesta de Nuestra Señora de la Merced* es una advocación que se remonta al siglo XII y que ha sido difundida por los mercedarios, doctrineros influyentes de la provincia; esta festividad se celebra desde el 20 hasta el 24 de septiembre en Latacunga, iniciándose este festejo con un pregón en el cual se presentan a los priostes y participantes de la fiesta y culmina con una misa ofrecida en honor a la Virgen de La Merced.

Por último, *La Mama Negra o La Capitanía* es de las fiestas populares más representativas del Ecuador, celebrándose el 23 y el 24 de septiembre de cada año, aunque ha sido “oficializada” por parte de las autoridades que representan a la sociedad nacional y la celebran el 11 de noviembre en honor de la independencia de la ciudad” (Pereira, 2009, p. 79).

A pesar de que las dos celebraciones comparten los mismos personajes, éstas varían en su significado cultural puesto que mantienen su importancia y singularidad basada en las fechas en que se realizan. Son festejos en los que radica la conciencia de conservación de la cosmovisión de sus participantes indígenas, afro y blanco-mestizos, convirtiéndose en una importante manifestación de la identidad local y regional de los cotopaxenses.

A modo de síntesis esta investigación analiza el diseño de información de tradiciones culturales del medio de comunicación impreso *La Gaceta*; para ello se identificarán los elementos visuales usados en las infografías del periódico para determinar la estructura y composición para una infografía cultural.

METODOLOGÍA

Para la presente investigación, se realizó una búsqueda de infografías culturales en la biblioteca “La casa de los marqueses” en Latacunga, posterior a ello se realizó el registro fotográfico de cada una desde el año 1982 hasta el 2015, la razón por la que se descartó el material de 1967 a 1981 fue a causa del mal

estado de los registros, por otro lado, los periódicos impresos después del 2012 carecían de contenido infográfico y cultural.

De esta manera, se obtuvieron 64 muestras, de las cuales, 30 hablaban de *La mama negra*, 9 sobre *La fiesta de nuestra señora de la Merced*, 4 acerca de *El Carnaval*, 7 del *Día de los fieles difuntos* y 14 de *Semana Santa*. Por último, se las clasificó mediante un código conformado por las iniciales de la fiesta tradicional a la que pertenecían y un número.

Para el análisis de las muestras se utilizó la metodología cualitativa y como instrumento para la recopilación de datos, se creó una ficha de registro basada en la propuesta metodológica de Ventura et. al. (2023), para ello, se consideraron aspectos como formato, texto, tipografía, cromática, imágenes y elementos visuales (Ver tabla 1).

Tabla 1.

Instrumento de análisis para infografías periodísticas.

A. DATOS GENERALES	
Código de la infografía:	
Tradición cultural:	
Fecha:	
Página/s:	
Autor:	
Fuentes:	
B. FORMATO B1. Tamaño de la infografía <ul style="list-style-type: none"> ○ Doble página ○ Una página y parte de otra ○ Página completa ○ Media página ○ Menos de media página B2. Distribución de información <ul style="list-style-type: none"> ○ Una columna ○ Dos columnas ○ Tres columnas ○ Cuatro columnas ○ Otro..... B3. Orientación <ul style="list-style-type: none"> ○ Horizontal ○ Vertical B4. Ubicación <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro ○ Mitad superior ○ Mitad Inferior ○ Izquierda ○ Derecha 	C. Texto C1. Presencia de texto <ul style="list-style-type: none"> ○ Si ○ No (saltar a E1) C2. Superficie del texto <ul style="list-style-type: none"> ○ Menos de 25% ○ Entre 26% a 50% ○ Entre 51% a 75% ○ Entre 76% a 100% C3. Tipo de texto <ul style="list-style-type: none"> ○ Entradilla ○ Ladillo ○ Párrafo completo ○ Citas literales ○ Subtítulo ○ Leyendas ○ Otro..... C4. Espaciado <ul style="list-style-type: none"> ○ Sencillo ○ Doble ○ 1,5 ○ Múltiple
D. Tipografía D1. Tipo <ul style="list-style-type: none"> ○ San Serif ○ Serif ○ Script ○ Decorativa 	E. Cromática E1. Esquema de color <ul style="list-style-type: none"> ○ Monocromo (Saltar a F1) ○ Duotono ○ Cuatricromía E2. Cromática dominante

D2. Variable tipográfica por peso	<input type="radio"/> Amarillo
<input type="radio"/> Light	<input type="radio"/> Azul
<input type="radio"/> Regular	<input type="radio"/> Morado
<input type="radio"/> Medium	<input type="radio"/> Blanco
<input type="radio"/> Bold	<input type="radio"/> Negro
<input type="radio"/> Black	<input type="radio"/> Rosado
D3. Variable tipográfica por ancho	<input type="radio"/> Naranja
<input type="radio"/> Condensada	<input type="radio"/> Verde
<input type="radio"/> Regular	<input type="radio"/> Rojo
<input type="radio"/> Expandida	<input type="radio"/> Otro.....
F. Imágenes	G. Elementos visuales
F1. Presencia de imágenes	G1. Presencia de elementos visuales
<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> Si
<input type="radio"/> No (Saltar a G1)	<input type="radio"/> No
F2. Tipo de imágenes	G2. Tipos de elementos
<input type="radio"/> Fotografía	<input type="radio"/> Tablas estadísticas
<input type="radio"/> Ilustración digital	<input type="radio"/> Mapas o guías
<input type="radio"/> Ilustración análoga	<input type="radio"/> Líneas de tiempo
<input type="radio"/> Íconos	<input type="radio"/> Diagramas
F3. N° de imágenes	G3. N° de elementos visuales
<input type="radio"/> Uno	<input type="radio"/> Uno
<input type="radio"/> Dos o más	<input type="radio"/> Dos o más

Fuente: Ventura, et. al. (2023).

Con el propósito de llevar a cabo un análisis descriptivo del diseño enfocado en la infografía cultural impresa, el instrumento propuesto por Ventura et al (2023) se modificó para añadir el apartado de tipografía y se conservó los aspectos de formato, texto, cromática, imágenes y elementos visuales, ya que autores como Ventura et. al., 2023; Pilay et. al., 2022 los consideran componentes básicos de las infografías.

Asimismo, Guzmán et. al., (2023) señala que la calidad de las infografías depende de elementos clave como el formato, ya que ayudan a jerarquizar la composición; por otro lado, en la diagramación se debe cuidar que la tipografía establezca relaciones entre letras, números y símbolos de forma simple y clara, por último, calidad de imágenes debe ser congruente con la forma en la que se expresa la información (p. 22).

De manera en cada apartado se consideraron las características mencionadas que permitieron un desglose completo de la infografía y los elementos que la componen. En el primer apartado se recopilan datos generales como la fecha, el autor, las fuentes, la tradición cultural que se aborda y el código de identificación.

En el apartado B se incluyeron variables relacionadas al formato como el tamaño, estableciendo categorías como página completa, dos páginas, media página y entre otros; para la distribución, se tomó en cuenta la cantidad de columnas del texto y los elementos visuales, también se consideró la orientación vertical u horizontal y la ubicación de la infografía en la página.

Para el apartado C se consideró la presencia de texto y su porcentaje según rangos de 0% a 25%, de 26% a 50%, de 51% a 75%, de 76% a 100%, en cuanto al tipo de texto se contemplaron ítems como entradilla, ladillo, párrafos, citas, subtítulos y leyendas; por último, las categorías para el espaciado fueron sencillo, 1,5, doble o múltiple. Por otro lado, en el apartado D correspondiente a la tipografía se tomó en cuenta el tipo de letra que puede ser san serif, serif, script y decorativa; para el peso visual las opciones fueron light, regular, medium, bold y black; por último, las categorías según el ancho fueron regular, condensada y expandida.

En cuanto al apartado E de cromática se consideró la forma en la que se imprimió la infografía es decir si es monocromática, duotono o cuatricromía, en el caso de tener color se registra el color predominante. Debido a que “El tratamiento del color es esencial en los diseños ya que representa múltiples sentimientos y emociones que, por lo general, suelen ser universales” (Carbonell et. al., 2021, p. 6).

Para desarrollar el apartado F se consideró necesario el análisis del lenguaje visual ya que “a través de la comunicación visual se puede llegar a comprender hasta el 85% de la información frente a la comunicación escrita” (Carbonell et. al., 2021, p. 5).

Por lo cual, se tomó en cuenta la presencia de imágenes en la infografía, la cantidad y el tipo de imagen que se usó como fotografías, íconos e ilustraciones digitales o análogas. Por último, en el apartado G de elementos visuales se usaron las mismas variables que en el anterior exceptuado el tipo de elementos, los cuales, podían ser tablas estadísticas, mapas o guías, líneas de tiempo o diagramas.

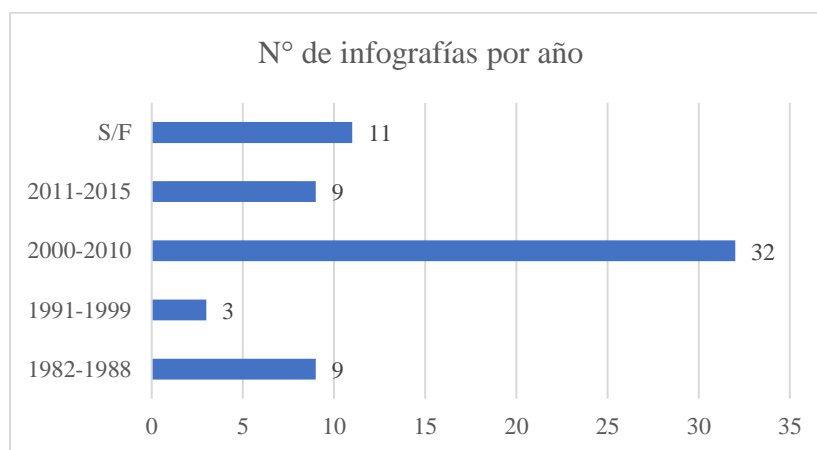
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir de las 64 muestras, se pudo identificar que el período de tiempo con mayor número de publicaciones de infografías es a partir del 2000 hasta el 2010, así mismo, en estas publicaciones se observó un cambio en la forma de diagramar el contenido porque se empieza a notar el uso combinado de tipografías y mayor presencia de imágenes.

Este cambio se puede atribuir al desarrollo de nuevas tecnologías y software de diseño que a partir de la “décadas de los 90, se desató el boom de las infografías (...) A través de la compaginación en pantalla, iniciada con la introducción de las computadoras en el campo editorial, es posible comenzar a reunir las distintas manifestaciones o lenguaje” (Cortés & Sánchez, 2008, p. 6).

Figura 1.

Cantidad de infografías publicadas por año.

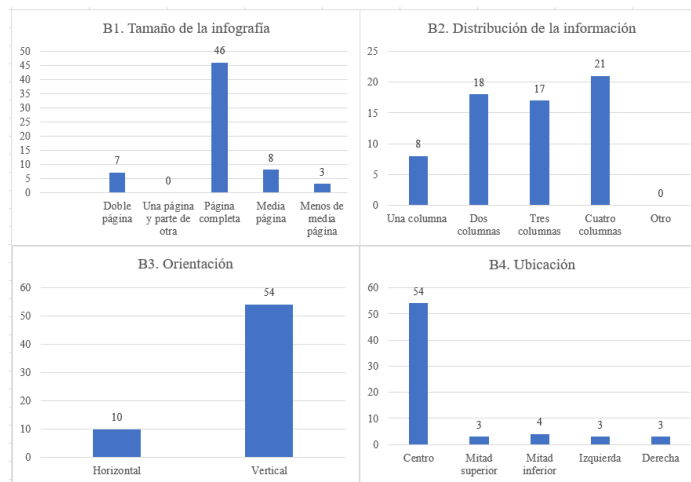


Nota: Fuente: Guayasamín, 2024.

Por otro lado, de todo el material infográfico se registró que el 100% de las muestras distribuye la información en columnas, así mismo, se observó que 5 muestras, publicadas entre los 2000-2010, fueron impresas a color y las 59 infografías restantes se imprimieron a blanco y negro; la razón de estas cifras se debe a que el diario *La Gaceta* imprime a color únicamente sus portadas y las ediciones del 11 de noviembre, en honor a la independencia de Latacunga. También, se puede notar que a partir de los 90s hubo una disminución en el número de infografías de *La fiesta de nuestra señora de la Merced*, debido a que esta fecha se la combino con la independencia de Latacunga para celebrar La fiesta de la mama negra que se conoce en la actualidad. Después de haber aplicado el instrumento en todas las muestras se obtuvieron los siguientes resultados; con respecto al formato se pudo notar que la mayor parte de infografías son presentadas en página completa, así mismo, la distribución más común es la de 4 columnas y la presentación de las infografías son verticales y están ubicadas en el centro de la página.

Figura 2.

Resultados del apartado formato.

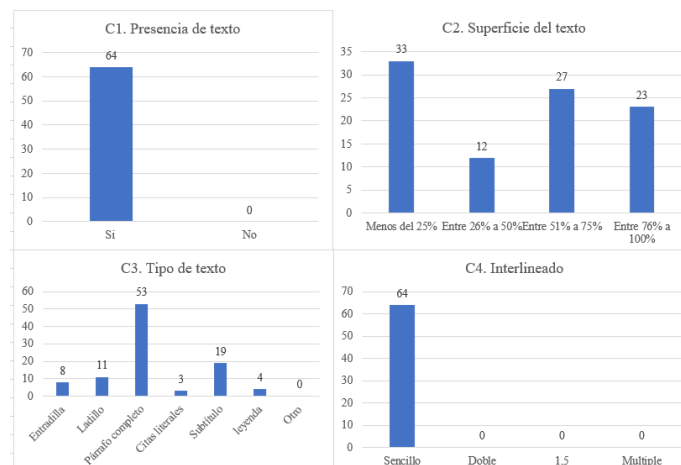


Nota: Fuente: Guayasamín, (2024).

En el apartado de texto todas las infografías tienen texto y en su mayoría este ocupa menos del 25% de la superficie de la infografía, así mismo, el tipo de texto más utilizados son los párrafos completos y los subtítulos, por otro lado, todas infografías tienen interlineado sencillo.

Figura 3.

Resultados del apartado texto.

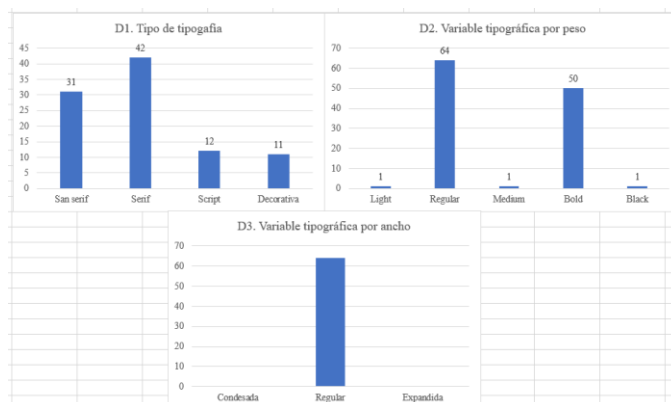


Nota: Fuente: Guayasamín, (2024).

Los resultados obtenidos en la tipografía muestran que las letras tipo serif son las que más se usan, ya que, esta ayuda a la lectura en medios impresos, por otro lado, la tipografía decorativa y script se empezaron a usar en las ediciones más actuales al igual que la letra san serif. Para las variables tipográficas se puede observar que según el peso las más utilizadas son la bold y la regular, al igual que la variable según el ancho.

Figura 4.

Resultados de tipografía.



Nota: Fuente: Guayasamín, (2024).

En cuanto a los esquemas de color, la mayor parte del material infográfico está impreso a blanco y negro, mientras que a color se imprimieron cinco infografías; tres de ellas usaban el amarillo y el azul como tonos dominantes, por otro lado, los tonos predominantes usados en la cuatricromía fueron blanco, naranja, negro y rojo. Para el contenido visual, se observó que cincuenta y cuatro muestras tienen presencia de una imagen, de las cuales, cuarenta y tres usan la fotografía y ocho usan ilustraciones análogas. Por otro lado, el uso de elementos visuales es poco recurrente, aunque, el tipo de elemento más usado fue el mapa.

Tabla 2.

Resultados de cromática, imágenes y elementos visuales.

	Monocromo	Duotono	Cuatricromía							
E1. Esquema de color	59	2	3							
E2. Cromática dominante	3	3	0	2	1	0	2	1	2	
	Si	No								
F1. Presencia de imágenes	54	9								

	Fotografía	Ilustración digital	Ilustración análoga	Íconos
F2. Tipo de imágenes	43	3	8	1
	Uno	Dos o más		
F3. N° de imágenes	54	9		
	Si	No		
G1. Presencia de elementos visuales	2	62		
	Tablas	Mapas o guías	Leneas de tiempo	Diagramas
G2. Tipo de elementos visuales	0	2	0	0
	Uno	Dos o más		
G3. N° de elementos visuales	0	2		

Nota: Fuente: Guayasamín, (2024).

Se debe agregar que las infografías diseñadas en página completa comparten características como la información distribuida en 2 columnas, la orientación vertical y la ubicación en el centro, a la vez que presentan párrafos completos con interlineado sencillo, así como, tipografía serif de forma regular y bold; con la presencia de una fotografía y no contienen elementos visuales. En cuanto al material presentado en doble página lo más común es una distribución a 4 columnas con una orientación horizontal ubicada al centro de la página, así mismo, se usa el interlineado sencillo y presentan párrafos completos, subtítulos y fotografías impresas a blanco y negro.

Por otro lado, en todas las infografías impresas a color predominan el tono azul, además tienen un formato vertical; ubicado en la mitad superior de la página con presencia de párrafos completos, ladillos, y leyendas, también, usan tipografía sans serif regular y son las únicas muestras que utilizan elementos visuales como mapas y guías. A pesar de que la impresión a color no se usa de manera regular en el medio de comunicación, a partir del 2000 podemos apreciar que mediante la combinación de tipografías busca llamar la atención, ya que se empieza a usar tipografía decorativa y script que ayudan a una mejor jerarquización de la información haciéndolo más sencillo y dinámico para el lector. Por último, uno de los elementos más característicos del diario *La Gaceta* es el uso de ilustraciones análogas con estilo semi realista a línea fina; este tipo de imagen es utilizada durante las décadas de los 80 y 90, por lo cual, la mayor parte están impresas a blanco y negro, con un formato que ocupa la mayor parte de la página con orientación vertical, así mismo, el texto se encuentra distribuido alrededor del elemento visual.

CONCLUSIONES

Como conclusión es importante recordar que el objetivo del diseño de información es el de sintetizar el uso del texto con la ayuda de soporte gráficos, así mismo, la infografía busca presentar al lector la información de manera llamativa y dinámica, sin embargo, el material infográfico recolectado del periódico *La Gaceta* destacaba por el uso excesivo de texto y la casi nula presencia de elementos gráficos. Por lo cual, las 64 muestras que se obtuvieron eran poco amigables con el lector y no tenía una jerarquía clara en la información que se presentaba, por lo tanto, la lectura no solo era aburrida si no que también llegaba a ser compleja; del mismo modo, la distribución en columnas, aunque propias de los medios impresos, no era atractiva para el público. De igual forma la impresión a blanco y negro contribuía para que estas infografías sean pasadas de ser percibidas entre el resto de las noticias de cada edición.

Finalmente, y con el propósito de evitar estos errores en el desarrollo de futuras infografías de tradiciones culturales se recomienda, mantener los formatos de una o doble página para evitar que el material se pierda entre otros artículos, también se sugiere eliminar el formato a columnas para implementar un diseño que se acople a medios impresos y digitales. En cuanto, al texto se aconseja sintetizar la información implementando palabras claves que sustituyan el uso de párrafos completos, por otro lado, la tipografía serif es la más adecuada para usar en medios impresos y también se recomienda mantener las tipografías decorativas para los títulos en adición ello, el uso de variables tipográficas como bold, regular, light o black son ideales para jerarquizar la información. En último lugar, el uso de elementos visuales es necesario para la buena construcción de infografías culturales, por lo cual, continuar con el uso de ilustraciones análogas puede dotar al periódico de una identidad visual única en el mercado, sin embargo, también es necesario añadir elementos como íconos, mapas, tablas, diagramas y entre otros elementos que a través de la estética llamen la atención y faciliten la comprensión del texto.

BIBLIOGRAFÍA

- Anaya, M., Laurencio, R., Domínguez, J., & Romero, V. (2023). La infografía periodística como factor de atracción de nuevas audiencias en medios impresos. *EUROPUB journal of Multidisciplinary research*, 4-7. <https://doi.org/10.55033/ejmr4n1-001>
- Andino, E. (2020). Investigar las tradiciones y costumbres de los pueblos es aprender de la sabiduría originaria. *Raíces: Revista de Ciencias Sociales y Políticas*, 6-6. <https://doi.org/10.5377/raices.v3i7.9678>
- Carbonell, A., & Martín, C. (2021). Infografías, imágenes y animaciones para una comunicación científica eficiente. *Ciberimaginario*, 1-21. <https://ciberimaginario.es/wp-content/uploads/2021/10/Infografias-imagenes-animaciones-comunicacion-cientifica.pdf>

- Carretero, A. (2020). *Aprendizaje visual en un mundo digital: la infografía como herramienta*, 1-69.
<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/41239>
- Cortés, R., & Sánchez, I. (2008). La infografía en los medios impresos: estudio descriptivo de la infografía en el diario La Nación. *Disertaciones*, 1, 1-21.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511555566005>
- Frascara, J. (2013). *¿Qué es el diseño de información?* (1a ed.). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Infinito. <https://elibro.net/es/ereader/utcotopaxi/78880>
- Güemes, C., & Pérez, D. (2023). Infografías científicas en el aula universitaria. Diseño, implementación y resultados del proyecto "Visualízalo". *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 71-95.
<https://doi.org/10.24965/gapp.11158>
- Guerrero, M., Pilaquinga, V., & Guerrero, C. (2021). La revalorización de la identidad cultural: Un análisis retrospectivo del las principales culturas del Ecuador. *Revista Cientific*, 336-355.
<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.21.18.336-355>
- Guzmán, A., Valdez, M., & Lucio, A. (2023). La infografía: un recurso didáctico para los proceso actuales de aprendizaje y enseñanza. *Zincografía. Revista de comunicación y diseño*, 26-49.
<https://doi.org/10.32870/zcr.v7i14.201>
- Guzmán, Y., Lima, N., & Meza, J. (2017). Diseño y confiabilidad de una rúbrica para evaluar infografías didácticas. *Enseñanza & Teaching: Revista Interuniversitaria de Didáctica*, 17-36.
<https://doi.org/10.14201/et20173521736>
- Herrera, A., Campi, A., & Jiménez, I. (2022). La infografía, la nueva narrativa en el escenario digital. *Revista de investigación Enlace Universitario*, 120-134. <https://doi.org/10.33789/enlace.21.2.121>
- Inlago, D. (2020). Análisis de la vestimenta tradicional de la fiesta del Inti Raymi, comunidad La Chimba, cantón Cayambe como factor de desarrollo turístico. 1-162.
<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10157>

- Jiménez Mayordomo, P. (2023). Evolución de la infografía periodística en España (1999-2021). Análisis teórico y metodología para infografías periodísticas en versión digital. <https://riunet.upv.es/handle/10251/195735>
- Luna-Gijón, G. (2023). Clasificación de la infografía y de la visualización de contenidos informativos desde la teoría y práctica del Diseño de Información. *Zincografía. Revista de comunicación y diseño*, 51-77. doi:<https://doi.org/10.32870/zcr.v6i12.155>
- Luna-Gijón, G., & López P, R. (2022). Teoría del diseño de información aplicada en la infografía científica. Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, 239-255. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi172.7135>
- Mata, J., Ronquillo, A., & Méndez, E. (2020). La infografía didáctica, recurso en el desarrollo de contenidos educativos, Caso, Primera Infancia Pueblo. *Zincografía. revista de comunicación y diseño*, 44-61. <https://doi.org/10.32870/zcr.v0i8.82>
- Oviedo, F., Solórzano, Á., & López, M. (2023). *Estado del arte: Manifestaciones Culturales Populares en Ecuador*. Dominio de las ciencias, 2495-2516. <https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>
- Pereira, J. (2009). La fiesta popular tradicional del Ecuador. Cartografía de la Memoria. 1-161. Fondo editorial ministerio de la cultura <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52864.pdf>
- Pertegal, M., Espín, A., & Jimeno, A. (2020). Diseño de un instrumento para medir identidad cultural indígena: caso de estudio sobre la nacionalidad amazónica Waorani. *Revista de Estudios Sociales*, 51-61. <https://doi.org/10.7440/res71.2020.05>
- Pilay, L., García L, A., & Cabrera B, I. (2022). El visual tipográfico como recurso de diseño de infografía periodística. *Revista Sonda: Investigación y Docencia en las Artes y Letras*, 11, 43-58. <https://doi.org/10.4995/sonda.2022.18635>
- Rivera R, D. (2012). Breve historia de la prensa en Ecuador. El aporte de Laja. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*,(119), 3-16. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5165/1/RFLACSO-CH119-01-Rivera.pdf>
- Torres, G., Ullauri, N., & Lalangui, J. (2018). Las celebraciones andinas y fiestas populares como identidad ancestral del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000200294&script=sci_arttext

Ventura, B., Tabuenca, M., & González-Díez, L. (2023). Propuesta metodológica para el análisis de infografías en publicaciones periódicas. *Communication & Methods*, Vol. 5(2), 5-18.
<https://doi.org/10.35951/v5i2.194>

TLATEMOANI

Revista Académica de Investigación

Editada por Eumed.net

Año 15, no. 47 – diciembre 2024.

España-ISSN: 1989-9300

revista.tlatemoani@uaslp.mx

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA E157 DEL DIF TAMAULIPAS: ESTUDIO DE CASO EN EL PERIODO 2021-2022

EVALUATION OF THE E157 PROGRAM OF THE DIF TAMAULIPAS: CASE STUDY IN THE PERIOD 2021-2022

AUTORES:

Polet Guadalupe Vega Gómez

Estudiante de posgrado de El Colegio de Tamaulipas, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-5288-5794>

Email: polet.vega@hotmail.com

Erick Leobardo Alvares Aros*

Profesor Investigador, Universidad Católica de El Salvador

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1934-5442>

erick.alvarez@catolica.edu.sv

*correspondencia

RESUMEN

El servicio a la gente con capacidades diferentes es una prioridad clave en las estrategias gubernamentales actuales. Este trabajo aborda el análisis del Programa E157, creado e implementado por el DIF Tamaulipas, con el propósito de ofrecer servicios integrales y apoyo a esta población. Por lo tanto, el proyecto tuvo como objetivo evaluar dicho programa en el periodo 2021-2022. Enfocándose en el proceso de acceso de los beneficiarios a los servicios y apoyos, así como la alineación entre las características del programa y las necesidades reales de los usuarios. La metodología utilizada fue un estudio de caso, con entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos, operadores del programa y beneficiarios. Además, se efectuó una revisión de los marcos normativos relacionados. Se encontró que los canales de divulgación de información presentan obstáculos para la población objetivo. Asimismo, la evidencia subraya la importancia de crear campañas publicitarias en radio para tener mayor alcance, así como encuestas de satisfacción

detalladas para los beneficiarios. Se concluye que el DIF Tamaulipas debe mejorar la difusión del programa hacia los titulares de derecho. No obstante, en general, los beneficiarios expresaron una buena satisfacción con los entregables y la atención brindada por funcionarios y operadores del programa.

Palabras Clave: Discapacidad, política pública, apoyos y servicios, acceso, divulgación, vulnerabilidad.

Abstract

Serving people with disabilities is a key priority in current government strategies. This work addresses the analysis of Program E157, created and implemented by the DIF Tamaulipas, with the purpose of offering comprehensive services and support to this population. Therefore, the project aimed to evaluate said program in the period 2021-2022. Focusing on the process of beneficiaries' access to services and supports, as well as the alignment between the characteristics of the program and the real needs of the users. The methodology used was a case study, with semi-structured interviews with public officials, program operators and beneficiaries. In addition, a review of the related regulatory frameworks was carried out. It was found that the information dissemination channels present obstacles for the target population. Likewise, the evidence highlights the importance of creating radio advertising campaigns to have greater reach, as well as detailed satisfaction surveys for beneficiaries. It is concluded that the DIF Tamaulipas must improve the dissemination of the program to right holders. However, in general, beneficiaries expressed good satisfaction with the deliverables and the attention provided by program officials and operators.

Keywords: Disability, public policy, supports and services, access, dissemination, vulnerability.

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas prioritarios en la política social es la atención a grupos marginados. Entre estos grupos se incluyen mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, migrantes y refugiados, así como indígenas, afrodescendientes, personas excluidas de garantías, LGBTIQ+ y quienes tienen alguna condición especial. En este sentido, estos sectores poblacionales suelen pasar mayores desventajas, ya que sufren exclusión, pobreza y discriminación. Además, esta situación en México se ha ido agudizando, ya que va en aumento, lo que deriva a una problemática. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta condición es el resultado de la interacción entre condiciones de salud específicas y una variedad de factores tanto personales como ambientales (OMS, 2023). Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (ONU) señala que, los obstáculos que enfrenta este sector dificultan su inclusión, impidiendo que gocen las mismas oportunidades que los demás. Según estimaciones de la OMS, hay 1,300 millones de personas con capacidades diferentes en el mundo, equivalentes al 16% de la población global (OMS, 2023).

En México, el censo poblacional 2020 del INEGI se informó la existencia de 6.2 millones de personas que viven con alguna condición incapacitante. De tal forma, 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son varones. Además, el 50.1% de esta población está conformada por gente mayor de 60 años o más. Por otro lado, el CONEVAL indicó que 81.74% de gente con capacidades diferentes tiene situaciones de pobreza o vulnerabilidad. De ellas, el 8.10% vive en pobreza extrema, el 33.10% en pobreza moderada, el 5.76% tiene ingresos bajos sin carencias, y el 34.8% no es vulnerable por ingresos, pero sí por no tener asistencia o derechos básicos. Solo 18.26% de esta población no son pobres, ni vulnerables. En el plano estatal, el Censo de Población y Vivienda 2020 indicó que el 16.4% de la población posee alguna condición, lo que equivale a 577,371 personas con discapacidad. Estas cifras destacan la importancia de que sean tomadas en cuenta para la creación políticas que apoyen este sector, promoviendo así la inclusión social de este grupo poblacional.

En este sentido el Eje de Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 tiene como propósito principal transformar a Tamaulipas en un estado dispuesto a velar garantías individuales, promoviendo la cultura para obtener bienestar individual, familiar y social (Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, 2016, p. 2.3.1). De tal manera, para reducir las desigualdades que enfrentan los grupos más vulnerables, el plan propone ampliar los apoyos dirigidos a diversos sectores, quienes, a lo largo de generaciones, han enfrentado condiciones adversas que afectan su nivel de vida. En particular, la asistencia al sector con condiciones diferentes enfatiza la necesidad de fortalecer los centros asistenciales y otras instituciones especializadas que operan bajo el DIF Tamaulipas. Estas operaciones son parte fundamental de las tareas del DIF Tamaulipas, las cuales están respaldadas por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su decreto fundacional, su estatuto orgánico y la normativa aplicable (Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, 2016, p. 2.3.1.26).

Por lo tanto, se implementó el programa E157 para dar atención a este sector de personas con capacidades diferentes puedan acceder a los servicios médicos, rehabilitación, educación y entrega de apoyos (Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 2021). Herramientas que pretenden apoyar a que estos sectores reciban atención especial dada su condición y accedan a los apoyos para incorporarse con más facilidad a su vida social. Sin embargo, dicho programa ha sido objeto de observación en la evaluación de diseño realizada en el 2021 por el CONEVAL, donde se señalaron carencias en la página de transparencia, tales como: aspectos del programa a mejorar, acciones previstas, responsables de implementarlas y el plazo para concluir las (CONEVAL, 2021).

Esta evaluación se basó en el Manual de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, desarrollado por CONEVAL. Por lo tanto, el proyecto tuvo como objetivo evaluar el programa E157 durante el periodo 2021-2022. Específicamente, se establecieron objetivos particulares enfocados a identificar el estado actual del marco normativo internacional, marco normativo y planeación nacional, así como marco normativo y planeación estatal, se estableció como objetivo específico identificar el proceso que siguen los

titulares de derecho para acceder a los servicios y apoyos; además se evaluó la alineación del programa a las necesidades y expectativas del titular del derecho. Situando la investigación en Cd. Victoria Tamaulipas, con un estudio de caso implementando entrevistas semiestructuradas realizadas a titulares de derecho, funcionarios públicos y operadores del programa.

REVISIÓN DE LITERATURA

Uno de los estudios considerados como antecedentes para esta investigación, es el realizado en el año 2018 respecto al ingreso de personas con capacidades diferentes a la asistencia médica en Zarzal, Colombia. Mediante un estudio observacional y la aplicación de la encuesta EASS-DISCAPACIDAD FÍSICA para analizar el perfil sociodemográfico. Los resultados demostraron que existe una la desventaja económica y social en esta población, lo que obstaculiza su ingreso a servicios especializados. Su estudio subraya la importancia de políticas inclusivas para mitigar estas barreras (Gómez Perea et al. 2018).

Asimismo, en la investigación realizada por Levy et al. (2023), las comunidades desfavorecidas en Panamá enfrentan importantes retos económicos, sociales y culturales que dificultan el ingreso a la asistencia. El estudio, sustentado en la observación y en el estudio de contenido, identificó que desbalance en la repartición de recursos y restricciones en servicios básicos como vivienda, enseñanza y salud son factores críticos. Sin embargo, los autores señalaron oportunidades para desarrollar políticas inclusivas y destacaron la colaboración entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil como clave para superar estos desafíos estructurales.

En el contexto rural, Tolosana y Serrano (2021) examinaron el ingreso a la asistencia sanitaria en comunidades apartadas del Pirineo Navarro, España, desde diversas perspectivas como la disponibilidad, geografía y asequibilidad. Mediante 21 entrevistas a expertos, concluyeron que el principal obstáculo para acceder a los servicios médicos en estas zonas no es tanto la distancia, sino el tiempo necesario para el traslado, especialmente en el contexto de las comunidades envejecidas. Siendo la movilidad primaria el recurso más utilizado para alcanzar la asistencia médica.

Por otro lado, en Colombia, Hurtado y Arrivillaga (2018) investigaron el ingreso a la asistencia médica del sector infantil con capacidades diferentes en Buenaventura, revelando que la mala aplicación de medidas públicas genera exclusión y discriminación, que son factores clave que limitan la atención médica de estos niños. Estos factores estructurales restringen el derecho de este grupo poblacional a recibir servicios de salud de calidad.

En una línea similar, Ramírez et al. (2020) estudiaron cómo la pandemia de COVID-19 agravo la vulnerabilidad del sector con condiciones especiales para su ingreso a la asistencia de salud, incluyendo la atención odontológica. Emplearon una revisión literaria nacional e internacional de los conceptos de

COVID-19 y discapacidad. La investigación concluyó que estas personas con discapacidad fueron más vulnerables debido a la falta de estrategias para cubrir sus necesidades específicas. En general, las personas con discapacidades solicitan mayor acceso a los servicios médicos en función de sus necesidades. Se destacaron barreras físicas, actitudes de los prestadores de servicios y barreras comunicativas que afectaron significativamente su acceso a servicios de salud bucal (Ramírez et al., 2020).

METODOLOGÍA

Este trabajo de estudio implica una investigación que combina una revisión documental y de campo. A través de un análisis teórico, se examinó la adecuación y adaptación del diseño del programa E157 a las características y expectativas de potenciales titulares de derecho. Para ello, se empleó un enfoque metodológico cualitativo, el cual, según Hernández (2014), este enfoque pretende explicar y comprender fenómenos sociales o humanos de manera integral y contextual. Busca capturar las experiencias de las personas a través de la entrevista, observación y análisis de contenido para recopilar y analizar datos no numéricos. Este enfoque a diferencia de otros no busca generalizar resultados, sino brindar una comprensión profunda de los temas que se estudian. Además, este enfoque cualitativo permite la construcción de teorías a partir de los datos recopilados, lo que facilita un análisis más contextual y detallado de los fenómenos investigados.

En este sentido, Bonilla y Rodríguez, citados en Bernal (2000), señalan que el enfoque cualitativo no se enfoca prioritariamente en la medición de variables, sino por cualificar y describir el fenómeno social tal como es percibido por los individuos o elementos inmensos en la situación estudiada. El trabajo se realizó implementando un estudio de caso, que consiste en analizar en profundidad una unidad específica, como una persona, familia, grupo, organización o institución. Según Stake (1994), un estudio de caso típico puede incluir a varias personas que comparten algo en común, buscando que sus respuestas sean similares. En este caso, la investigación se centró en el Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tamaulipas, enfocándose en los beneficiarios que tienen Trastorno del Espectro Autista (TEA) y/o alguna discapacidad. Con esta metodología, se buscó entender mejor las experiencias y la satisfacción de los beneficiarios, así como la efectividad y los retos del programa en la atención a esta población vulnerable.

Asimismo, las unidades de análisis del presente trabajo incluyen documentos normativos que regulan los procedimientos ejecutados por los servidores públicos del Sistema DIF Tamaulipas, estos documentos abarcan los tratados internacionales signados por México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, leyes relativas a la atención a personas con discapacidad, así como los lineamientos de operación del programa y manuales de procedimientos pertinentes.

De tal forma, se encuentran incluidas en esta investigación personas con discapacidad motriz, que enfrentan distintos tipos de exclusión social. Se contemplan tres casos específicos: el primero sin ningún

tipo de exclusión significativa, el segundo caso con exclusión debido a comorbilidad de la discapacidad con problemas de salud asociados al envejecimiento, por último, con exclusión económica debido a la escasez de ingresos y exclusión social por falta de redes de apoyo. Estas personas residen en el área metropolitana de Ciudad Victoria y serán entrevistadas como parte del estudio. Además, se aplicaron entrevistas a operadores del programa E157 Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tamaulipas, así como a funcionarios públicos involucrados y responsables del programa, quienes aportaron información clave para la investigación.

Con la finalidad de comparar la normatividad con la operación real del programa, se emplearon diversas técnicas de recolección de información. En este proceso, se utilizaron una combinación de revisión documental y de campo. La revisión documental implicó el estudio exhaustivo de los ordenamientos que regulan la operación del programa. Estos documentos serán contrastados con la revisión de las páginas de internet pertinentes, además se utilizó como técnica principal la entrevista semiestructurada para obtener información de los participantes de primera mano.

Por consiguiente, las entrevistas semiestructuradas que se emplearon en la investigación permitieron recopilar información detallada sobre la conducta, disposición e impresión de los entrevistados. El objetivo fue conocer las exigencias, experiencias y perspectiva de los titulares de derecho, así como los principios y procedimientos seguidos por los operadores durante la implementación del programa. Las entrevistas se diseñaron con un plan de desarrollo flexible. Lo que permitió incorporar preguntas adicionales según surgieron durante el diálogo. Por lo tanto, todo lo expresado por los entrevistados fue transcrito, conservando los registros de audio y los nombres de los entrevistados fueron modificados para garantizar su privacidad y confidencialidad.

De tal forma, se empleó la técnica de observación según Bernal (2010), permite obtener un conocimiento directo del objeto de estudio. El investigador preparó cuidadosamente los aspectos principales de la situación con el fin de minimizar las interferencias de factores externos, lo que permitió lograr las metas planeadas en la investigación. Como herramienta de apoyo para el estudio se utilizó el software Atlas. TI, que resultó fundamental para poder apoyar la organización, análisis e interpretación de la información obtenida. Este software facilitó significativamente el análisis cualitativo de los datos recopilados, optimizando la estructuración y comprensión de los resultados.

RESULTADOS

En este apartado se muestran los hallazgos derivados del estudio de documentos y de entrevistas a funcionarios públicos, operadores y titulares de derecho del programa.

Marco normativo internacional

Como parte del análisis, se identificó que la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), de 1948, destaca la protección de los derechos humanos como un medio para prevenir conflictos. Este documento fomenta la cooperación entre países y defiende los derechos básicos, la igualdad y el respeto

hacia todas las personas. También promueve el bienestar social y mejores condiciones de vida (Naciones Unidas, 1948). Los artículos 1, 2 y 7 subrayan lo siguiente:

1. Artículo 1: Todos los seres humanos nacen con los mismos derechos y dignidad, siendo libres e iguales. Tienen razón y conciencia, y deben tratarse con respeto (Naciones Unidas, 1948, Art. 1).
2. Artículo 2: Todas las personas gozan de los mismos derechos y libertades, sin importar su raza, género, religión, idioma, o cualquier otra característica. (Naciones Unidas, 1948, Art. 2).
3. Artículo 7: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la misma protección, sin importar ninguna diferencia. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley (Naciones Unidas, 1948, Art. 7).

De igual manera, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) establece puntos clave a fin de proteger a las personas con condiciones diferentes, asegurando su inclusión y acceso a todo. Algunos puntos clave son:

1. Comunicación: El término "comunicación" incluye diversos métodos, como el braille, el lenguaje de señas, sistemas auditivos, y tecnologías accesibles, para garantizar que todas las personas puedan entender y ser entendidas (Naciones Unidas, 2006, Art. 2).
2. Investigación y Desarrollo: Se promueve la creación de productos y servicios que sean fáciles de usar y de bajo costo para este grupo, asegurando que estén disponibles para todos (Naciones Unidas, 2006, Art. 4, fracción f).
3. Accesibilidad: Los países deben asegurar que puedan acceder a edificios, transporte, información y otros servicios, sin barreras físicas y digitales (Naciones Unidas, 2006, Art. 9).
4. Movilidad Personal: Se debe garantizar que las personas con capacidades diferentes puedan moverse libremente, proporcionando medios de transporte accesibles y apoyos para su movilidad (Naciones Unidas, 2006, Art. 20).

Marco normativo nacional y planeación nacional

En el artículo 1 de nuestra carta magna, asegura que todas las personas en México tienen los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales que México ha firmado. Además, las leyes de derechos humanos se interpretarán de acuerdo con la Constitución y los tratados, buscando siempre la mayor protección posible. Siendo fundamental este artículo en la protección de los derechos de las personas. De tal forma, que el gobierno de México tiene la responsabilidad de asegurar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos, basándose en principios como la igualdad y la justicia. Esto significa que debe evitar las transgresiones a los derechos, investigar los casos cuando ocurren, castigar a los responsables y ayudar a las víctimas. Además, debe asegurarse de que todos tengan acceso a formas de protección efectiva (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023, Art. 1).

Del mismo modo, en la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad establece medidas y acciones para lograr el acceso equitativo de este sector de la población. En su Artículo 2, la ley establece las medidas para asegurar que esta población posee una integración equitativa en varios aspectos en diferentes zonas de la ciudad. Este enfoque garantiza que no existan barreras en el acceso a los servicios esenciales para este grupo poblacional (Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, 2022, Art. 2).

Asimismo, el cuarto artículo de esta ley señala que la Administración Pública que debe existir las mismas oportunidades para este grupo marginado. Esto incluye la implementación de medidas para no discriminar, así como acciones afirmativas para su inclusión social. Esta ley pone atención especial en grupos vulnerables, como mujeres, personas con capacidades especiales, que radical en la ciudad y áreas apartadas y aquellas que no pueden representarse a sí mismas, subrayando la importancia de un enfoque inclusivo que atienda las diversas necesidades de estas personas (Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, 2022, Art. 4).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, muestra el compromiso para construir un país con bienestar, particularmente mediante acciones y planes para poblaciones marginadas. Entre estos programas se encuentra la Pensión para el Bienestar del gobierno federal que tiene como función brindar estímulo económico cada dos meses a población vulnerable. Programa promueve y protege sus derechos, eliminar la marginación, favoreciendo su inclusión y mejorando su calidad de vida (Gobierno de México, 2019).

Marco normativo estatal y planeación estatal

Primeramente, en el artículo 16 de la Constitución de Tamaulipas, señala que el Estado reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida. Asimismo, subraya la obligación del Estado de utilizar todos los medios existentes para asegurar que toda la población goce de sus derechos sociales sin excepción, con especial énfasis en aquellos que requieren mayor atención, como las personas con capacidades diferentes (Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2021, Art. 16).

Del mismo modo, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado (2016) establece medidas y acciones dentro del modelo social para alcanzar mismas oportunidades e integración de las personas con capacidades diferentes. En su Artículo 4 señala que el gobierno tiene la responsabilidad de promover iniciativas y acciones que faciliten la inclusión de las personas con discapacidad. (Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, 2016, Art. 4.) Además, el Art. 30 señala que la Secretaría de Salud debe garantizar servicios de salud, rehabilitación y habilitación para estas personas (Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, 2016, Art 30).

Por otro lado, en la Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad (1997) establece en su Artículo 1 la promoción de diversas medidas para incorporar a las personas con condiciones diferentes a

la ciudadanía, fijando bases para favorecer esta incorporación en diversos ámbitos. El Artículo 9, en su fracción V, menciona que es atribución de los ayuntamientos la difusión de planes para el apoyo las personas con capacidades diferentes en los municipios, fomentando su participación activa y mejorando su calidad de vida (Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad, 1997, Arts. 1 y 9).

Asimismo, en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002), en su Artículo 5, garantiza a las personas de la tercera edad el derecho a la plenitud, obligando a los organismos públicos, ciudadanía y familia a garantizar el ingreso a estrategias que posibiliten el ejercicio de este derecho. El Artículo 10, fracción XIX, menciona la implementación de programas compensatorios dirigidos para beneficiar a personas de la tercera edad marginadas, asegurando que incorporarse a servicios sociales y de asistencia, así como la información necesaria para hacer uso de dichos servicios. (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 2002, Arts. 5 y 10).

Asimismo, en el Eje de Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se establece el objetivo de convertir a Tamaulipas en una entidad que salvaguarde los derechos de los ciudadanos, promoviendo la cultura para obtener bienestar individual, familiar y social (Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, 2,3,1). En este sentido, se propone implementar una política social que atenúe la desigualdad de los grupos vulnerables, ampliando los apoyos destinados a la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con condiciones diferentes, personas de la tercera edad y migrantes, quienes, por generaciones, no han logrado alcanzar niveles adecuados de bienestar. Dentro de los planes para este grupo de la población, es mejorar los centros de atención y otros servicios del DIF Tamaulipas (Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, 2.3.1.26).

Dependencia(s) y áreas administrativas participantes (funcionarios)

Para la realización de las entrevistas, se solicitó y obtuvo el permiso del DIF Tamaulipas. Durante el proceso, se identificaron como autoridades y áreas clave involucradas en la implementación del programa al área de vinculación del Sistema DIF estatal, DIF municipal, CREE, así como Gobierno del Estado de Tamaulipas, quienes actúan como responsables y operadores del programa.

Sociedad civil

Aunque la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad a nivel estado, establece la participación de representantes de la sociedad civil en el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, las respuestas de los operadores del programa no mencionaron la inclusión de miembros de la ciudadanía en las actividades.

Relaciones intergubernamentales

En las entrevistas realizadas a servidores públicos que participan en el Programa E157 del DIF Tamaulipas, se destacó la colaboración entre diversos niveles de gobierno. Los entrevistados mencionaron la participación del gobierno federal, el gobierno estatal, CREE y los DIF municipales como actores clave en

la coordinación y operación del programa, con el objetivo de ofrecer una atención integral y de calidad a las personas con discapacidad.

Identificación de los titulares de derecho y qué resultados están tratando de lograr

Se identificó que los posibles titulares de derecho deben seguir una serie de pasos para inscribirse en el programa, lo que incluye:

- Conocer la existencia, nombre del programa y dependencia ejecutora
- Identificar los puntos institucionales donde brinde información y asesoría
- Informarse de los documentos requeridos para solicitar la inscripción al programa
- La persona interesada en adquirir los bienes y servicios del programa deberá reunir los requisitos para llevarlos a la instancia ejecutora para su inscripción al programa
- La instancia ejecutora realiza la recepción de los documentos de los posibles titulares de derecho, análisis y resolución
- En caso de acreditarse la inscripción al programa, la instancia ejecutora realiza la notificación por llamada telefónica
- Finalmente, el titular de derecho se traslada nuevamente a la instancia ejecutora para acceder a los apoyos y servicios del programa.

Resultados sintetizados de titulares de derecho

A partir de las entrevistas realizadas a tres titulares de derecho con diferentes discapacidades, se han identificado características comunes que permiten delinear una serie de conclusiones empíricas sobre las necesidades, desafíos y experiencias de los titulares de derecho con el Programa E157 del Sistema DIF Tamaulipas. A continuación, derivados de las entrevistas se presentan las principales observaciones y conclusiones más relevantes.

Características de los entrevistados:

- Titular de derecho (A): 18 años, discapacidad permanente
- Titular de derecho (B): 78 años, discapacidad permanente
- Titular de derecho (C): 58 años, discapacidad permanente

Bienes y servicios solicitados:

- Titular de derecho (A): vivienda, apoyo económico, silla de ruedas
- Titular de derecho (B): Medicinas, bastón, faja para la columna.

- Titular de derecho (C): Pensión y medicamentos

Dadas las diferentes discapacidades y edades de los titulares de derecho se observó, que sus necesidades son distintas por ende los apoyos y servicios que solicitaron fueron diferentes.

Documentos de identidad:

Los tres titulares de derecho entrevistados cuentan con documentos de identidad en caso del beneficiario (B) sus familiares los guardan por temor a que se puedan extraviar. Por otra parte, los titulares de derecho (A) y (C) disponen de sus documentos libremente.

Medios de comunicación para notificación de aceptación al programa:

- Titulares de derecho (A) y (B): prefieren ser notificados por llamada telefónica
- Titular de derecho (C): prefiere ser notificado por mensaje de WhatsApp o llamada telefónica

Conocimiento del Programa E157:

- Titulares de derecho (A) y (C): Conocen la existencia del programa
- Titular de derecho (B): desconocía la existencia del programa hasta que su hija se lo comentó

Medios por los que conocieron el programa:

- Titular de derecho (A): A través del DIF Municipal
- Titular de derecho (B): Recomendación de su hija
- Titular de derecho (C): Recomendación de su hija

Publicidad y anuncios del programa:

- Titulares de derecho (A) y (C): han tenido visibilidad de la publicidad del programa
- Titular de derecho (B): no vio ningún anuncio de publicad

Procedimiento de inscripción y lineamientos de operación del programa:

- Titulares de derecho (A) y (B): no conocen los pasos de inscripción ni lineamientos de operación del programa
- Titular (C): como el proceso de inscripción, pero desconoce los lineamientos de Operación del programa

Trato por parte de los servidores públicos:

- Todos los titulares de derecho entrevistados coinciden que el trato recibido fue bueno, respetuoso y centrado en resolver sus problemas con el uso de lenguaje inclusivo y comprensible para ellos.

Acceso y continuidad del trámite del programa:

- Titulares de derecho (A) y (C): comentaron poder desplazarse a la instancia ejecutora del programa y también a lugares distintos para dar continuidad y obtener su beneficio
- Titular de derecho (B): Continuaría el trámite dependiendo de la disponibilidad de su hija para acompañarla.

Solo en el caso de nuestra titular de derecho (B) necesitaría el apoyo de sus familiares para trasladarse a la instancia ejecutora del programa o a distintos lugares para darle continuidad a su trámite, ya que es adulta mayor.

Satisfacción y Evaluación del Programa:

- La percepción general del programa coincide en que todos los titulares de derecho entrevistados calificaron positivamente el programa en términos de atención de servidores públicos, buena calidad de entregables otorgados y la documentación pertinente para la inscripción al programa.

Resultados sintetizados de operadores del programa y personal involucrado en el programa

En este apartado se mostrarán los resultados más importantes que se obtuvieron a partir de las entrevistas realizadas a los encargados del programa y a los responsables de áreas clave del Programa E157 del Sistema DIF Tamaulipas.

Experiencia y responsabilidades del Personal:

- El operador y la directora de Atención a Personas con Discapacidad y subdirectora de vinculación del DIF Tamaulipas, al momento de entrevistarlos ya contaban con antigüedad laborando dentro de sus respectivas áreas de trabajo.

Accesibilidad al Programa:

- El operador del programa expresó que los titulares de derecho presentan en algunas ocasiones dificultades para acceder al programa por la documentación de inscripción.
- La directora de Atención a Personas con Discapacidad y la subdirectora de vinculación del DIF Tamaulipas, expresaron que se encuentran en la disposición de excluir documentación, solo en casos justificados.

Divulgación del Programa:

- La directora de Atención a Personas con Discapacidad y la subdirectora de vinculación del DIF Tamaulipas, concuerdan en la existencia de campañas de publicidad en torno al programa, sin embargo, trabajan en coordinación con los Sistemas DIF municipales para brindar difusión de este.
- El operador del programa mencionó que no existen suficientes canales de comunicación para llegar a todas las personas con capacidades diferentes.

Satisfacción del Programa:

- En este punto ambos funcionarios expresaban la existencia de encuestas de satisfacción, para evaluar los servicios y efectividad de los apoyos.

CONCLUSIONES

En esta sección se exponen los hallazgos más importantes revelados a partir del estudio del Programa E157 Sistema DIF Tamaulipas. Se ha logrado identificar los logros más significativos del programa, así como las áreas que requieren mejoras. Este análisis permite tener una visión integral del impacto del programa sobre los titulares de derecho y sus necesidades, lo que proporciona una base sólida para las recomendaciones que buscan optimizar su operación y efectividad.

1. Eficacia del Programa en la ayuda a las personas con capacidades diferentes: El Programa ha logrado proporcionar servicios y apoyos clave a los titulares de derecho, quienes en su mayoría expresaron satisfacción con la atención recibida. Sin embargo, también se identificaron deficiencias en la distribución de la información relacionada con el programa y el acceso al mismo.
2. Brechas en la divulgación del Programa: A pesar de la existencia del programa, la mayoría de los beneficiarios entrevistados desconocían su existencia hasta que fueron informados por familiares o conocidos. Esto revela una clara falta de campañas publicitarias efectivas que puedan alcanzar a toda la población objetivo, especialmente en áreas rurales y sectores con escaso acceso a internet.
3. Desigualdad en el acercamiento y la movilidad: Las personas con capacidades diferentes, especialmente personas de la tercera edad dependen del apoyo familiar para hacer trámites y tener acercamiento a los beneficios y servicios del programa. Este desafío de movilidad pone de manifiesto una barrera significativa que dificulta su autonomía para beneficiarse de los apoyos.
4. Problemas en la estandarización y accesibilidad de información: La falta de lineamientos de operación claros y accesibles genera incertidumbre tanto para los titulares de derecho como para

los operadores del programa. Se observó que la página electrónica destinada para dar difusión no proporciona información fácilmente comprensible para la población objetivo sobre el programa, lo que dificulta el acercamiento a los beneficios y apoyos.

5. Satisfacción de los titulares de derecho: A pesar de las deficiencias mencionadas, los entrevistados manifestaron una percepción positiva sobre el trato recibido por parte de los operadores del programa. La atención fue valorada como inclusiva y respetuosa, y se percibió una actitud proactiva por parte de los servidores públicos.

RECOMENDACIONES

En esta sección se plantean recomendaciones para mejorar el programa. Estas sugerencias están orientadas a fortalecer las áreas de oportunidad identificadas, con la finalidad de que los titulares de derecho tengan una mejor experiencia y garantizar que los apoyos y beneficios lleguen de manera más rápida y efectiva a la población objetivo.

Mejorar la estrategia de divulgación del Programa: Se recomienda desarrollar una estrategia de comunicación más inclusiva y accesible, que no dependa exclusivamente de la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas. Para mitigar las brechas en el acceso a internet, se sugiere utilizar medios de comunicación como la radio, que tiene un amplio alcance y accesible, particularmente en zonas donde otros medios de comunicación no son efectivos. La creación de campañas publicitarias a través de este medio puede ayudar a informar a un mayor número de personas sobre los apoyos y servicios disponibles. Esto facilitaría el acceso a los programas de asistencia social tanto del gobierno estatal como del Sistema DIF Tamaulipas, brindando información clara y detallada.

Flexibilizar y simplificar los requisitos de Inscripción: Dado que algunos titulares de derecho encuentran dificultades para reunir la documentación requerida por su misma discapacidad, se recomienda flexibilizar los requisitos de inscripción, especialmente para el sector vulnerable y que no tienen apoyo familiar. Esto podría incluir la posibilidad de realizar inscripciones a través de visitas domiciliarias o puntos de acceso móviles para facilitar el trámite a aquellos con movilidad reducida.

Capacitación y sensibilización del personal operativo: Aunque el personal ha recibido comentarios positivos por parte de los titulares de derecho entrevistados, sería beneficioso continuar capacitando a los operadores del programa en temas de apoyo a personas con condiciones especiales, con énfasis en sensibilización, así como el uso de lenguaje inclusivo. Esto garantizaría un trato aún más efectivo y comprensivo a lo largo del tiempo.

Fortalecer los canales de comunicación y atención directa: Se recomienda crear más y mejores canales de atención directa, como líneas telefónicas dedicadas y chats de mensajería instantánea, para facilitar el

contacto entre los beneficiarios y el programa. Estos canales deben ser accesibles y adaptados para personas que no manejan tecnologías digitales avanzadas.

Mejorar la coordinación con los sistemas DIF municipales: Se observó que la efectividad del programa está relacionada con la colaboración entre el Sistema DIF Tamaulipas y municipios. Reforzar la comunicación y coordinación entre ambos niveles es recomendable para asegurar una mayor difusión y mejor acceso a los servicios, eliminando obstáculos burocráticos que podrían retrasar la atención a los titulares de derecho.

Monitoreo continuo de la satisfacción del titular de derecho: Finalmente, se recomienda realizar encuestas de satisfacción periódicas para evaluar el impacto del programa en los titulares de derecho. Estas encuestas deben enfocarse en señalar aspectos de mejora en la asistencia al público, en los trámites de inscripción, y en la accesibilidad a los apoyos. Con base en estos resultados, el programa puede ajustar sus procesos para maximizar su impacto. Además, con las recomendaciones planteadas, el programa tiene la oportunidad de incrementar su eficacia, logrando un mayor alcance y promoviendo una vida de mayor calidad para aquellos con discapacidad en Tamaulipas.

BIBLIOGRAFÍA

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación (3ra ed.)*. PEARSON EDUCACIÓN, Colombia, 2010.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Discapacidad: Protocolo Facultativo*. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Medición de la pobreza 2022*. CONEVAL. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Manual de términos de referencia para la evaluación de diseño*. CONEVAL. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Artículo 1. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Tamaulipas. (2021). Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/constitucion-politica-del-estado-de-tamaulipas.pdf>

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2016). Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022, Cd. Victoria, Tamaulipas <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2021). Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Reglas de Operación del Programa Atención a Personas con Discapacidad. Recuperado de: [Periodico Oficial \(tamaulipas.gob.mx\)](http://PeriodicoOficial(tamaulipas.gob.mx))
- Gómez Perea, J., Pérez, L., & Álvarez, M. (2018). *Acceso a servicios de salud de personas en situación de discapacidad física en Zarzal (Valle del Cauca, Colombia)*. Revista de Salud Pública, 20(3), 257-266.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de HERNÁNDEZ-SAMPIERI. ROBERTO" 978-1-4562-2396.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>
- Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad. (1997). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20Integracion%20Social%20Personas%20Discapacidad%20oct.pdf>
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (2002). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. (2016). Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Recuperado de https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley_Personas_Discapacidad.pdf
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad. (2022). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Levy, D., Rodríguez, M., & Pérez, L. (2023). *Análisis de los desafíos y oportunidades en la presentación de servicios sociales a grupos vulnerables en Panamá: un enfoque multidimensional*. Revista de Estudios Sociales, 45(3), 112-130. Disponible https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7863
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2023). *Disability and health*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- <https://revistas.unal.edu.co/index.php/actaodontocol/article/view/89593>
- Ramírez, L., Pérez, M., & García, E. (2020). *La atención en salud bucal para personas con discapacidad: Un desafío en tiempos de pandemia por la COVID-19*. Revista Internacional de Salud Pública, 25(6), 845-855. Disponible <https://revistas.unal.edu.co/index.php/actaodontocol/article/view/89593>

Rocío Hurtado, L., & Arrivillaga, M. (2018). "Determinación social del acceso a servicios de salud de población infantil en situación de discapacidad". *Revista cubana de salud pública*, 44, 100-109. Disponible en <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2018.v44n1/100-109/es/>

Sanz Tolosana, E., & Oliva Serrano, J. (2021). "La percepción local del acceso a los servicios de salud en las áreas rurales. El caso del pirineo navarro. In *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*" (Vol. 44, No. 2, pp. 185-194). Gobierno de Navarra. Departamento de Salud. Disponible en https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1137-66272021000200005&script=sci_arttext

IMPORTANCIA DE LA ADOPCIÓN DEL MARKETING DIGITAL EN LAS MIPYMES

IMPORTANCE OF ADOPTING DIGITAL MARKETING IN MIPYMES

AUTORES:

Nallely Reyes Gregorio

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, FEPZH, México
nallelyreyesgregorio@gmail.com

Dr. Pablo Martínez González

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, FEPZH, México
Profesor Investigador de Tiempo Completo
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0145-1877>
pablomg@uaslp.mx

RESUMEN

A raíz de la pandemia y la contingencia sanitaria por la Covid-19, las empresas, grandes o pequeñas han visto la necesidad de revisar sus estrategias de venta tradicional que practicaban para el intercambio de productos y servicios y adaptarse al comercio electrónico, a través de un sitio web, promociones y anuncios online y redes sociales online como Facebook e Instagram (Béjar-Tinoco et. al., 2022). Al cambiar el entorno o el contexto de una sociedad las empresas revisan las dinámicas que realizan y replantean cuáles mantener y cuales mejorar dependiendo de la necesidad de la sociedad (Béjar-Tinoco et al., 2022). Para algunas empresas el marketing digital se ha convertido en un modelo de negocio mientras que para otras solo será un método complementario al comercio tradicional y a las actividades que realizan (Kotler & Armstrong, 2012). El distanciamiento a causa de la pandemia demandó cambios en la vida cotidiana modificando también los hábitos del consumidor por lo que las empresas integraron de manera rápida la comunicación digital, así que mediante el uso que las micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)

hacen a las redes sociales como una herramienta de marketing es que se puede conocer la capacidad que éstas tienen para implementar estrategias de acercamiento con sus compradores (Trejo et al., 2022). El motivo de la presente investigación es dar a conocer el impacto que puede tener el marketing digital para las empresas sobre todo cuando los teléfonos celulares se convierten en una parte esencial de la vida de las personas (Kotler & Armstrong, 2013). Hoy en día, el combinar el marketing tradicional con la digital amplía la posibilidad de que las organizaciones penetren al mercado así que, si el objetivo es atraer clientes no se debe tener presencia exclusiva en solo uno de los medios sino all-line, lo que significa que se debe estar en todos los canales del marketing. Sin embargo, el marketing digital es cada vez más popular (Xie, 2021). Mejía, en el año 2017 menciona que el marketing digital es un complemento del marketing tradicional, y un sustituto (Ortega et al., 2018).

Palabras Clave: Marketing, Pequeña Empresa, Microempresa, Mediana Empresa, Digital.

Abstract

As a result of the pandemic and the health contingency due to Covid-19, companies, large or small, have seen the need to review their traditional sales strategies that they practiced for the exchange of products and services and adapt to electronic commerce, through a website, online promotions and advertisements, and online social networks such as Facebook and Instagram (Béjar-Tinoco et al., 2022). When the environment or context of a society changes, companies review the dynamics they carry out and rethink which ones to maintain and which ones to improve depending on the needs of society (Béjar-Tinoco et al., 2022). For some companies, digital marketing has become a business model while for others it will only be a complementary method to traditional commerce and the activities they carry out (Kotler & Armstrong, 2012). The distancing due to the pandemic demanded changes in daily life, also modifying consumer habits, so companies quickly integrated digital communication, so through the use that micro, small and medium-sized businesses (MSMEs) make of social networks as a marketing tool is that you can know the capacity they have to implement outreach strategies with their buyers (Trejo et al., 2022). The reason for this research is to publicize the impact that digital marketing can have for companies, especially when cell phones become an essential part of people's lives (Kotler & Armstrong, 2013). Nowadays, combining traditional marketing with digital marketing expands the possibility for organizations to penetrate the market, so if the objective is to attract customers, they should not have an exclusive presence in just one of the media but rather all-line, which It means that it must be in all marketing channels. However, digital marketing is becoming more popular (Xie, 2021). Mejía, in 2017, mentioned that digital marketing is a complement to traditional marketing, and a substitute (Ortega et al., 2018).

Keywords: Marketing, Small Business, Microbusiness, Medium Business, Digital.

INTRODUCCIÓN

Hoyos (2020) en su libro “Marketing más de un siglo de historia: antecedentes, génesis y evolución” menciona que algunos autores dicen que el marketing ha existido desde siempre pero que varias veces la confunden con el trueque o con el comercio. Godoy (2008) dice que las primeras manifestaciones de publicidad o marketing fueron anuncios en tablillas de barro y voceros que eran contratados en los mercados para describir la mercancía frente a los locales en los que se venden.

Del mismo modo, Olguín et al. (2019) en su investigación donde aplicaron una encuesta a 50 pequeños empresarios para identificar si aprovechaban las redes sociales como estrategias de marketing digital obtuvieron como resultado que la mayoría de las pymes utiliza Facebook, la red social más popular y que era manejada por los propietarios pero que la mayoría no tenía un curso o conocimientos de cómo llevar a cabo marketing.

Mientras que Gutiérrez-Leefmans et al. (2019) realizaron una investigación en línea a 140 empresas de distintos sectores en México y los resultados indican que las nuevas empresas son las que más utilizan las herramientas de mercadotecnia digital y con mayor desempeño ya que saben que necesitan apoyarse en las nuevas tecnologías, sobre todo las medianas empresas.

Y Muñoz (2022) obtuvo de su investigación que el uso de redes sociales ha ayudado a los pequeños emprendimientos de repostería en el sector de Guayaquil a aumentar su segmentación de mercado. En base a una muestra de 385 individuos se concluye que la mayoría de sus consumidores son por redes sociales, la red social con mayor tendencia es Instagram ya que existe mayor interacción entre vendedor y consumidor. Tanto los dueños como consumidores observan beneficios del Marketing digital.

METODOLOGÍA

Se realizó una investigación de tipo no experimental cuantitativa que de acuerdo a Hernández et al. (2014) consiste en observar situaciones existentes sin manipular las variables independientes, donde no se tiene un contacto directo con ellas ni tampoco se puede influir en ellas. A su vez, tiene un alcance descriptivo la cual consiste en medir o recoger información sobre las variables; y se desarrolló con un diseño transversal ya que se recolectaron los datos en un único momento.

En lo que respecta a la población objeto del presente estudio, esta se llevó a cabo en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca (FEPZH) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) de Ciudad Valles, S. L. P., que, de acuerdo con la Coordinación de la carrera de Contador Público de la FEPZH, se cuenta con un total de 247 alumnos cursando la carrera ya mencionada.

La muestra estuvo conformada por alumnos de las cinco generaciones con los que cuenta la carrera de Contador Público de la FEPZH. Para la muestra se utilizó como herramienta la calculadora QuestionPro que se encuentra en línea de uso gratuito, utilizando los datos: 95% de Nivel de confianza, 5% de Margen de error, 247 de Población total, se obtuvo como resultado un Tamaño de muestra de 152, por lo que se aplicaron esta cantidad de encuestas.

Se utilizó y adaptó como instrumento la encuesta elaborada y utilizada por Muñoz (2022) con la finalidad de conocer los hábitos de consumo y preferencia de los alumnos de la carrera de Contador Público de la FEPZH. Tal encuesta se llevó a cabo en línea a través de la herramienta de Google Forms, y constó de 4 preguntas para conocer datos generales de las personas encuestadas y 10 preguntas relacionadas con el marketing digital.

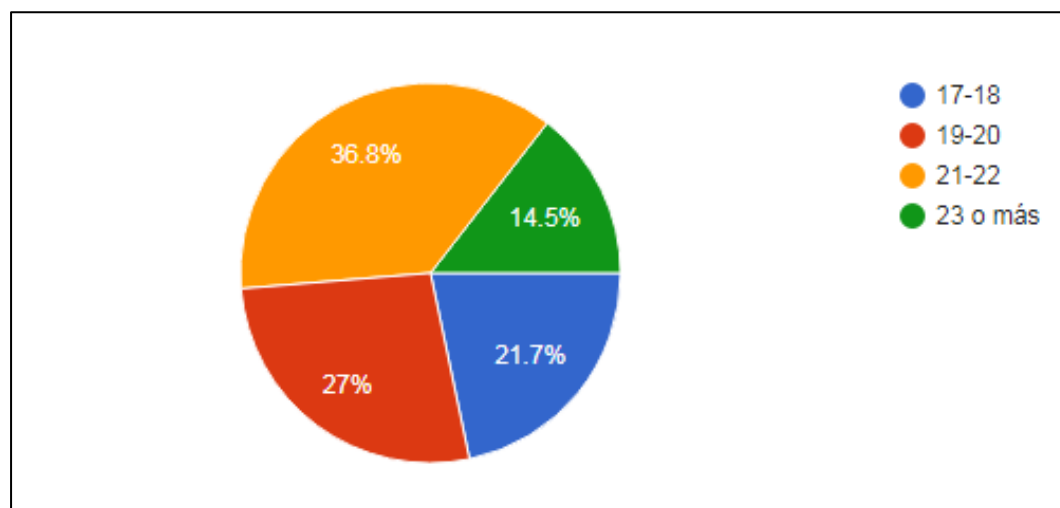
RESULTADOS

Una vez que se aplicaron los formularios correspondientes los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Del total de los alumnos encuestados, el 62.50% fue femenino mientras que el resto resultó masculino; el 36.80% tiene una edad de 21 a 22 años, el 27% cuenta con una edad entre 19 y 20 años, el 21.7 se encuentra entre los 17 y 18 años, mientras que el grupo de 22 años o más representando el 14.50%, tiene 25 o más años (figura No. 1); por otra parte la mayoría de los encuestados es procedente de Ciudad Valles (62.50%), en tanto que el resto es originario de los municipios pertenecientes a la Huasteca Potosina destacando entre ellos Tancanhuitz, Tamasopo, Tamuín, Axtla de Terrazas y San Antonio.

Figura 1.

Edad de los participantes (n=152 participantes).

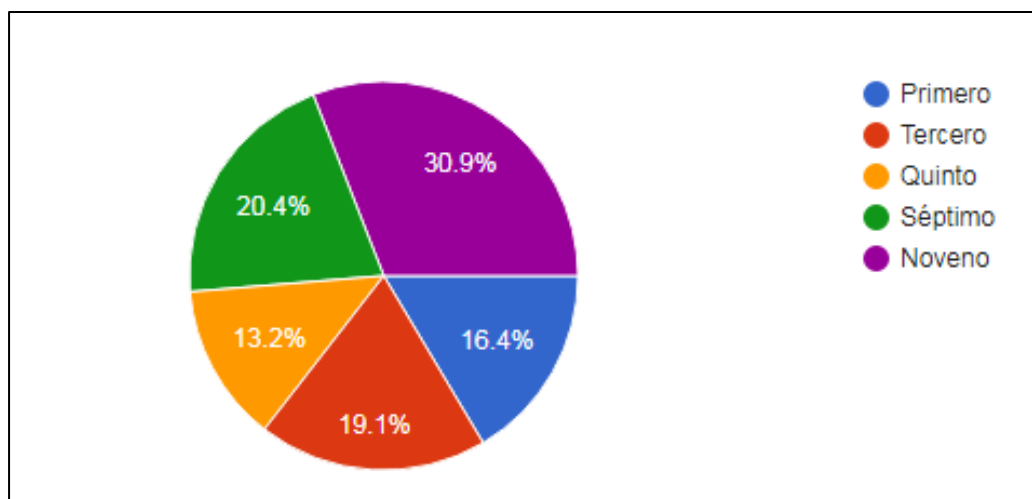


Nota: Fuente: Elaboración Propia.

En lo que respecta a la distribución por semestre encontramos que la muestra estuvo compuesta de la siguiente forma: el 30.9% de los encuestados corresponde al noveno semestre, el 20.4 % se encuentra en 7º. Semestre, el 19.1% cursa el 3er. Semestre, el 16.4% toma el 1er semestre en tanto que el 13.2% se encuentra inscrito en el 5º. Semestre (figura No. 2).

Figura 2.

Semestre que cursan los alumnos encuestados (n=152 participantes).



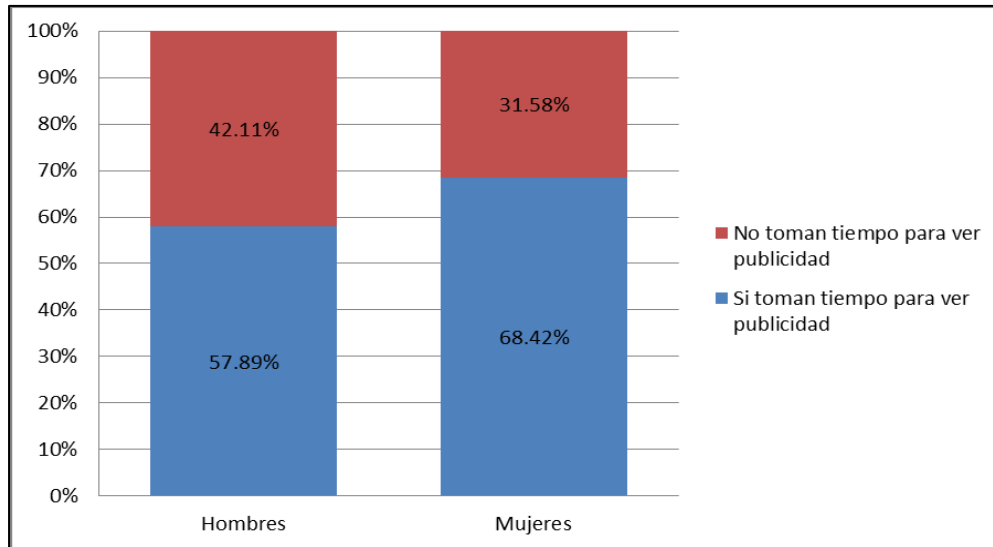
Nota: Fuente: Elaboración Propia

Con respecto al tema del marketing digital, los encuestados respondieron a la pregunta: "Por lo general, ¿usted dedica tiempo para ver publicidad en redes sociales?" a lo que se obtuvo como resultado que el 64.50% de ellos toma tiempo para ver publicidad en redes sociales mientras que solo el 35.50% no lo hace.

Por su parte de los encuestados que sí toman tiempo para ver publicidad en redes sociales, el 33.67% son hombres y 66.33% son mujeres (figura 3).

Figura 3.

Dedicación de tiempo a la publicidad en redes sociales (n=152 participantes)



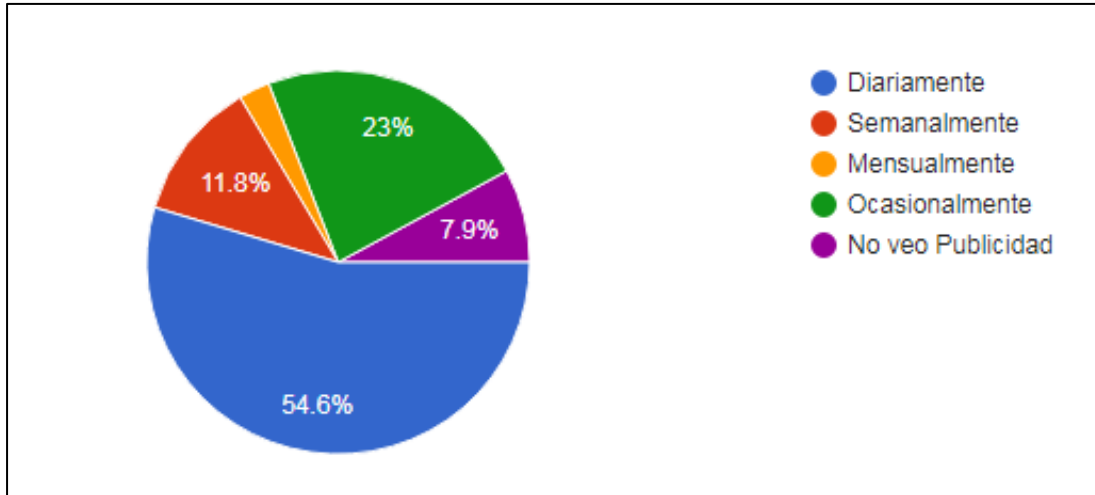
Nota: Fuente: Elaboración Propia.

En lo que respecta a la frecuencia con que los encuestados observan publicidad en redes sociales encontramos que el 54.60% lo hace diariamente, sin embargo, también destaca aquellos que la ven ocasionalmente 23%, mientras que solo el 2.6% del total de los encuestados ven publicidad mensualmente (Figura No. 4).

En cuanto a la preferencia por redes sociales, encontramos que el 59.2% coincide en que la mejor red social para realizar publicidad es Facebook, de igual manera se encuentra Instagram y TikTok como opciones para realizarla con 19.1% cada uno, sin embargo, pasa todo lo contrario con WhatsApp, dado que sólo el 2.60% lo considera una opción viable para llevar a cabo acciones de publicidad, en tanto que Twitter o X ni siquiera es considerada como una opción viable, para este tipo de actividades

Figura 4.

Frecuencia en la observación de publicidad en redes sociales (n=152 participantes).

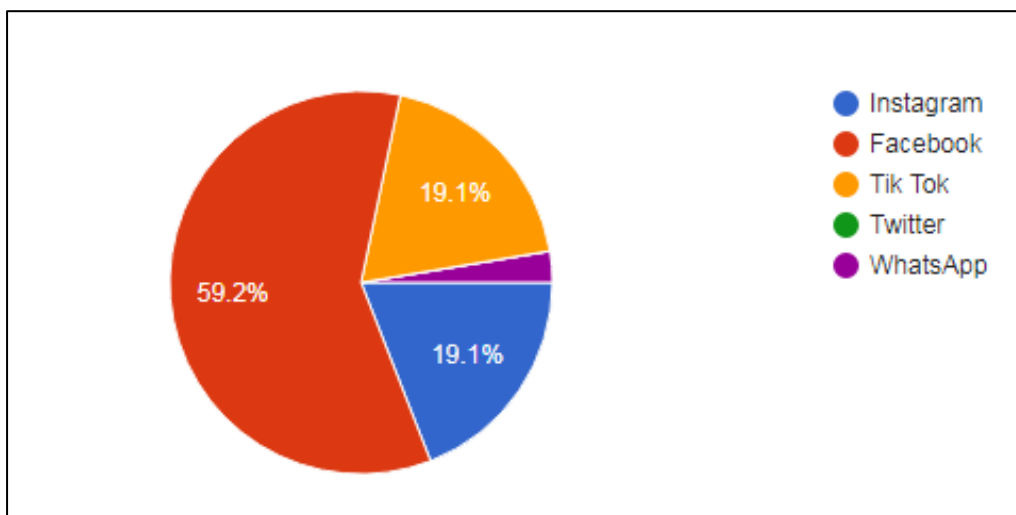


Nota: Fuente: Elaboración Propia.

Derivado de lo anterior se puede inferir que los encuestados prefieren Facebook, Instagram y TikTok por el alcance que tienen, ya que cualquier persona puede acceder a la información siempre y cuando se encuentre habilitada la visibilidad para el público en general. Sin embargo, en WhatsApp no existe tal cosa y la publicidad se limita a los contactos o a aquellos que cuentan con el número de la empresa/negocio (figura No. 5).

Figura 5.

Mejor red social para realizar publicidad.

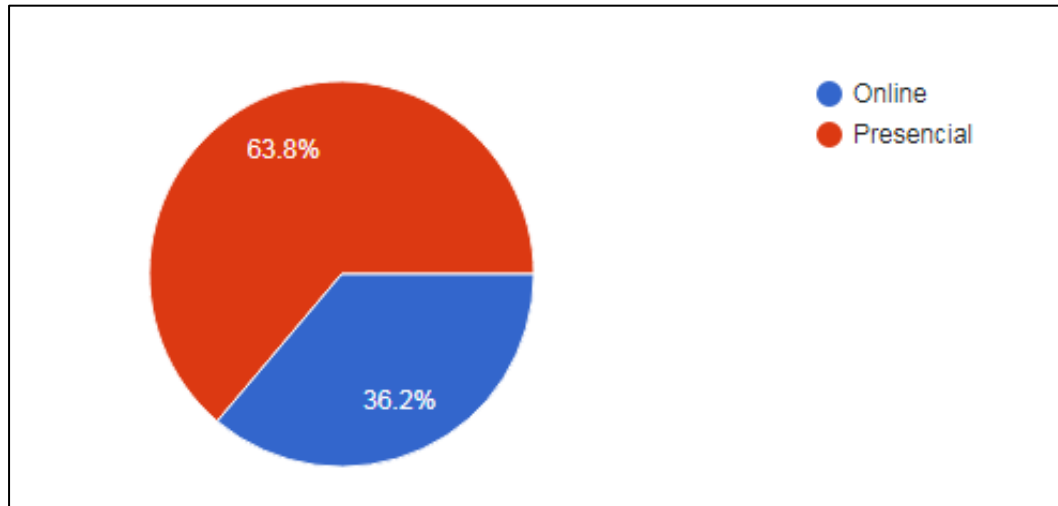


Nota: Fuente: Elaboración Propia

En lo que respecta a la forma en que llevan a cabo sus compras, encontramos que el 63.8% de las personas encuestadas llevan a cabo sus compras de manera presencial, resaltando el hecho de que un 36.2% lo hacen de manera virtual, lo que representa un alto porcentaje para este tipo de operaciones tal y como se puede observar en la figura No. 6.

Figura 6.

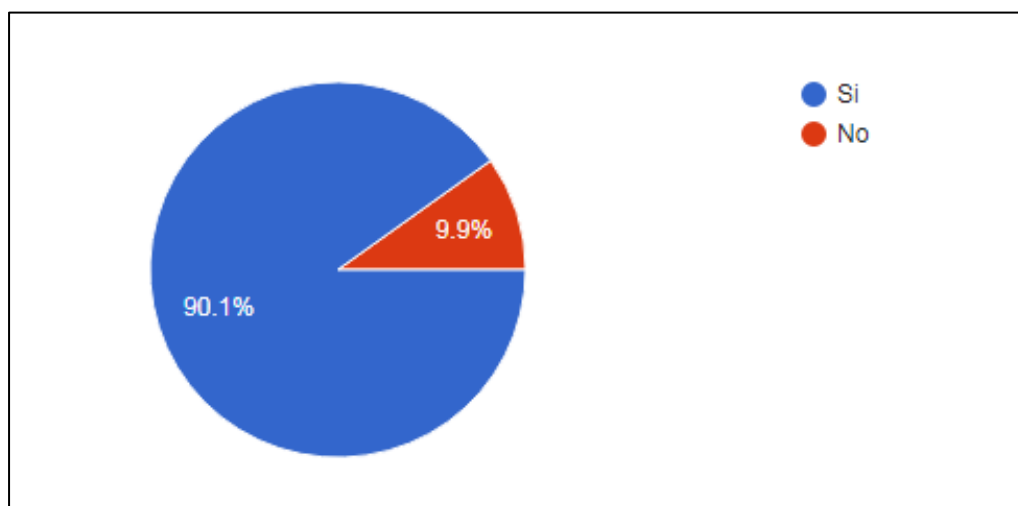
Modalidad de preferencia para realizar compras.



Nota: Fuente: Elaboración Propia.

Figura 7.

Facilidad para obtener información en una página (n=152 participantes).

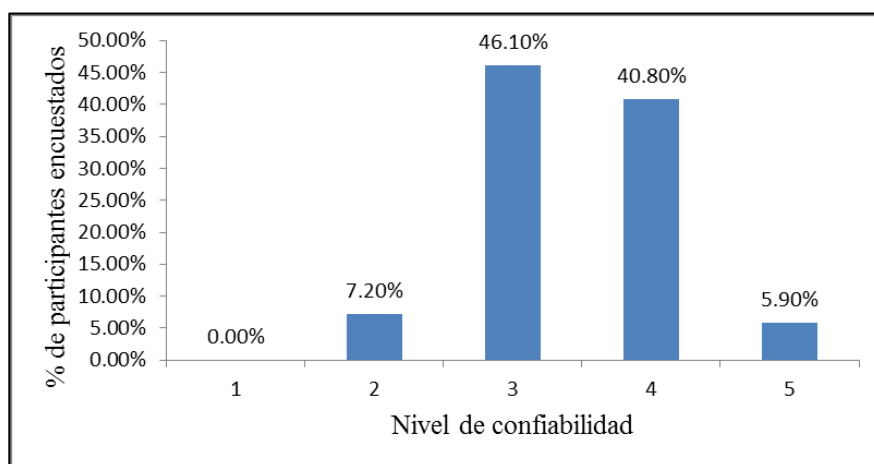


Nota: Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se identificó que los encuestados perciben que las empresas que tienen una página web facilitan a los usuarios y compradores obtener información del producto según la opinión de la gran mayoría de los encuestados.

En una escala del 1 al 5 considerando que 1 es nunca confiable y 5 muy confiable, los encuestados opinan que el obtener información mediante redes sociales/página web ha sido medio confiable (46.10%) y confiable (40.80%) (Figura 7).

Figura 8. Confiabilidad de la obtención de información en línea (n=152 participantes).



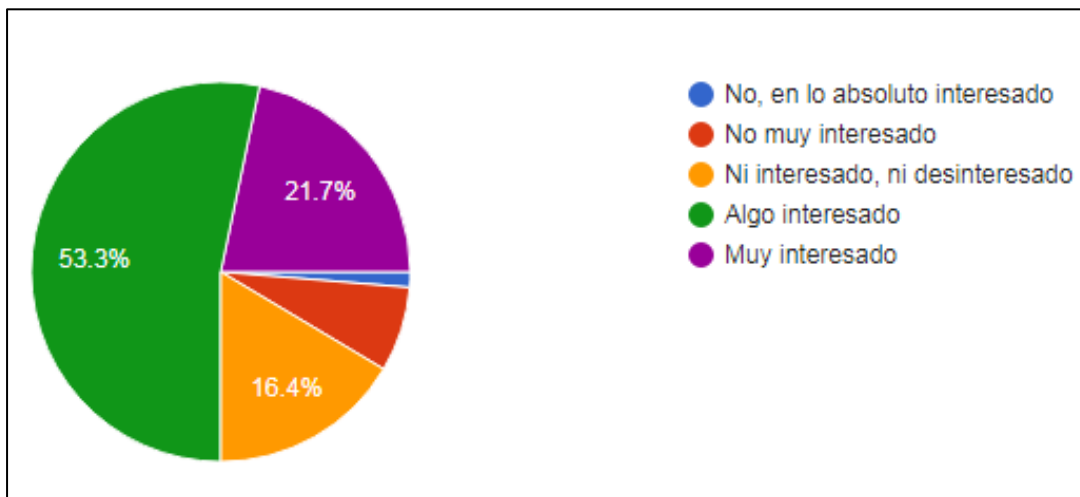
Nota: Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo se puede observar en la figura No. 8 que más de la mitad de los encuestados se encuentra algo interesado (53.3%) y muy interesado (21.7%) en las compras en línea a través de redes sociales y páginas web (Figura 16).

Finalmente, en la figura No. 9 se puede observar que los factores que los alumnos encuestados creen importante en la interacción de los negocios a través de las redes sociales son las Promociones con un 50% seguida de *posts* y producto en general con un porcentaje de 21.70% y 17.10% respectivamente.

Figura 9.

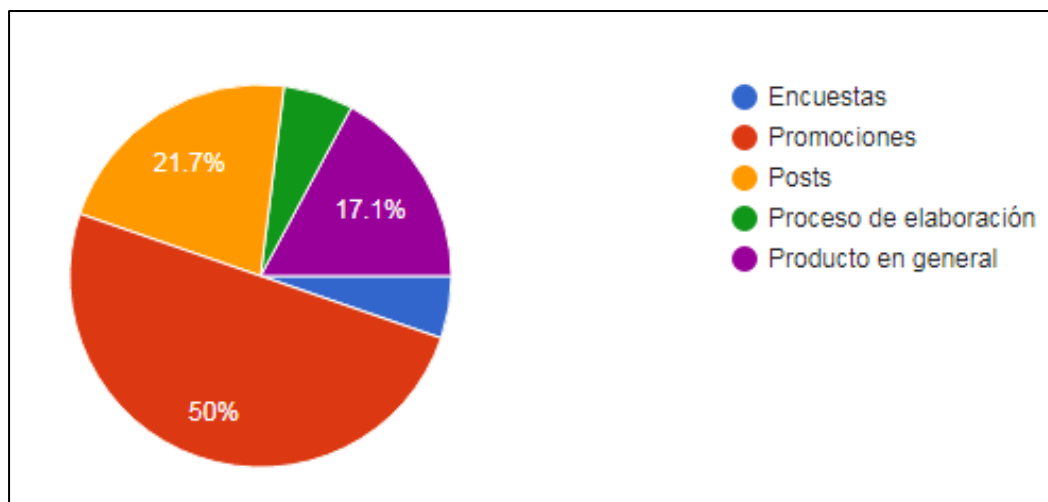
Interés en las compras en línea (n=152 participantes).



Nota: Fuente: Elaboración propia.

Figura 10.

Factores importantes para la interacción de los negocios con los consumidores (n=152 participantes).



Nota: Fuente: Elaboración propia.

En resumen, podemos observar que la mayoría de los encuestados visita el perfil de un negocio en redes sociales después de ser expuestos a su publicidad.

A partir de estos resultados se podría inferir que algunas de las causas que motivan a los usuarios visitar las redes sociales de los negocios son:

- La calidad de las fotos
- La publicidad es llamativa
- Es del interés del usuario
- El orden de la página
- El uso de los colores, y
- Porque cuentan con un medio de contacto o link para acceder a ellas

CONCLUSIONES

El marketing digital es el conjunto de todas las estrategias de marketing realizadas en la web, se caracteriza por tener un mayor alcance, además de, tener conexiones directas con el cliente y el consumidor en el que no existe un intermediario, además consiste en usar las tecnologías, dispositivos e internet, permitiendo así una comunicación con fin comercial entre la empresa y sus consumidores y clientes (Kotler & Armstrong, 2012; Observatorio Regional de la Sociedad de la Información de Castilla de León, 2012; Selman, 2017).

A raíz de la pandemia y la contingencia sanitaria por la Covid-19, muchas empresas vieron la necesidad de adaptarse al comercio electrónico a través de un sitio web y anuncios online así como redes sociales online ya que al cambiar el entorno o el contexto de una sociedad, las empresas revisan y replantean sus estrategias dependiendo de la necesidad de la sociedad, es así como entre los años 2020 y 2022, las empresas que lograron mantenerse y crecer fueron aquellas que contaban con tecnologías y se habían adaptado a la digitalización (Béjar-Tinoco et al., 2022; Trejo et. al., 2022).

Mientras que para unas empresas el marketing digital se ha convertido en un modelo de negocios, para otras solo será un complemento del comercio tradicional y de las actividades que realizan, sin embargo, el objetivo de ambas es similar, las dos buscan llegar al cliente en el momento justo y con el mensaje correcto para influir en su decisión de compra (Kotler & Armstrong, 2012; Morla, 2014).

No obstante, la pandemia no sólo demandó cambios en las empresas si no en los hábitos de los consumidores, ya que el marketing digital (o marketing directo) es una forma más cómoda y fácil de adquirir productos y servicios desde cualquier parte y momento, la misma vez se puede obtener grandes cantidades de información acerca de los productos y servicios (Kotler & Armstrong, 2012; Trejo et. al., 2022).

De tal forma que los usuarios pasan gran parte de su día conectados a internet, desde que despiertan hasta que vuelven a dormir, ya sea enviando mensajes, leyendo comentarios, noticias o revisando notificaciones y redes sociales, siendo así como en promedio los usuarios visitan una red social al menos 10 veces por día (Comité de marketing y publicidad, 2016; Kotler & Armstrong, 2013; Xie, 2021).

Gutiérrez-Leefmans & Nava-Rogel (2016) mencionan que, aunque la mercadotecnia evoluciona continuamente, las empresas no lo hacen al mismo ritmo. Un claro ejemplo es México, que de acuerdo con INEGI (2023) más del 50% de las páginas web no son utilizadas frecuentemente por las empresas, así mismo, solo el 2% de las ventas por internet fueron realizadas por las mipymes y de igual manera son pocos los establecimientos que cuentan con un equipo de cómputo (INEGI, 2019).

Es por ello que el objetivo de esta investigación es analizar e identificar el impacto que tiene el marketing digital en las micros, pequeñas y medianas empresas, así como las principales razones para contar con ella, sus ventajas y desventajas e identificar los efectos en los usuarios al estar en contacto con el marketing digital.

La teoría de juegos está relacionada con el marketing digital y con los objetivos de esta investigación ya que en esta teoría se tiene como jugadores a la empresa y al consumidor, donde ambos juegan en busca de maximizar su utilidad, los jugadores pueden ganar-ganar, perder-perder o ganar-perder. Así, las empresas deben decidir entre utilizar publicidad o no, al mismo tiempo los usuarios deben decidir si comprar o no en base a la publicidad recibida por las empresas (A. Hernández, 2017).

Es así como, de esta investigación se derivan 4 conclusiones, como primer resultado respondiendo al primer objetivo acerca del impacto que tienen el marketing digital en las mipymes, se identificó que en Colombia las empresas que utilizan marketing digital les ha permitido darse a conocer y mejorar su presencia en el mercado, así mismo en Ecuador los pequeños emprendimientos se han visto beneficiadas ya que ha aumentado su segmentación en el mercado, además Muñoz (2022) agrega que tanto como las empresas como los clientes se han visto beneficiadas gracias al marketing digital.

Respecto al segundo objetivo, de acuerdo a las ventajas y desventajas que el marketing digital trae consigo a las mipymes, se puede mencionar como principal ventaja que una página o sitio web puede actualizarse continuamente cumpliendo así con las expectativas del consumidor, sin embargo, existe la desventaja de que los usuarios o consumidores usando medios online, pueden poner en dificultad a la empresa dañando su reputación online de tal forma que podría extenderse al contexto offline (M. del F. García, 2012; Weischedel & Huizingh, 2006).

En cuanto a los efectos que el marketing digital produce en los consumidores, con base a los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los alumnos de la carrera de contador público, se determina que los usuarios muestran interés por conocer más acerca del producto puesto que visitan el perfil en redes sociales del negocio después de haber visto alguna publicidad al respecto. Esto tiene cierta similitud con la investigación realizada por la Asociación de Internet MX (2023) ya que cerca de la tercera parte de los encuestados en su investigación afirma que la publicidad en línea influye en su decisión de compra.

Por último, la razón por la que las mipymes deberían contar con marketing digital es porque cada vez hay más personas que pasan más tiempo en internet de tal manera que existe gran posibilidad de conseguir a más clientes o consumidores (Observatorio Regional de la Sociedad de la Información de Castilla de León, 2012). Xie (2021) coincide mencionando que es una buena oportunidad para estar en comunicación con los clientes en cualquier momento y lugar. Y además, aunque el marketing digital sea cada vez más popular, si el objetivo de la empresa es atraer clientes, debe tener presencia all-line, lo que significa, estar en todos los canales de marketing.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación y funcionamiento del Registro Público de Consumidores, publicado el 8 de noviembre de 2007., § Primera Sección (2012).

Acuna-Opazo, C., & Castillo-Vergara, M. (2018). Barreras a la innovación no-tecnológica: Efectos sobre el desempeño empresarial en una economía emergente. *Contaduría y administración*, 63(3), 22.

Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211.

Albarracín, L. O., Lozada Calle, J. C., Marín Vilela, C. M., & Martínez Matute, J. P. (2021). Sitio web para optimizar el marketing digital en la empresa Spa terapéutico “La Salud” en el cantón La Maná. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3), 20.

Alvarez, C. J., Schubert, T., & Benedetti, V. I. (2020). El marketing digital como oportunidad de negocios en empresas que le venden a otras empresas.

Ambriz, A. (2022). Estrategias y técnicas de marketing digital para el posicionamiento de microempresas de servicio [Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo].

American Marketing Association. (2017). What is Marketing? —The Definition of Marketing—AMA. What Is Marketing? — The Definition of Marketing — AMA.

Asociación de Internet MX. (2014). Estudios de Marketing Digital y Social Media 2014.

Asociación de Internet MX. (2023). 19° Estudios de Hábitos y Comportamiento de Usuarios en Internet (p. 42). Asociación de Internet MX.

Béjar-Tinoco, V., Valenzo-Jiménez, M. A., Madrigal-Moreno, F., Madrigal-Moreno, S., & Montesinos-López, O. A. (2022). Comercio electrónico y hábitos de los consumidores durante la pandemia por COVID-19 en México. *Innovar: Revista de ciencias administrativas y sociales*, 32(86), 119-134.

Binmore, K. (2007). La teoría de juegos Una breve introducción. Alianza Editorial.

- Buchelli, E. V., & Cabrera, L. A. (2017). Aplicación del marketing digital y su influencia en el proceso de decisión de compra de los clientes del Grupo HE y Asociados S.A.C. Kallma Café Bar, Trujillo 2017. Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO, 126.
- Chaffey, D., & Ellis-Chadwick, F. (2019). Digital Marketing. Pearson UK.
- Chavez, J. (2018, mayo 23). Qué es el Marketing Digital, su importancia y principales estrategias.
- Comité de marketing y publicidad. (2016). Elementos del marketing digital: Vol. Versión 1.1 (Central Media Agencia Digital). Asociación de Internet.
- Condori, J. P. (2019). Gestión de herramientas de marketing digital y comportamiento de compra en clientes de Huella de Campeones S.A.C, Tarapoto, 2018 [Universidad César Vallejo].
- Cortez, A., Vega, H., & Pariona, J. (2009). Procesamiento de lenguaje natural. Revista de Ingeniería de Sistemas e Informática, 6(2), Article 2.
- Crespo, A. (2015). Marketing digital. Marcombo, Ediciones Técnicas.
- Cuesta-Valiño, P., Gutiérrez-Rodríguez, P., & Durán-Álamo, P. (2022). Why Do People Return to Video Platforms? Millennials and Centennials on TikTok. Media and Communication, 10(1), 198-207.
- Deber, R. B., Kraetschmer, N., Urowitz, S., & Sharpe, N. (2005). Patient, consumer, client, or customer: What do people want to be called? Health Expectations, 8(4), 345-351.
- Durán, P. (2023). Desarrollo de estrategias de marketing de comunicación comercial en Redes Sociales por parte de las organizaciones (p. 1) [[Http://purl.org/dc/dcmitype/Text](http://purl.org/dc/dcmitype/Text), Universidad de Alcalá].
- Enciclopedia de kaspersky. (s. f.). ¿Qué es el Spam? Recuperado 29 de octubre de 2023, de
- Flores, C. A., Andrade, M., Acosta, R., & Ramírez, J. M. (2023). Internet de las cosas. Universidad de Colima.
- Futuro 360°, I. U. E. O. de T., & Esumer, I. U. (2017). Big Data y los nuevos manejos de la información. Mercatec, 3(54), Article 54.
- García, A., & Garrido, A. (2002). Los sitios web como estructuras de información: Un primer abordaje en los criterios de calidad. Biblios, 3(12), 17.
- García, M. del F. (2012). El consumidor social. Reputación online y «social media» (Primera edición). Editorial UOC.
- Giráldez, G. (2021). Marketing digital para los que no saben de marketing digital: Descubre cómo el marketing y la comunicación digital ayudan a las marcas a diferenciarse. LID Editorial.
- Godoy, A. C. (2008). Historia de la Publicidad. Netbiblo.

- Gordon, J., & Perrey, J. (2015). Los albores de la nueva era dorada del marketing | McKinsey. Mckinsey.
- Guardia Nacional CERT-MX, G. N. (2023, febrero 15). Spam. gob.mx.
- Gutiérrez-Leefmans, C., & Nava-Rogel, R. M. (2016). Mercadotecnia digital y las pequeñas y medianas empresas: Revisión de la literatura. *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 13(1).
- Gutiérrez-Leefmans, C., Nava-Rogel, R. M., & Viesca-González, F. C. (2019). Capacidades Dinámicas De Mercadotecnia, Mercadotecnia Digital Y Desempeño En Las Mipymes Mexicanas: DYNAMIC CAPACITIES OF MARKETING, DIGITAL MARKETING AND PERFORMANCE IN MEXICAN MIPYMES. *CAPACIDADES DINÂMICAS DE MARKETING, MARKETING DIGITAL E DESEMPENHO EM MIPÍMETOS MEXICANOS.*, 19(1), 27-38.
- Hernández, A. (2017). Teoría de Juegos Aplicada a la Economía.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6.a ed.). McGraw-Hill.
- Hoyos, R. (2020). Marketing más de un siglo de historia: Antecedentes, génesis y evolución (1.a ed.). Universidad Piloto de Colombia.
- INEGI. (2019). Censos económicos 2019.
- INEGI. (2023a, enero 4). Los negocios en la economía de internet.
- INEGI. (2023b, agosto). Comercio Electrónico.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2012). Marketing (14.a ed.). Pearson Educación.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2013). Fundamentos de Marketing (11.a ed.). Pearson Educación.
- Kotler, P., Kartajaya, H., & Setiawan, I. (2012). Marketing 3.0. Editorial Almuzara.
- Kotler, P., Kartajaya, H., & Setiawan, I. (2017). Marketing 4.0. John Wiley & Sons, Inc.
- Kotler, P., Kartajaya, H., & Setiawan, I. (2021). *MARKETING 5.0: TECNOLOGIA PARA LA HUMANIDAD.* ALMUZARA.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, 113 (2019). Congreso de la Unión, México.
- Ley Federal del Trabajo, 331 (2022). Congreso de la Unión, México.
- López, E. (2020). Marketing digital como estrategia de negocio para la mipyme en México: Casos de estudio [Universidad Autónoma del Estado de México].

- Lorente, Á. J. (2020). La efectividad en el e-mail marketing: Modelo teórico unificado y estudio de las influencias culturales [PhD Thesis, Universidad Politécnica de Madrid]. <https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.63296>
- Mercado Libre. (s. f.-a). Hacemos en Mercado Libre México. Recuperado 17 de octubre de 2023, de Mercado Libre.
- Mercado Libre. (2023). Historia de Mercado Libre: Nuestros primeros pasos, nuestro recorrido. Mercado Libre.
- Mercado Libre, O. P. (s. f.-b). Cómo publicar en Mercado Libre por primera vez. Cómo publicar en Mercado Libre por primera vez. Recuperado 17 de octubre de 2023.
- Meta. (2023). Información de la empresa Meta.
- Montaño, D. E., & Kasprzyk, D. (2015). Health Behavior: Theory, Research, and Practice (5.a ed.). John Wiley & Sons.
- Morla, C. K. (2014). Marketing en medios sociales para una institución de educación superior. [Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Moschini, S. (2012). Claves del marketing digital (La Vanguardia Ediciones, S.L.). Ebooks de Vanguardia.
- Mosquera, J. C., & Ferney, S. (2019). La Historia y Evolución del Marketing; Hacia un Marketing Digital Influyente Para Las Organizaciones en el Siglo XXI. Repositorio FUP, 128.
- Muñoz, A. S. (2022). Análisis de estrategias de marketing digital para los emprendimientos de repostería en Guayaquil [bachelorThesis, Universidad Politécnica Salesiana].
- Nieto, B. G. (2018). Fundamentos de la publicidad. Alpha Editorial.
- Observatorio Regional de la Sociedad de la Información de Castilla de León. (2012). Marketing digital para pymes. Observatorio Regional de la Sociedad de la Información, Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León.
- Olguín, M. M., Barrera, A., & Placeres, S. I. (2019). Las redes sociales como estrategia de marketing digital en las pymes desde la perspectiva de los pequeños empresarios. Vinculategica, 5(1).
- Oostrom, L., Walker, A. N., Staats, B., Slootbeek-Van Laar, M., Ortega Azurduy, S., & Rooijackers, B. (2016). Measuring the internet economy in The Netherlands: A big data analysis.
- Ortega, A. S. S., De la O, B. A., & Morales, J. M. (2018). Marketing digital: Un análisis del consumidor en México. XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, 12.
- Procuraduría Federal del Consumidor. (s. f.). Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP). Recuperado 28 de octubre de 2023.

- Procuraduría Federal del Consumidor. (2023). Guía de publicidad para influencers. Diario Oficial de la Federación.
- Publicaciones Vértice S.L. (2010). Marketing digital. Editorial Vértice.
- Ramos, J. (2018). Marketing con WhatsApp: Guía práctica. XinXii.
- Romero, J. X. V., Rivera, E. D. C., & Maldonado, E. F. N. (2020). Influencia de las Redes Sociales en la Rentabilidad de las Empresas, caso: Empresas ecuatorianas de Retail. INNOVA Research Journal, 5(2), Article 2.
- Rouhiainen, L. P. (2018). Inteligencia artificial_FIN.indd. Editorial Planeta, S.A.
- Salazar, N. L. V., Martínez, C. P. B., & Gómez, L. A. (2019). El uso de las redes sociales como estrategia de publicidad en el ámbito de las pymes. Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad, 13, 536-550.
- Secretaría de Economía. (2009). Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Diario Oficial de la Federación.
- Seijas, L. R. (1996). La publicidad en radio. Documentación de las Ciencias de la Información, 19, 281-299.
- Selman, H. (2017). Marketing Digital. IBUKKU. <https://books.google.es/books?id=kR3EDgAAQBAJ>
- Suárez, T. (2018). Evolución del marketing 1.0 al 4.0. Redmarka: revista académica de marketing aplicado, 1(22), 209-227.
- Trejo, A. R., Fernández, S. P., & Vázquez, G. M. (2022). Factores que contribuyen en la adopción del comercio electrónico en las Mipymes. Política y Cultura, 58, Article 58.
- Universal Marketing Dictionary Project Team. (2018, mayo 24). Universal Marketing Dictionary.
- Weischedel, B., & Huizingh, E. K. R. E. (2006). Website optimization with web metrics: A case study. Proceedings of the 8th International Conference on Electronic Commerce The New E-Commerce: Innovations for Conquering Current Barriers, Obstacles and Limitations to Conducting Successful Business on the Internet - ICEC '06, 463.
- WhatsApp. (s. f.-a). Acerca de nosotros | WhatsApp. WhatsApp.com. Recuperado 22 de octubre de 2023.
- WhatsApp. (s. f.-b). WhatsApp Business | Transforma tu empresa. WhatsApp Business. Recuperado 22 de octubre de 2023.
- Xie, Y. M. S. (2021). Marketing digital: Navegando en aguas digitales, sumérgete conmigo (2.a ed.). Ediciones de la U.



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
Año 15, no. 47 – diciembre 2024.
España-ISSN: 1989-9300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

LA INCLUSIÓN EDUCATIVA A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA

EDUCATIONAL INCLUSION BASED ON THE PRINCIPLES OF SUBSTANTIVE EQUALITY AND NON-DISCRIMINATION IN THE LAW PROGRAM OF THE FACULTY OF PROFESSIONAL STUDIES, HUASTECA REGION

AUTORES:

Eunice Martínez Alvarado
Programa Educativo de Derecho- FEPZH- UASLP- México
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7722-6747>
eunice.martinez@uaslp.mx

Alma Carolina Garay Gómez
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 46
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0552-9082>
almacarolinagaray@gmail.com

Adriana Dinora Martínez Padrón
Programa Educativo de Derecho- FEPZH- UASLP- México
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4287-8323>
dinora.martinez@uaslp.mx

RESUMEN

Este artículo analiza la educación superior en su aspecto intercultural e inclusivo, ofertada en el programa educativo de licenciatura en Derecho impartido en la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, perteneciente a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. La adecuación de la oferta académica a las necesidades sociales y al avance de la ciencia y el marco jurídico, representa en sí un reto que implica en

TLATEMOANI, No. 47, diciembre 2024.
<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>



primer término, una autoevaluación. La aportación de esta investigación es precisamente, generar una reflexión en este periodo inicial, desde una metodología descriptiva, basada en un marco teórico integrado de la normativa mexicana, normativa interna universitaria, la consulta de pedagogos y antropólogos que ofrecen saberes en materia de interculturalidad e inclusión, además de indicadores que miden la congruencia existente entre la educación formal y lo que pasa durante el proceso de educación hasta la inserción laboral de las y los egresados, finalizando con una serie de interrogantes y propuestas desde la pedagogía y gobernanza interna de la institución educativa.

Palabras clave: Educación Superior, Inclusión, interculturalidad, derecho humano.

Abstract:

This article analyzes higher education in its intercultural and inclusive aspects, as offered in the undergraduate Law program taught at the Faculty of Professional Studies in the Huasteca Zone, part of the Autonomous University of San Luis Potosí. The adaptation of the academic offering to the social needs, scientific advancements, and the legal framework represents it self a challenge that primarily involves a self-assessment. The contribution of this research lies precisely in create a reflection during this initial period, through a descriptive methodology based on a theoretical framework integrating Mexican regulations, internal university norms, consultations with educators and anthropologists providing insights into interculturality and inclusion matters , as well as indicators measuring the current alignment between formal education and the the events during the actual educational process, until the graduates' labor market insertion. The study concludes with a series of questions and proposals from the perspectives of pedagogy and the institution's internal governance.

Keywords: Higher Education, Inclusion, Interculturality, Human Rights

INTRODUCCIÓN

La implementación de políticas públicas en la gobernanza interna de la IES Institución de Educación Superior que respeten y promuevan la participación de los pueblos indígenas y otros grupos minoritarios es una obligación de conformidad al actual marco normativo nacional. En el primer caso, sobre la exigibilidad de participación de los pueblos originarios en la construcción de políticas y toma de decisiones, citaremos como ejemplo la resolución de amparo promovido por indígenas de San Luis Potosí en 2016 (Pueblo indígena Wixárika en Real de Catorce) o la recomendación número 03 emitida en 2020 emitida la Comisión Estatal de Derechos Humanos (derecho a consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada de pueblos y comunidades indígenas náhuatl y teenek en el municipio de Tampamolón Corona), casos que subrayan el creciente protagonismo de estos grupos en la defensa de sus derechos, incluidos los derechos educativos; Respecto a los derechos de las personas con discapacidad, la acción de inconstitucionalidad 67/2023 que dejó sin efecto Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí por vulnerar el derecho a la consulta previa de las personas con discapacidad, muestran que la inclusión es un principio rector de los derechos humanos; o bien, la resolución de amparo 331/20015 del Juzgado Segundo

distrito de Chihuahua que identifica a la educación como un medio para alcanzar el proyecto de vida de la persona de manera adminiculada al libre desarrolla de personalidad y por tanto, el proceso educativo debe ser flexible y adecuado con ajustes razonables, entrados en cada individuo. (SCJN, 2023)

Desde esta perspectiva, la pregunta central de esta investigación educativa es: ¿Cuáles son los retos de la UASLP para armonizar los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, desde un enfoque de inclusión educativa e interculturalidad, en su propio modelo educativo, en el programa académico de Derecho de la FEPZH?

METODOLOGÍA

El alcance de este ensayo será cualitativo, con un enfoque descriptivo, orientada a analizar el contenido curricular, el modelo educativo institucional y la normativa interna, nacional e internacional que reconoce el derecho humano a la educación superior en un caso específico, así como datos obtenidos del proceso de admisión de las generaciones que comprenden del año 2019 a 2024; A través de este diseño descriptivo, basado en indicadores de cumplimiento consultados, se obtuvo una visión de la pertinencia del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho de la FEPZH, con relación a la accesibilidad y equidad en el proceso formativo de todas las personas inscritas, especialmente desde la inclusión e interculturalidad.

El presente estudio se ha delimitado al Programa Educativo (PE) de Derecho ofertado a la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca (FEPZH) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), con el propósito de identificar el marco normativo que fundamenta el derecho humano a la educación inclusiva e intercultural en el nivel terciario o nivel superior, bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación e inclusión educativa; Como segundo objetivo, se contrastará el estado actual de la normativa interna de la IES con la política pública que proporcionará indicadores de cumplimiento en las estrategias o recomendaciones para el respeto de los derechos humanos; y como tercer objetivo, se analizará el currículo, las competencias docentes y la infraestructura en su estado actual, del que se medirá la asequibilidad de la educación superior en el PE objeto de estudio para todas las personas; finalmente, como último punto de la presente investigación, se harán recomendaciones que se estimen viables que desde la participación académica y administrativa de la Facultad, puedan implementarse como medidas de inclusión e interculturalidad a corto plazo, tomando como punto de referencia experiencias de otras instituciones e investigaciones de la comunidad internacional.

RESULTADOS

Las instituciones de educación superior (IES) enfrentan de manera constante cambios estructurales, bajo la inercia de la planeación institucional conducido a la armonización de principios legales y de derechos humanos emanados de las fuentes convencionales y de la Carta Magna, a la normativa interna universitaria. Este proceso implica reinventar la Visión que alimenta el proceso de aprendizaje en los programas educativos —incluidos sus actores, materiales e infraestructura, apropiando y viviendo la

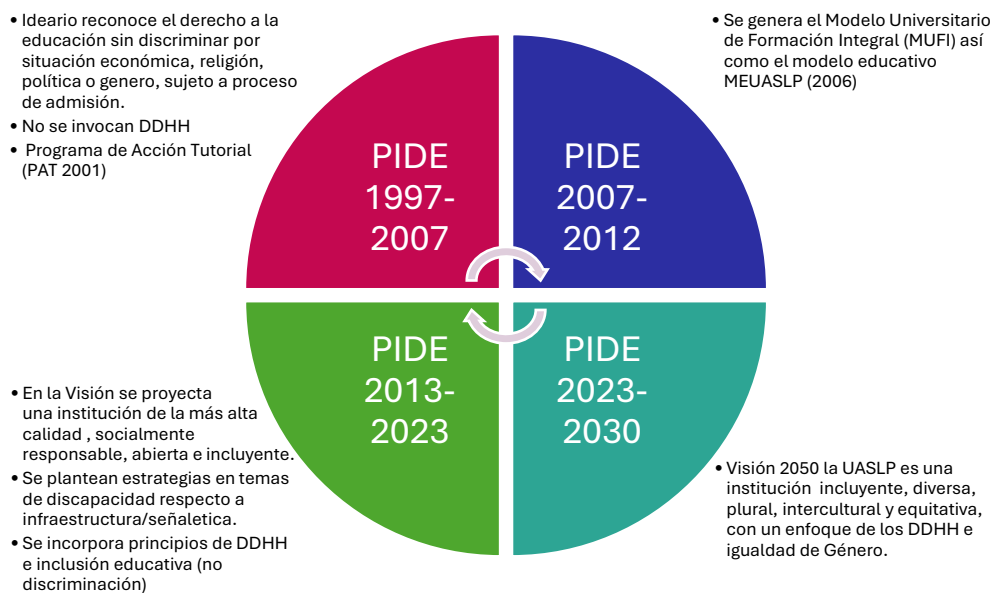
diversidad de su comunidad, no con el único propósito de cumplimiento, si no con una visión transformadora que reivindique a todos los sectores de la comunidad.

En el caso específico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UASLP, como institución de educación superior con permanencia de más de 100 años, ha transformado su Visión Institucional de manera paulatina acorde a las políticas públicas situadas, atendiendo además los estándares mínimos de calidad establecidos por los organismos acreditadores. Esa visión, genera a su vez ejes, objetivos, estrategias y acciones, integrados en su Plan Institucional de Desarrollo PIDE -que a su vez da origen al Plan de Desarrollo PLADE y la agenda de implementación por Facultad- emanando el espíritu, valores y derechos de la comunidad universitaria: para consolidar la educación superior como derecho humano, requiere ser garantizado en las políticas públicas.

De la historia de la UASLP, podemos afirmar que, desde 1997 a la fecha, la Misión y Visión Institucional incorporó progresivamente los derechos humanos, esfuerzos que aún requieren actuación de los sectores sociales, ante una inclusión educativa incompleta y perfectible.

Figura 1.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..



Nota: Elaboración PIDE's 1997 a 2030.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí ofrece más de 100 programas educativos de nivel licenciatura, un programa de técnico superior además de posgrados a nivel maestría y doctorado, en sus distintas sedes de capital e interior del estado (Tamazunchale, Ciudad Valles, Río Verde, Salinas y Matehuala). La Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, es una de las dieciséis Facultades de

la UASLP (Estatuto Orgánico, artículo 23) con sede en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, ubicada en la zona huasteca norte del Estado, que de acuerdo con datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuenta con una población mayor a 170 000 habitantes. La FEPZH oferta 10 licenciaturas, un TSUG y tres maestrías- entre ellas, la licenciatura en Derecho, seleccionada como objeto de estudio en la presente investigación.

La pertinencia y posicionamiento de la UASLP en la región huasteca, le imprime obligaciones hacia la comunidad regional, nacional e internacional de atender necesidades sociales, económicas, políticas y culturales. Su fin último, es la formación de los estudiantes admitidos bajo principios de universalidad, equidad, inclusión, accesibilidad y excelencia (Ver Estatuto art. 7).

Para lograr los estándares precitados, es indispensable identificar a la población local, su contexto, cosmovisión, necesidades, problemática, entre otros rubros. Con base a ello, implementar estrategias en los procesos formativos, que inician desde la formulación de planeación institucional, aprobación de currículum y espacios de formación, hasta el proceso de aprendizaje en aula con apoyo de las diversas instituciones receptoras de prácticas y servicio social.

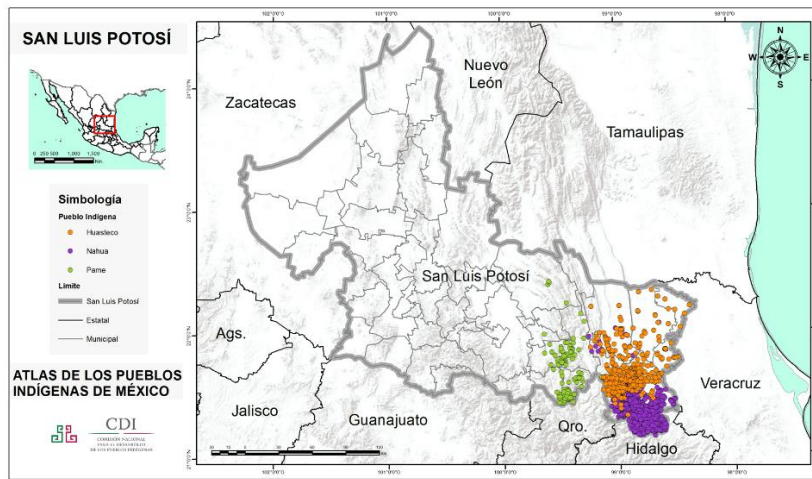
En este estudio, se analizará la accesibilidad de la educación superior desde una perspectiva de inclusión y no discriminación a personas con discapacidad y de grupos de pueblos originarios.

En San Luis Potosí, los datos más recientes de INEGI registran que el 8.6% del total de su población es hablante de alguna lengua indígena y el 2% se autoidentifica como afrodescendiente. A su vez el Instituto Nacional de Pueblos indígenas INPI, sitúa en el estado potosino los pueblos Huasteco, Nahuatl y Pame, siendo el primero con mayor presencia, existiendo además otros grupos minoritarios como lo es el pueblo Otomí (INEGI, 2020).

Lo anterior es evidencia de la pluriculturalidad de quienes integramos a los Estados Unidos Mexicanos respecto a raza o etnia, uno de los grupos que conforman la diversidad enunciada en el artículo primero constitucional.

Figura 2.

INPI Atlas de los pueblos indígenas en México, 2015.



Población Indígena en el año 2015

Nota: INPI, (2015).

Tabla 1.

Tabla de número de hablantes de lengua indígena en el Estado de San Luis Potosí (INPI, 2015).

Pueblos	Hombre	Mujer	Total
Náhuatl	107,710.00	108,630.00	216,340.00
Huasteco	64,560.00	65,449.00	130,009.00
Pame	7,688.00	7,773.00	15,461.00
No especificado	1,753.00	1,897.00	3,650.00
Otomí	680.00	709.00	1,389.00
Zapoteco	423.00	392.00	815.00
Mazahua	354.00	295.00	649.00
Maya	157.00	229.00	386.00
Mixe	212.00	127.00	339.00
Tarasco	90.00	118.00	208.00
Totonaco	76.00	101.00	177.00
Mixteco	83.00	88.00	171.00

Chinanteco	05.00	42.00	147.00
Huichol	66.00	55.00	121.00
Cora	48.00	72.00	120.00
Mazateco	31.00	46.00	77.00
Amuzgo	22.00	44.00	66.00
Tarahumara	30.00	36.00	66.00
Tepehua	21.00	26.00	47.00
Tojolabal	24.00	16.00	40.00
Tlapaneco	15.00	23.00	38.00
Chichimeco jonaz	10.00	9.00	19.00
Yaqui	14.00	0.00	14.00
Ch'ol	3.00	9.00	12.00
Popoluca insuficientemente especificado	10.00	2.00	12.00
Tsotsil	5.00	3.00	8.00

Nota: FUENTE: INPI Atlas de los pueblos indígenas en México, 2015.

La huasteca potosina, está integrada por los 19 municipios y la Facultad recibe estudiantes de toda la zona huasteca, así como de otras entidades que se auto identifican como pertenecientes de una “colectividad con una continuidad histórica de sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional con propias instituciones, normas o parte de ellas”. Cabe mencionar que las cifras de integración pueden estar sesgadas por los criterios de registro (languahablantes) y que de acuerdo al principio de conciencia de identidad, las personas que componen estas sociedades puede ser en un mayor número. (DOF, 2017)

Además del aspecto multicultural, la UASLP ha establecido el compromiso de consolidar el principio de inclusión en la educación superior. La diversidad incluye las distintas inteligencias, capacidades o formas de aprendizaje. La autora Vico Miranda en su libro “Cuerpos que extrañan” explica que la “normalidad” está determinada por visiones médicas, por la interpretación cultural de la configuración física de las personas y su interacción con el medio, estableciendo categorías que privilegian y excluyen recíprocamente. Los diseños de aprendizaje en la historia de la educación se han construido desde la precitada normalidad, excluyendo a aquellas personas con distintas habilidades y capacidades, calificándoles basados en resultados de eficiencia terminal, que, a su vez, refleja índices de deserción o abandono en aquellos que no cuentan con el perfil esperado (VICO, 2011).

La última encuesta de INEGI del año 2020 registra en México un 1.9% de la población de 18 a 29 años - rango de edad en que las personas acceden a la educación superior en la media nacional- con algún tipo de discapacidad; y de manera focalizada, en el estado de San Luis Potosí asciende a un 2%. Este dato

evidencia la necesidad de transformar la educación superior y cumplir con la política nacional “No dejar a nadie atrás” (DOF, Diario Oficial de la Federación, 2019).

En el programa educativo sujeto a análisis en el presente artículo, a lo largo de su historia de ingreso y egreso de generaciones de estudiantes que datan desde año a año 1991 a la fecha, se han registrado casos de estudiantes con discapacidades físicas como lo es la ceguera y movilidad, y de acuerdo a sus testimonios registrados mediante entrevistas no estructuradas es que en su calidad de estudiantes, ellos se adaptaron y buscaron estrategias para asistir, ser evaluados y concluir sus estudios, y no la Universidad (profesores, estructura, curriculum) para asumirse flexible a las necesidades del estudiante. En este punto, es pertinente mencionar que de acuerdo con estudios de las ciencias de humanidades y educativas se habla de la diversidad de las y los estudiantes desde sus estilos de aprendizaje, así como de la neurodivergencia que destruye la idea de un pensamiento homogenizado, diversidad que no se visibiliza y es poco atendida mediante la aplicación de ajustes razonables debido a un diagnóstico tardío y ocultamiento de la propia condición.

Ante el reconocimiento del derecho humano de la educación superior para todas y todos, de manera universal sin discriminación de cualquier tipo, se analizará si el contenido programático del programa Educativo de la licenciatura de Derecho contempla estrategias de atención a las distintas formas de aprendizaje y si los contenidos están armonizados a los derechos humanos.

Entonces, con base a la integración de la comunidad regional, las actividades económicas, infraestructura, recursos naturales existentes y prospectiva nacional y la inclusividad de la educación superior, se analizará de igual manera si el plan de estudios de Derecho ha considerado en su propuesta curricular el perfil poblacional de la región desde su aspecto multicultural e inclusivo.

DESARROLLO TEÓRICO

Respecto a la interculturalidad y la inclusión, las ciencias que porporcionan saberes al respecto es la antropología y la pedagogía. Autores como Gunther Dietz, Xavier Albó Corrons, Cristina Vico Miranda, Rosemarie Garland Thompson nos definen los fenómenos de la interculturalidad y la visión de la discapacidad en la historia desde un modelo caritativo hasta un modelo social. Sin embargo, dichos temas, delimitados al ámbito de educación superior, es reducida y reciente, cuyos aportes crecen a partir del reconocimiento de la universalidad de la educación terciaria como un derecho humano y de las aportaciones de las ciencias sociales que narran la construcción de género y las restricciones de la libertad y capacidad en la sociedad. En lo que refiere a la ciencia del derecho, recolectamos su adaptación al reconocimiento de los derechos humanos, siendo una de las fuentes más importantes, las interpretaciones de la corte nacional e internacional en el ejercicio jurisdiccional.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, afrodescendientes y personas con discapacidad han tenido un crecimiento histórico, luego de un periodo de olvido y abandono. A partir de la segunda generación de derechos humanos, tanto la educación como la visibilización de colectivos y grupos

vulnerables, desde la conciencia de la violencia estructural definida en la pirámide de Johan Galtung, identificamos desigualdades y brechas en la comunidad universitaria. Es hasta el siglo pasado que surgen los primeros tratados internacionales y reformas legales que buscan su reivindicación, ya sea implementando acciones afirmativas constitucionales con relación a la educación. Hechos, que a la par favorecen el aumento de bibliografía y acervo en la comunidad académica.

El derecho a la educación superior en México, desde un enfoque diferenciado, ha sido positivizado en instrumentos internacionales vinculantes y en la Carta Magna con la paradigmática reforma constitucional de 10 de junio 2011.

Para definir la educación terciaria inclusiva e intercultural, es necesario recurrir a la antropología y sociología, estudios que facilitan entender sus implicaciones en el ámbito educativo. El antropólogo Gunter Dietz -investigador de la Universidad Veracruzana- ha realizado los principales discursos interculturales latinoamericanos, distinguiendo la “multiculturalidad” de la “interculturalidad”, enfatizando que versan enfoques contextualizados por su historia en tres territorios referentes: Europa, Estados Unidos de América y América Latina. A diferencia de Norteamérica y Europa que perciben la interculturalidad como la atención de grupos minoritarios, en América latina se concibe como la reivindicación de los pueblos originarios (Dietz G. , 2017).

Jhony Alarcón Puentes y otros, refieren en su artículo antropológico del año 2020, que la globalización y otros fenómenos sociales como la colonización tienden unificar identidades y produce la interacción de diversas culturas en distintos espacios -como es el educativo- expresando relaciones de poder y hegemonía entre ellos. Propone que la interculturalidad no debe significar únicamente tolerancia a los otros, sino adoptar elementos de la otredad, conservando la raíz de su propia identidad (ALARCON, 2020).

De lo anterior, se infiere que los pueblos indígenas sí han adoptado la identidad mestiza o eurocéntrica, pero la otra parte de la diversidad cultural de nuestro país no ha conocido, adoptado y/o tolerado la identidad indígena, replicando estigmas de discriminación de manera histórica, circunstancia evidenciada en la historia y análisis de los problemas socio culturales de México en la perspectiva y contenido curricular.

La diversidad en las instituciones de educación superior (IES), además de su aspecto intercultural, extiende la inclusión a otros grupos o colectividades, siendo de interés de esta investigación, las personas con discapacidad (PcD). Marie- Rose Garland-Thompson, autora referente en estudios de la discapacidad femenina, afirma que la discapacidad no proviene de las restricciones inherentes del individuo, si no en el sistema de representaciones, prácticas, significados e ideología generados socialmente y nos introduce al concepto de barreras físicas (Garland-Thomson, 2017).

La investigadora Eska Elena Solano Meleses – arquitecta e investigadora en nivel superior- visibiliza la deuda que México tiene en materia de educación inclusiva, desde el diseño de los espacios, considerando la accesibilidad y que propicie el aprendizaje espacial, visual y neurodiverso (Solano-Meleses, 2021).

A partir del 2006, con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad de manera convencional, se genera mayor acervo bibliográfico por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité. También, desde la colegiación de instituciones de educación superior IES, se han conformado redes de investigación, como es el caso de la Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior ANUIES, que reflexiona si la deserción es una máscara de la marginación social (ANUIES, 2017); en el 2009 surge la Red interuniversitaria latinoamericana y del Caribe sobre la Discapacidad y Derechos Humanos de la UNESCO, emitiendo periódicamente volúmenes de publicaciones al respecto.

Así, desde la Academia, se han generado estudios situacionales, aportando propuestas de intervención. Una de las autoras referidas en América latina, es la investigadora canadiense Fiona Moola, que aporta estudios de campo en universidades, que evidencian las desventajas de ingreso, movilidad, procesos de aprendizaje y poca inserción de los estudiantes con discapacidad (MOOLA, 2019).

La educación inclusiva en el nivel superior exige reconocer la diversidad de todas y todos los estudiantes, que la comunidad universitaria está conformada por personas provenientes de distintos grupos sociales, culturales o de distintas necesidades; que hay una demanda legal y social de generar accesibilidad universal, de innovar prácticas educativas que favorezcan el aprendizaje y sobre todo, que la Universidad abone acciones para reducir la desigualdad y discriminación replicada en el aula y en la sociedad, posibilitando la construcción de una sociedad más justa (Eddy-Paz, 2021).

Educar bajo los principios de interculturalidad e inclusión representan cambios medulares en todos los participantes: Autoridades, profesorado, estudiantes. La educación superior tiene como uno de sus fines, fomentar una formación integral, “La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social” (DOF, Ley general de educación superior, 2021).

Para Gunter Dietz, la tarea específica desde la pedagogía será visibilizar la heterogeneidad del grupo, aprovechando la misma diversidad para generar mecanismos de discusión y solución de conflictos, aunado a un aprendizaje cooperativo. Esto implica propiciar un papel más activo al alumnado, empoderar a los grupos a través de un currículo diversificado, bajo una mirada descolonizadora. Porque solo así, eliminando la visión de un grupo dominante y hegemónico se puede alcanzar la igualdad sustantiva (Dietz G. e., 2013).

La accesibilidad y universalidad de la educación implica la asignación de recursos económicos, pero también pedagógicos. En cuanto a la discapacidad, solo el 5.2 % de la población registrada en 2012 accedieron a la educación superior. En la última encuesta de INEGI “Alumnos con discapacidades en la modalidad escolarizada de educación superior por nivel educativo y condición del alumno según sexo” del año 2021, los tipos de discapacidad identificados en aula son: discapacidad física, hipoacusia, sicosocial, intelectual, múltiple, ceguera y baja visión, siendo ésta última la de mayor presencia. Las cifras

proporcionan un estimado de la necesidad de establecer estrategias de enseñanza diversas y del actual reducido acceso de las personas con discapacidad a las IES.

Tabla 2. *Tabla de relación de Alumnos con discapacidades en la modalidad escolarizada de educación superior, INEGI 2021.*

	Total	Hombres	Mujeres
Nivel			
Condición del alumno			
Total	441	200	241
Técnico superior universitario	0	0	0
Licenciatura a/	435	197	238
Ceguera	2	2	0
Baja visión	319	118	201
Hipoacusia	31	21	10
Discapacidad física/motriz	69	45	24
Discapacidad intelectual	9	8	1
Discapacidad psicosocial	2	1	1
Discapacidad múltiple	3	2	1
Posgrado b/	6	3	3
Ceguera	1	1	0
Baja visión	4	1	3
Discapacidad física/motriz	1	1	0
Nota:	La información comprende los sostenimientos público y privado.		
a/	Comprende normal, universitaria y tecnológica.		
b/	Comprende especialidad, maestría y doctorado.		
Fuente:	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. Dirección de Planeación y Evaluación; Coordinación General de Planeación; Departamento de Estadística y Sistemas de Información		

Nota: Página web, INEGI 2020.

La Facultad en estudio, a través de su secretaría de Planeación, genera información y datos estadísticos de la conformación de las generaciones entrantes que indican sexo o género, si hablan como primer idioma el indígena y si refieren alguna discapacidad. En los años 2019 al 2004, los casos que indican alguno de estos criterios son reducidos pero existentes.

Tabla 3

Tabla con información de estudiantes admitidos al Programa Educativo de Derecho, de 2019 a 2024, reportada a SEP 911.

Ciclo escolar	hombres	mujeres	Total	Personas con discapacidad	Personas indígenas
2019- 2020	36	47	83	0	1
2020- 2021	32	49	81	0	1
2021- 2022	48	43	81	0	3
2022- 2023	26	58	84	0	4
2023- 2024	29	54	83	0	4
2024- 2025	40	47	87	0	0

Nota: Informe 911 de la FEPZH, datos propios de la UASLP archivos (2019-2024).

Así, mientras la UASLP construye y transforma su identidad, paralelamente, respecto al marco normativo aplicable, el día 13 de diciembre de 2006 se genera una fuente de derechos humanos que impacta la definición de la educación: se firma La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo firmada y ratificada por México en el mes de marzo de 2007. La Convención, en el último párrafo del artículo 24, obliga a los Estados Parte garantizar el acceso general a la Educación superior, sin discriminación y con igualdad de condiciones, implementando los ajustes razonables necesarios para las personas con discapacidad¹. Posteriormente en el año 2015, los integrantes de las Naciones Unidas establecen la agenda sostenible 2030, cuyo objetivo de desarrollo sostenible 4 busca “garantizar la educación inclusiva y equitativa, de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” generando en la Declaración de Incheon en el mismo año las metas y estrategias indicativas para su logro (UNESCO, 2015).

Esta Convención es vinculante a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, pues los tratados internacionales en materia de derechos humanos integran el bloque constitucional de derechos humanos de conformidad al artículo 1º y 133 de la Carta Magna (DOF, 1917).

Del aspecto intercultural de la educación terciaria, desde el año 1992 se reconoce a nivel constitucional la composición pluricultural de México, refrendando en el año 2001 este reconocimiento en el numeral segundo constitucional. Como un paso más, en el año 2019, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adiciona los incisos f) y g) al artículo tercero, incrustando como principios transversales de la educación la inclusión y la interculturalidad. Una reforma constitucional más próxima, del pasado 30 de

¹ La Corte robustece el derecho a una educativa inclusiva y aplicación de ajustes razonables en tesis con registro digital: 2024666, Semanario Judicial de la Federación, disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024666>

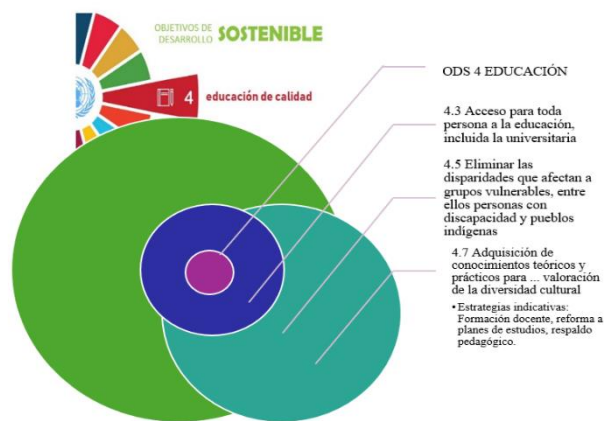
septiembre de 2024, reafirma los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes a participar en la construcción de modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación (DOF, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Estas dos vertientes –la interculturalidad y la inclusión por discapacidad- motivan la presente investigación para identificar los retos y desafíos del PE de Derecho de la FEPZH UASLP, aportando los resultados que de ella emanen a la comunidad académica y comisiones de revisión curricular para su consideración.

A nivel internacional, la ONU genera la Agenda para el Desarrollo sostenible, compuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable ODS de aquí al 2030 que guiarán a los Estados miembros en las metas de las políticas públicas internas. En el ámbito educativo, el ODS número 4 fija la meta de “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, desarrollando la meta 4.3: “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU, 2015).

Figura 3.

Metas y estrategias indicativas del ODS 4 en educación.



Nota: Declaración de INCHEON 2015 (Foro agenda 2030).

El Plan curricular 2010 de la licenciatura en Derecho en análisis, consideró en el punto 1.3 “Análisis de la oferta educativa y la demanda de ingreso”- las características de la población en su perfil de ingreso, entre ellas, si son pertenecientes o no a un pueblo indígena, siendo omiso respecto a la discapacidad u otros grupos minoritarios; como objetivo transversal indica “El respeto a la diversidad”, citando la Declaración de Bolonia de 1998 y Declaración de Soborna, hecho que si lo analizamos, resulta eurocentrista y desfazado

por época de los actuales avances y perspectiva en Derechos Humanos (FEPZH, Plan Curricular Derecho, 2010).

En lo que respecta al Modelo Educativo de la UASLP, el Modelo Universitario de Formación Integral MUFI, establece la *“Dimensión internacional e intercultural: Se refiere a la capacidad que los estudiantes deben adquirir para comprender el mundo que los rodea e interactuar en él bajo una perspectiva cultural propia y, al mismo tiempo, abierta a la comprensión de otras culturas y perspectivas. La movilidad externa, la convivencia de estudiantes nacionales y extranjeros, y el aprendizaje de idiomas diferentes al español, son necesarias para el logro de este propósito”*. (UASLP, 2017).

El PE de Derecho de la FEPZH, se rige por el desarrollo de competencias profesionales alineadas a los estándares de CENEVAL: a) POSTULACION, b) ARGUMENTACION, c) INVESTIGACION, d) CONSULTORIA Y ASESORIA, y e) NEGOCIACIÓN. Todas ellas, contempladas a desarrollar en diversas materias o espacios de formación, así como en el contenido programático y las habilidades transversales.

De las materias que componen el currículo, de acuerdo con el análisis de la suscrita, desde la experiencia como docente y coordinadora del programa educativo, algunas sí consideran de manera directa o transversal la interculturalidad y la inclusión, como lo son: Metodología de la Investigación, Derechos Humanos, Derechos Fundamentales, Derechos Constitucional, Amparo, Derecho Social, Derecho Rural, Historia del Derecho Mexicano, Problemas políticos, sociales, y económicos. Sin embargo, a pesar de abordar los temas en el contenido curricular, queda supeditado al involucramiento del profesorado y del estudiante, que propicie un pensamiento crítico, con un enfoque en el respeto de los derechos humanos. (FEPZH, Programas académicos, 2019).

Ante la lógica temporal de los eventos precitados -reconocimiento del derecho humano a la educación superior en la normativa y la evolución de la visión universitaria-, el Plan de Estudios del año 2010 de Derecho no refleja la realidad actual y exigencias en materia de derechos humanos, que han impactado las recientes reformas legales de educación superior universal, y que, aunque las políticas públicas de la Universidad sí incorporaron la visión intercultural e inclusiva, sigue pendiente armonizar el currículum vigente mediante ajustes o reestructuras.

MARCO JURÍDICO

La Educación Superior en México está ampliamente regulada como un derecho humano desde el año 2019, en las siguientes disposiciones jurídicas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917: Artículo 3o.
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966: artículo 13.
3. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de 1999.
4. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006: Artículo 12 y 24, apartado 5.

5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969: Artículo 26.
6. Convenio 169 de la OIT de 1989: artículo 21.
7. Ley General de Educación Superior de 2019
8. Ley para la inclusión de las personas con discapacidad en el estado y municipios de San Luis Potosí de 2012: Artículo 13, fracción XVIII (atribuciones de la Secretaría de Educación del Estado y la promoción de la educación superior).

De manera específica la educación superior, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se regula además por su normativa interna:

1. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí del 2022
2. Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
3. Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la UASLP.

Al ser reconocida la educación terciaria como un derecho fundamental, el marco normativo es vinculante desde el ámbito convencional y legal. Derecho humano que integra derechos sociales de segunda generación, con una accesibilidad progresiva, enfocado a la igualdad sustantiva.

Podemos declarar que el marco normativo es basto y requiere ser armonizado de manera interna en las instituciones de Educación Superior, así como en sus respectivos Planes de Estudios.

INDICADORES REFERENTES DE LA INCLUSION ES LAS IES

Carmen Márquez, profesora investigadora de España, considera que el nivel de inclusión en una IES puede evaluarse a través de la construcción de baterías de indicadores elaborados y validados por expertos. Ella propone cinco dimensiones: Cultura institucional, acceso equitativo, aprendizaje centrado en el alumno, bienestar y participación y empleabilidad y movilidad. Todos ellos se orientan a medir la eliminación de barreras físicas y los ajustes que se pueden implementar en la etapa de formación, así como las condiciones de inserción laboral efectiva (MÁRQUEZ, 2021).

Figura 4

Indicadores de inclusión en IES.



Nota: Márquez (2021).

CONCLUSIONES

La inclusión de todas las personas en la educación superior es un derecho humano reconocido desde el bloque constitucional señalado en los artículos 3o. y 133 de nuestra Carta Magna. Su reconocimiento formal no basta para consolidar las obligaciones del Estado de respetar, proteger, promover y garantizar. Se requiere implementar políticas públicas que tiendan a reducir la brecha de desigualdad de aquellos grupos y colectivos en situación de vulnerabilidad que integran a nuestra Nación, que propicien alternativas necesarias para acceder al nivel licenciatura.

En el caso específico de la Carrera de Licenciado en Derecho de la Facultad de Estudios Profesionales Zona Huasteca, desde el año 2010 contempla en su perfil de ingreso y análisis de contexto la participación y admisión de estudiantes de pueblos originarios, que desde su conciencia de identidad lo manifiestan así, sin considerar otros grupos como lo son los afrodescendientes o personas con discapacidad. El perfil de ingreso en una próxima reestructura o ajuste curricular deberá nutrirse de la diversidad en su aspecto intercultural, inclusivo, neurodivergente y bajo una perspectiva de género, sin dejar de considerar aspectos socioeconómicos. Y en el proceso de construcción de contenidos, estrategias de enseñanza, metodologías de aprendizaje y referencias bibliográficas, tanto el cuerpo académico como los diversos sectores sociales,

requieren colaborar para arropar la diversidad de la comunidad universitaria, orientado a un perfil de egreso que dentro de sus cualidades se integre la responsabilidad social y tolerancia.

Para cumplir o hacer efectivo este derecho a la educación terciaria, una vez analizada su planeación institucional y normativa, es posible afirmar que la Universidad tiene proyectada la consolidación de la accesibilidad de la educación a través de la gobernanza, pero es evidente replantear desde la práctica docente y contenidos curriculares el aprendizaje efectivo y universal. El docente es una de las fuentes del pensamiento y mediador de saberes que componen la planeación institucional y por ello el perfil decretado en cada plan de estudios y es convocado, merece un análisis colegiado para establecer los criterios de asignación en cada materia.

Las barreras físicas, no se limitan a la infraestructura, si no al proceso de admisión, de aprendizaje y de egreso e inserción laboral.

La inclusión se consolida al armonizar las normativa interna del IES con el bloque constitucional y las leyes generales competentes; al generar una propuesta curricular consciente de nuestra diversidad tanto del estudiantado que ingresa, como de la sociedad misma; al establecer políticas públicas que tiendan a reducir la desigualdad e invite a la cooperación de los diversos grupos; que se ofrezcan espacios de aprendizaje adaptables y flexibles de acuerdo a las necesidades; que dentro de los planes de estudios o espacios de formación, se contemplen tanto estrategias como material didáctico que cobijen la neurodiversidad y eliminen barreras físicas y sociales; que los docentes sean conscientes de la interculturalidad como parte de ella y apuesten a la capacitación continua que invite a la autoevaluación.

A través de los indicadores enunciados en el marco teórico, se sugiere realizar una autoevaluación por parte de actores del Programa de Derecho en análisis, bajo la perspectiva de inclusión de personas con Discapacidad e interculturalidad, deuda que implica desarrollar estrategias pedagógicas que atiendan la neurodiversidad o estilos diversos de aprendizaje e identidad, sin dejar de sumar esfuerzos a la erradicación o reducción de barreras físicas, actitudinales, socioeconómicas y de lenguaje que enfatizan la desigualdad que comprometen la accesibilidad universal a la educación. Las lecturas, recursos, métodos de enseñanza y actividades de aprendizaje establecidos en los espacios de formación vigentes son determinantes para medir la atención a los diversos estilos de aprendizaje o necesidades de toda la comunidad, si cuentan o no con un enfoque en la diversidad e interculturalidad. Y para atender esta problemática, es crucial dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cómo están representadas o colaboran las minorías o grupos sujetos de exclusión social y personas con discapacidad en los planes de texto y referencias consultadas? ¿Qué ajustes razonables se están aplicando al proceso de aprendizaje y evaluación educativa? ¿se cuenta con bibliografía, referencias o manuales de aprendizaje diseñados para atender un aprendizaje universal? ¿Los profesores realizan su labor pedagógica desde los principios de diversidad e inclusión? ¿Se atiende la diversidad sin segregación? ¿la misma comunidad docente está integrada por minorías? ¿La infraestructura del IES es pertinente a las necesidades de todas y todos? Son

interrogantes que guiarán la encomienda actual y a futuro de la UASLP hacia la consolidación del derecho humano de educación superior.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCON, P. J. (2020). Boletín antropológico. Universidad de los Andes. Obtenido de LA INTERCULTURALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS MÚLTIPLES OTROS EN LA CONVIVENCIA EDUCATIVA: <https://www.redalyc.org/journal/712/71266664009/71266664009.pdf>

ALBÓ CORRONS, X. (2017). UN CURIOSO INCORREGIBLE. ISBN: 789-99954-966-0-7.

ANUIES. (2017). Asociación de Universidades e instituciones de Educación Superior. Obtenido de Las instituciones de Educación superior y los estudiantes con discapacidad en México.

Dietz, G. (2017). Diversidad en la Universidad: algunas (in) conclusiones. En LA INTERCULTURALIDAD EN ESPACIOS UNIVERSITARIOS MULTICULTURALES (págs. 199-208). Quito, Ecuador: Abya- Yala.

Dietz, G. e. (2013). Interculturalidad y educación intercultural en México. Obtenido de SEP: <https://www.uv.mx/iie/files/2013/01/Libro-CGEIB-Interculturalidad.pdf>

DOF. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

DOF. (12 de JULIO de 2019). Diario Oficial de la Federación. Obtenido de PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

DOF. (2021). Ley general de educación superior. 5.

Eddy-Paz, M. (2021). Políticas de inclusión educativa: el desafío de las Universidades de Honduras. Revista CS, CS / ISSN 2011-0324 · e-ISSN 2665-4814 / Número 34 / 71 - 90 / Mayo-agosto, 2021.

FEPZH. (2010). Plan Curricular Derecho. San Luis Potosí: HCDU UASLP.

FEPZH. (2019). Programas académicos. Obtenido de <https://u.uaslp.mx/MATERIASDEREZH>

FEPZH. (s.f.). Mapa curricular LD 2022. Obtenido de https://uaslpedu-my.sharepoint.com/personal/informatica_fzh_uaslp_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finformatica%5Ffzh%5Fuaslp%5Fmx%2FDocuments%2FWEB%2DFEPZH%2Fsitio%2FLicenciaturas%2FDerecho%2Fmapa%20curricular%20LD%202022%2Epdf&parent=%2Fpers

Garland-Thomson, R. (2017). Extraordinary Bodies: Figuring Physical Disability in American Culture and Literature, Edition 20. Columbia University Press.

INEGI. (2020). Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6207129640#D6207129640_151#D6207129640_151

INPI. (12 de junio de 2024). Atlas de los pueblos indígenas de México. Obtenido de <https://atlas.inpi.gob.mx/pames-etnografia/>

MÁRQUEZ, e. a. (2021). REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Obtenido de Evaluación de la Inclusión en Educación Superior: <https://doi.org/10.15366/reice2021.19.3.003>

MARTINEZ, e. a. (2021). Revista Tlatemoani. Obtenido de ANÁLISIS DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR DE LA GENERACIÓN 2015-2020 : <https://www.eumed.net/es/revistas/tlatemoani/ano-12-numero-37-agosto-2021/trayectoria-escolar>

MOOLA, F. (2019). Research Gate. Obtenido de Forging friendships: the experience of a peer-based physical activity program for students with disabilities and volunteers at a Canadian University.

ONU. (25 de septiembre de 2015). Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de AGENDA 2023: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

SCJN. (2023). Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico. Obtenido de Acción de inconstitucionalidad 67/2023: https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/hY86Xo8BXVRzDR5ENFn5/%22UE%22

Solano-Meleses, E. E. (2021). Obtenido de Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7739832>

Stresser-Péan, G. (2006). La Huasteca, Historia y Cultura. Arqueología Mexicana. Obtenido de <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/la-huasteca-historia-y-cultura>

UASLP. (2017). UASLP Secretaría Académica. San Luis potosí: UASLP. Obtenido de Modelo Educativo UASLP: https://adminportal.uaslp.mx/lmgEntidad/47/Paginas/14-10-2022_49_Modelo-Educativo.png

UNESCO. (2015). Declaración de Incheón 2015: Educación 2030. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

VICO, M. C. (2011). Cuerpos que extrañan. Universidad de Granada.